

[Faint, illegible handwritten markings or bleed-through on the parchment cover]

[Faint handwritten markings on a small piece of parchment at the bottom left corner]

15/10/2006

cion

6

10

10

10

10



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

aciones de servicio.

P. a gratuito.

Preo

TELEGRAMA

El. C...

al calde

Badajoz

803

Palabras

42

Depositado

Gobernador

*una su consentimiento
y en virtud de los
Real orden ha si
cual presidente de esa Ay.*



*Nota. Impreso en el...
por orden de...
M...*

*Verifican Impreso por el...
a mi presencia a las...
de Expresion Certificaque por...*



ion

adr

la

ca

ca

ca

ca

ca

ca



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

iones de servicio.

Por el gratuito.

TELEGRAMA

El Oficial

adratejo de

Palabras

Depositado el

Ensigne... de... a...
... de... de... de...
... por...
...



Nota. Propiedad...
...
...

Verificación...
...
...



Visibilidad. Por recibidos el contenido superior te
en este momento hay de los
de notificación contenida en forma
a San Juan de Montan de Espinosa
y acunados recibidos y empujados los
may que en el mismo se prueban.

Alcalde de Almorales y
Regidor de D. de sus sucesores

en =

Manuel Abad



Nota. Por que el Sr. D. Felipe
por acunados recibidos y empujados los

Manuel

Alcalde de Almorales y el Sr. D. Felipe
a mi presencia a San Juan de Montan
de Espinosa certifico por lecto

ray copia el superior telegrama providen
cia que antecede. Quos... finis
certifico =

Enique...
...
...

Fragment of text from the reverse side of the page, visible through the paper. The text is written in a cursive script and includes words such as "m", "Pr", "eig", "to", "ci", "m", "St", "ni", "m", "re", "C", "co", "ri", "m", "de", "ca", "si", "to", "m", "St", "ni", "do".





Sesion inaugural

En la Ciudad de Alameda a primero de Enero de mil novecientos seis, siendo las nueve horas, se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Simon Malano Blanco, los Sres. Concejales en ejercicio y electos que suscribieron, con el fin de celebrar la sesion inaugural del presente bienio para la que han sido convocados previamente por duplicadas y papeladas de citacion.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, el infrascripto Secret. de orden del mismo dio lectura a los arts. 29 y siguientes de la vigente Ley Municipal y lista de los Sres. Concejales en ejercicio desde 1.º de Enero de 1904. y electos en el mes de Noviembre ultimo, cuyos credenciales han sido presentados en la Secretaria de este Ayuntamiento, con expresion en los mismos de los votos obtenidos por unos y otros en su respectiva eleccion.

En seguida se leyó tambien por el Secret. una orden telegrafica del Señor Gobernador Civil de la Provincia Becha D. de Dña. ultimo en la cual se comunica haber sido nombrado por R.O. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento Don Enrique Montero de Espinosa, quedando enterados los Sres. concurrentes, siendo acto seguido imputado por el Sr. Presidente a que ocupara la Presidencia, entregandole las insignias de su cargo, retirandose a ocupar el sitio que le corresponde como Concejál electo el Alcalde que cesa.

Acto seguido el referido Sr. Alcalde Don Enrique Montero de Espinosa poseo en sus propias a los Sres. Concejales electos, dedonandose constituido el Ayuntamiento para el bienio actual.

En este estado se retiraron de la Sala Capitular los Sres. Concejales que cesan siendo convenientemente despedidos por el Ayuntamiento.

Debiendo procederse a la eleccion de los cuatro tenientes de Alcalde que corresponde a este Municipio segun determina la escala del art. 35 de la Ley organica Municipal el Sr. Presidente suspendió por cinco minutos la sesion para que los Sres. Concejales se pusieran de acuerdo en la designacion de candidatos.

Recomendada la sesion se suscito por varios Sres. Concejales una cuestion jenera relacionada con el orden de preferencia que han de ocupar en sus puestos y de los efectos de la votacion para elegir los Tenientes y Regidores Sindicos, los Sres. Concejales que han obtenido igualmente de votos en su respectiva eleccion en cuyo caso se encuentran los Sres. Don Francisco Gamero Galan, Don Edmundo Morin y de la Puente y Don Fernando Gallardo Ortiz con ciento noventa votos cada uno.

Abierta discusion sobre el asunto resolviase por unanimidad que la suerte de terminara el orden preferente que habiam de guardar entre si durante el tiempo que ejerzgan sus cargos y para todos los efectos legales los Sres. Concejales citados; proce diendose en su virtud al sorteo que tuvo lugar sacandose en una urna los nombres y apellidos de referidos Sres. y en otra los nros uno, dos y tres, manifestandose la Presidencia que se consideraria como concejal preferente en orden, aquel a quien correspondiera el nro uno, despues el que obtuviera el nro dos y en ultimo termino el que le correspondiera el nro tres. Seguidamente se extrajeron de las urnas una a una las papelotas introducidas dando el siguiente resultado Don Fran: Gamero Galan nro uno, Don Edmundo Morin de la Puente nro dos y Don Fernando Gallardo Ortiz nro tres, en su consecuencia la Presidencia declaro que el orden de preferencia de dichos Sres. habia de ser primero Don Fran: Gamero Galan segundo Don Edmundo Morin de la Puente y tercero Don Fernando Gallardo Ortiz.

Resuelta ya esta cuestion, procediase a la eleccion de Primer Teniente de Alcalde, llamandose para ella llamandose uno a uno todos los Sres. Concejales presentes por orden de mayor a menor nro de votos obtenidos en la eleccion y fueron acercandose a la mesa y depositando en la urna preparada al efecto sus papelotas, despues de lo cual se procedio por la Presidencia al escrutinio dando el siguiente resultado

Don Godofredo Vazquez Gata obtuvo once votos _____ 11. votos.

Don Angel Coronado Lopez de Tejeda id. ocho id. _____ 8. id

Leido este resultado por la Presidencia se manifesto que siendo diez y nueve el nro total de Concejales que componen este Ayuntamiento y diez por consiguiente la mayoria absoluta, quedaba elegido definitivamente primer Teniente de Alcalde Don Godofredo Vazquez Gata, siendo proclamado como tal por el Sr. Presidente y posesionado en su puesto entregandole las insignias de su cargo.

En la misma forma se procedio a la eleccion del segundo Teniente de Alcalde, ofreciendole la votacion este resultado

Don Pedro Alcantara Pavia. obtuvo once votos _____ 11. votos.

Don Diego Gallardo Ortiz id. ocho id. _____ 8 id

Quedando proclamado segundo Teniente de Alcalde Don Pedro Alcantara Pavia, si opinen el Sr. Presidente posesionese del cargo entregandole las insignias correspondientes.

De la misma manera y con identicos requisitos se llevo a efecto

to la eleccion de tercer Teniente de Alcalde apareciendo del escrutinio que
 Don Alonso Diaz Moreno obtuvo once votos 11. votos
 Don Felice Vidal Sampedro id. ocho id. 8 id.

Siendo proclamado tercer Teniente de Alcalde Don Alonso Diaz Moreno y
 puesto en posesion del cargo mediante entrega de las insignias representativas.

De igual forma y requisitos anteriormente expresados se verifico la eleccion de
 Teniente de Alcalde resultando del escrutinio lo siguiente

Don Pedro Fernandez Garcia obtuvo once votos 11 votos
 Don Pedro Gonzalez Abuitado id. tres id. 3 id.
 Papeletas en blanco, cinco 5. en blanco

Por lo que fue proclamado cuarto Teniente Alcalde Don Pedro Fernandez
 Garcia y posesionado del cargo entregandole las insignias correspondientes.

Seguidamente y con las formalidades antes dichas fue verificada la eleccion
 de Regidor Sindico, siendo el resultado del escrutinio el siguiente

Don Francisco Gamero Galan obtuvo once votos 11. votos
 Don Elicio Flores Triviño id. ocho id. 8 id.

Resultando por consiguiente elegido para el cargo de Regidor Sindico Don Francis
 co Gamero Galan por haber obtenido mayoria absoluta de votos; por lo que dicho Sr.
 invitado por la Presidencia paso a ocupar su puesto.

En seguida tuvo lugar la designacion de Regidor Sindico suplente previas las forma
 lidades legales anteriormente detalladas y verificado el escrutinio ofrecio este resultado.

Don Manuel Barrera Fernandez obtuvo once votos 11. votos
 Don Eduardo Marin de la Fuente id. cuatro id. 4. id.
 Papeletas en blanco cuatro 4. blanco

Resultando elegido por mayoria absoluta para el cargo de Regidor Sindico suplente
 Don Manuel Barrera Fernandez el que previamente invitado por la Presidencia
 paso a ocupar su puesto.

Hecha la designacion de cargos se paso a determinar el n.º de orden que correspon
 de a cada uno de los Sres. Concejales conforme al n.º de votos obtenidos en la eleccion y re
 sultado del sorteo verificado, de mayor a menor en esta forma

	Votos
Don Angel Coronado Lopez de Tejedor	308
" Pedro Gonzalez Abuitado	308
" Elicio Flores Triviño	282
" Rafael Repiso Soriano	282
" Felice Vidal Sampedro	282
" Diego Gallardo Ortiz	277
" Jose Karaga Garcia	275
" Angel Cascon Rodilla	274
" Eduardo Marin de la Fuente	190
" Fernando Gallardo Ortiz	190
" Manuel Molano Pedraza	173
" Francisco Labada Romero	129



Constituido el Exmo. Ayuntamiento en la forma expresada y haciendo uso de las facultades que le son propias en virtud de lo dispuesto en el art. 57. de la Ley Municipal, acuerda celebrar una sesion ordinaria en cada semana, señalando al efecto, los sabados a las diez y nueve horas

Terminado el acto de toma de posesion y constitucion del Exmo. Ayuntamiento, el Sr. Presidente levanto la sesion, haciendolo por el Secret. de su orden de la presente acta que autorizan los Sres. conyentes de que certifico =

Manque Mendez

Manque Mendez

~~Manque Mendez~~

Rafael Lopez

~~Manque Mendez~~

Angel Coronado

Quié Confronta

Francisco Lavado Tamara

Godofredo Vergara

Jose Vargas

Manuel Alonso

Angel Coronado

Servando Gallardo

Pedro Pando

Manuela

Chas. Dues

Pedro Alcántara

Francisco Jimenez

Pedro Gouvier

José Vidal

Eduardo Abaun

Pedro María Vire

Juan María

Secret.





Tomme 2.

Sesion extraordinaria del dia 2º de Enero de 1906

En la Ciudad de Almendralejo a las doce horas del dia primero de Enero de mil novecientos seis se reunieron en las horas habituales bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Enrique Montes de Espinosa los Señores Concejales que suscriben esta acta con el fin de celebrar sesion pública extraordinaria para la que han sido convocados con caracter urgente y en forma legal.

Abierta la sesion, por el Señor Presidente se manifestó que el objeto de la misma consistia en la convocatoria en virtud de lo prevenido en el artº a la formacion y publicacion de la lista primitiva de contribuyentes en cumplimiento de lo que dispone el artículo 2º de la Ley de 8 de febrero de 1904.

Entonces la Corporacion pasó a ocuparse de la formacion de mencionada lista, la cual ha de comprender todos los individuos que tienen derecho a votar y ser elegidos Contribuyentes para la eleccion de Alcaldes compuesto del Ayuntamiento y cuantido número de mayores contribuyentes que reúnan las condiciones de ser españoles, vecinos de esta Ciudad, mayores de veinte y cinco años, y casados de familia con casa abierta.

Examinada la materia de subvencion industrial, de repartimiento de la contribucion rústica pecuaria y urbana y demás antecedentes necesarios que se tienen a la vista, acuerda el Ayuntamiento por unanimidad que el capitulo de subvencion se resuelva en el presente año a todos los individuos del mismo Ayuntamiento y a los setenta y seis mayores contribuyentes que con capital de sus dominios, y cuotas con que contribuyen para el fisco por todos conceptos se ocupan a continuación.

Num. de orden	Nombres y apellidos de los electores	Domicilio	Cuentas con que contribuyen		Total Puestas
			Por territorial Puestas	Por industrial Cts.	
1	Pedro Marqués de la Cebina	Labrador	1945 55	42 "	2020 55
2	J. Manuel Ruiz Moreno	Expendedor	23 63	1610 75	1634 38
3	Francisco Gutiérrez Sierra	Palacio	1163 15	"	1163 15
4	Antonio Martínez Vela	Majazgo	779 11	124 50	913 91
5	Juan Ruiz Gutiérrez de Salamanca	Labrador	913 26	"	913 26
6	Juan Espino Caicedo	Cano	"	220 "	220 "
7	José Prunales Muñoz	Mojados	311 64	"	311 64
8	Guillermo García de Pado	San José	498 16	264 80	457 96
9	Juan Gallardo Ortiz	Siles	434 54	"	434 54
10	José Carrasco Benavente	Labrador	662 50	"	662 50
11	Diego Torres Cuello	Palacio	293 66	"	293 66
12	Diego María Pérez	Majazgo	294 1	516 "	255 41
13	Francisco Plazo Paredes	Marina	246 32	"	246 32
14	Eugenio Barrera de la Parra	Pilar	245 13	"	245 13
15	Valentín González García	Laminas	430 51	122 "	222 51
16	Antonio Martí y Martí de Pineda	Sera	124 90	56 "	130 90
17	Juan Pedro Uñas Puhó	Cano	490 04	"	490 04
18	Francisco Gallardo Sánchez	Granada	476 04	"	476 04
19	Francisco Espinosa Carralés	Siles	469 96	"	469 96
20	Manuel Chantara Pedriquez	Pilar	445 54	"	445 54
21	Francisco Romero Cerda	San José	436 63	"	436 63
22	Diego Monter de Espinosa	Labrador	428 44	20 "	428 44
23	Onofre Cuervo Santiago	Real	444 40	334 "	384 40
24	Corona Pedro Lombas	idem	340 60	"	340 60
25	Federico Muñoz de la Cruz	Laminas	359 51	"	359 51
26	Pedro Martínez Ruiz	Mojados	352 02	"	352 02
27	José Manuel Sánchez	Real	"	334 "	334 "
28	Antonio María Espino	Merida	324 04	"	324 04
29	Antonio Ruiz Utriel	Real	25 38	300 "	225 38
30	Gregorio Sierra Moreno	Siles	218 66	100 "	318 66
31	Manuel María Sánchez	Sera	448 54	165 "	313 54
32	Antonio Martínez de Pineda y Martínez Espinosa	Merida	306 50	"	306 50
33	José Hernández Martínez	Merida	298 04	"	298 04
34	Juan Ruiz Moreno	Siles	294 55	"	294 55
35	Manuel Amador García	Merida	289 81	"	289 81
36	Juan Chantara Ortiz	Granada	242 46	"	242 46
37	Juan José Ruiz Moreno	Siles	240 15	"	240 15
38	Juan José Ruiz Moreno	Beccora	269 42	"	269 42
39	Juan Barrera Barrera	Pilar	265 90	"	265 90
40	Antonio María Barrera	Palacio	264 54	"	264 54
41	Antonio Gallardo Ortiz	Granada	264 45	"	264 45
42	Antonio Barrera	Mojados	144 16	484 50	222 56

DIPUTACION
DE BADAJOZ

43	J. Juan Gonsales Cortes	Granade	254 04	"	254 04
44	Magdalena Garcia Luna	Pilos	253 92	"	253 92
45	Pedro Robasore Loure	Nouera	23 02	"	23 02
46	Benito Corcupe montes	Martines	212 14	"	212 14
47	Leite Louche Martines	Sara	218 10	"	218 10
48	Leite Martine Perda	Martines	214 11	"	214 11
49	Santiago de la Peira e Bita	Hominas	214 33	"	214 33
50	Francisco Flores Blanco	Don	191 95	98 "	213 95
51	Juan Magar Pavia	Leone	211 74	102 "	213 74
52	Juan Luengo Martines	Martines	212 50	"	212 50
53	Angel Maria Pomon Luchet	Martines	204 94	35 20	240 14
54	Jose Luengo Martines	Martines	235 08	"	235 08
55	Juan Garcia Pangel	Menda	180 24	52 "	232 24
56	Pedro Victor Espino	Hominas	229 44	"	229 44
57	Olivero Caleris Lopez	Pilos	229 44	"	229 44
58	Juan Martines Rodriguez	San Anty	229 44	"	229 44
59	Jose Crispin Marques	Ceritano	29 14	190 "	219 14
60	Leandro Lambrau Carral	Real	111 46	201 "	215 46
61	Julio Villalobos Pohan	Desoro	210 13	"	210 13
62	Sebastian Coronado Lopez	Hominas	204 58	"	204 58
63	Antonio Jose Gomez Martines	San Jose	204 43	"	204 43
64	Juan Garcia Suarez	Nouera	202 12	"	202 12
65	Juan Antonio Garcia Moreno	Menda	201 74	"	201 74
66	Bartholomeo Morin Cortes	Don	201 16	"	201 16
67	Luis Corrado y Corrado	Hominas	"	198 "	198 "
68	Gregorio Perez Abe	Sara	"	198 "	198 "
69	Manuel Perez Espino	Sif	191 34	"	191 34
70	Santiago Cortes Montes	Nouera	191 35	"	191 35
71	Pedro Barrera Chautara	Real	40 40	150 "	*190 40
72	Victorio Corredo Lillo	Palasio	"	190 "	190 "
73	Juan de la Hera Martines	Real	22 98	165 "	184 98
74	Manuel Chautara Pavia	Sif	185 58	"	185 58
75	Juan Chautara Gallardo (muerto)	Pilos	185 08	"	185 08
76	Jose Casas Hernandez	Don	184 64	"	184 64



Por último acuerda la Corporación que la expedida esta cédula se exhibirá con los señores del Ayuntamiento y autorizada por el Señor Alcalde y Secretario se exponga al público en la tabilla de edictos de las Casas Consistoriales del día de hoy hasta el veinte del corriente mes para que durante dicho plazo puedan formular las reclamaciones de inclusión o exclusión que procedan.



Y habiendo terminado el objeto de la convocacion
tenia el Señor Presidente levantó la sesion y yo
el Secretario de orden suya la presente acta que
autentican los señores concurridos de que consta
co. = Sehe reparado - 3-3- con los - todo vale. =

Enrique Monte
de Aguero

Minister

Diego Gallardo

Manuel Lopez

Francisco Lavado Canales

Angel Coronado

Joséfredo Veneras José Vargas

Primitivo
Angel Casanova

Francisco Gallardo

Pedro Jimenez

Manuel

Manuel Jimenez

Pedro Alantua

Pedro Gonzalez

Francisco Jimenez

José Tidal

Juan Manuel
Serrano



Números

Señon ordinario del día 6 de Enero de 1906.

Señores Concejales	En la Ciudad de Almendralejo a las diez y nueve de mil novecientos seis, siendo las diez y nueve horas, se reunieron en las Casas Consueabas bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Estanque Montes de Espinosa, los Señores Concejales que al margen se relacionan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.
Don Diego Gallardo	
Elio Flores	
Rafael Repiso	
Angel Coronado	
Francisco Sabado	
Germano Gallardo	
Julia Vidal	
Gaspar de Pasquero	
Jose Torgas	
Juan Melano	
Angel Carcan	
Pedro Fernandez	
Manuel Barrera	
Alonso Diaz	
Pedro Alcantara	
Francisco Gamero	
Pedro Gonzalez	

Acordada abierta la sesión por el Señor Presidente, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior y de las dos extraordinarias celebradas el día primero de los corrientes, siendo aprobada la primera y ratificada las segundas.

Tambien se leyeron las disposiciones contenidas en los Decretos oficiales de la semana anterior, quedando enterados de ellas los tres concurrentes.

De lo seguido y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 60 de la Ley Municipal, precedido el Ayuntamiento a determinar el número de comisiones permanentes en que ha de dividirse y el número de individuos de que han de componerse, manifestando la presidencia que para el efecto requiere la votación establecida en esta Ciudad en años anteriores, haciendo presente el Concejal Don Alonso Diaz, que las comisiones

habian sido siempre cinco, y cinco tambien el nu-
mero de individuos de que las mismas habian con-
sistido, restado de una sola vez cada Concejal el total
de individuos que las habian de componer; y acordado
de aqui por la Corporacion, se procedió con las forma-
lidades y requisitos de Ley a la correspondiente
rotacion hecha, quedo el resultado siguiente.

Primera Comision

<u>Arbitrios, Consumos, Precupuestos y Hacienda</u>	
D. Enrique Montero de Espinosa, octavo diez votos	10
" Felia Vidal Sango, idem diez idem	10
" Godofredo Torques Gata, idem diez idem	10
" Pedro Gonzalez Santoro, idem diez idem	10
" Francisco Gamen Galan, idem diez idem	10
Papeletas en blanco ocho	8

Segunda Comision

<u>Obras pùblicas y permanente de Plaza</u>	
D. Juan Diaz Moreno, octavo diez votos	10
" Rafael Repino Seoane idem diez idem	10
" Juan Melano Blanco idem diez idem	10
" Francisco Gamen Galan idem diez idem	10
" Felia Vidal Sango idem diez idem	10
Papeletas en blanco ocho	8

Tercera Comision

<u>Instruccion pùblica y Policia urbana</u>	
D. Pedro Alcantara Parra, octavo diez votos	10
" Manuel Barrera Fernandez idem diez idem	10
" Eduardo Marin de la Puente idem diez idem	10
" Eliseo Flores Eribim, idem diez idem	10
" Angel Coronado Lopez idem diez idem	10
Papeletas en blanco ocho	8

Cuarta Comision

<u>Beneficencia y Sanidad</u>	
D. Godofredo Torques Gata, octavo diez votos	10
" Fernando Gallardo Ochoa idem diez idem	10
" Francisco Corado Zamora idem diez idem	10

D. Manuel Barrera Fernandez, blanco diez votos 10
" Juan Melchor Blanco, idem diez idem 10
" Papeletas en blanco ocho 8

Quinta Comisión

Perite

D. Pedro Hernandez Garcia, blanco diez votos 10
" Angel Cañon Orellana idem diez idem 10
" José Pargas Garcia idem diez idem 10
" Diego Gallardo Ortiz idem diez idem 10
" Francisco Lechado Lomera idem diez idem 10
" Papeletas en blanco ocho 8

Resultando que los señores benéficos, que han obtenido mayor número de votos para las Comisiones en que ha de dividirse el Ayuntamiento con los que anteriormente se expresan, aunque la composición quedan las mismas constituciones definitivamente en la forma que antes se determinara.

Ocupada el Ayuntamiento que ha expedido de subasta de los servicios de bagajes y equipajes de nichos y portones del Convento Católico de esta Ciudad, correspondientes al año mil novecientos cinco, para a la Comisión de Hacienda para que determine si procede devolver las fianzas prestadas por Don Antonio Mero Quintan y Don Alfé Clemente Mero, para responder del exacto cumplimiento de dichos servicios en expresado año.

Hada cuenta del crente presentado por Don Minico Cortés y Cortés en el que hace referencia del cargo de Alcaide del Ayuntamiento por no convenir a sus intereses según circunstancias, acuerda la Corporación por unanimidad acceder a lo que el interesado solicita.

El señor Presidente hace presente al Ayuntamiento, que tiene noticias de que en el Catálogo público se percibirán derechos de un real

por cada cabera de ganado de corda que se presentaba para ser rebada y reconcida, sin que causase que fuese en el presupuesto ingreso alguno por este concepto: que el Concejo no se acordaba en el mismo, habiendole manifestado una mujer que de hecho se encuentra al frente de mencionado Establecimiento, que ella era la que cobraba el molero que tal cargo tiene acordado: el Ayuntamiento queda enterado y acordado por unanimidad, que por el Señor Alcalde se forme el oportuno expediente en averiguacion de los hechos relacionados y que se suspenda toda percepcion de derechos por la presentacion de cordas en el aljibe.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesion y yo el Secretario de orden suya la presente acta que autentico los señores concurrentes de que certifico.

Enrique Morán Rafael Pexis
 de Reguero

Pedro Gonzalez

Angel Pasconff Fernando Gallardo

Guillermo Vazquez Juan de Arana

Pedro Hernandez Francisco Galano

Pedro Alcantara José de

Francis Lucio Zamora Manuel

José Vargas Juan de la Cruz
 Benito Angel Losonato



Número 4

Sesión ordinaria del día 13 de Enero de 1906

Señores Concejales	En la Ciudad de Almendralejo a trece de Enero de mil novecientos seis, se reunieron en las Casas Comunitarias bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Enrique Montero de Espinosa, los Señores Concejales que al margen se relacionan con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día.
D. Diego Gallardo	
„ Rafael Priego	
„ Fernando Gallardo	
„ Manuel Borrero	
„ Eusebio Vargas	
„ Fernando Romero	
„ Pedro González	
Don Manuel Carrion	Declarada abierta la sesión por el Señor Presidente, se dio lectura al acta de la anterior que fué aprobada.
„ Pedro Alcantara	
„ Alonso Díaz	
„ Juan Molano	También se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de la semana última, quedando enterados de ellas los señores concurrentes.
„ Pedro Hernandez	
„ Eusebio Flores	
„ Francisco Labado	

Sedió cuenta de una comunicación del primer Comandante de la Guardia Civil de la Sección del Montijo fecha ocho del actual, en la que interesa se viva manifiesto si el Ayuntamiento ha encontrado con Cartas para la Guerra de Caballería, haciendo presente la presidencia haber ya contestado a la misma en sentido negativo. La Corporación quedó enterada de todo, así como de las manifestaciones que en este acto hacen los Concejales Don Pedro Alcantara y Don Alonso Díaz de haber resultado infructuosas las gestiones

hasta hoy practicadas por la Comisión nombrada con tal fin.

Dada lectura de la instancia presentada por Miguel Caleros Muñoz, en la que solicita se le conceda subvención para atender a la lactancia de su hijo por hallarse incapacitado para hacerlo en especie Dolores Muñoz, acuerda el Ayuntamiento que dicha instancia proceda conforme de la Comisión de Beneficencia.

acuerda el Ayuntamiento autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que proceda a la distribución e inversión de fondos del presente mes con sujeción al presupuesto y a las leyes y disposiciones vigentes.

acuerda el Ayuntamiento que se pague del Capítulo 6º artº 6º del vigente presupuesto el cargo de una peseta ochenta y cuatro centavos, que la Junta de Ayuntamiento de Badajoz para la suspensión por los socorros, suaves y otros, facilitados al meso Antonio Salazar Silva, declarados definitivamente inútil.

Dada cuenta de la presentada por el Sr. D. Alfonso José Vinces Cortes, importante al respecto, a que encienda los fondos invertidos en el dengue hecho en los abanarillados de la calle frente a las Casas de Becerra y Granada, acuerda el Ayuntamiento prestarle en aprobación y pago con cargo al Capítulo 6º artº 4º del vigente presupuesto.

acuerda el Ayuntamiento autorizar al Sr. Alcalde para que opere las obras necesarias para la reparación del abanarillado que existe al final de las Casas de Becerra y Granada, las cuales se harán por administración.

Propuesta del Sr. Presidente, y teniendo en cuenta la fluctuante situación en que se encuentran

los vecinos por la escasez de la cosecha del año último, con el fin de darles facilidades para que puedan solventar los desembargos que tienen por los repartos de consumos de los años anteriores, acuerda el Ayuntamiento por unanimidad conceder por una sola vez el plazo de diez días para que puedan satisfacer dichos desembargos sin apremios.

Tambien acuerda el Ayuntamiento que una vez espirado el plazo de diez días que se concede para que los contribuyentes menores por los repartos de consumos, puedan hacer efectivo sus desembargos sin apremios, sea este asi como el premio o remuneracion que percibirá el Ojente Ejecutivo el siete y medio por ciento en el segundo grado de apremio, y el cinco en el primero.

El Concejal Don Rafael Repiso, suya a la Presidencia, que para la cuenta proxima de su ca arrenquiar si en la Reparticion Municipal existe un deposito de noventa y cinco reales que Don Emilio Fernandez Martin constituyó con fecha veintidos de Marzo de mil ochocientos noventa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente le voto la cuenta, y yo el Secretario de orden suya la presente acta, que autorizan los tres concurrentes de que certifico. = sobre sus pado = Fernandez = vale =

Cruzado Montu *Diego de la Cruz* *Manuel de la Cruz*

Pedro Gonzalez

Ramon Jimenez

José de la Cruz

Manuel de la Cruz

José Vargas

Pedro Alcántara

Manifiesto

Mano Díaz

Fernando Gallardo

Manuel Regio

Pedro Fernando

Francisco Zavala

Angel Cascoiff

Secret.

Minutos 5.

Sesion ordinaria del dia 20. de Enero de 1906.

Señores concurrentes.

- Don Diego Gallardo
- " Juan Molano
- " Pedro Gonzalez
- " Fran^{co} Guerrero
- " Gedeon Vazquez
- " Manuel Barrera
- " José Vargas
- " Pedro Alcántara
- " Elicio Flores
- " Alonso Diaz
- " Fernando Gallardo
- " Manuel Regio
- " Pedro Fernando

En la ciudad de Abasco a veinte de Enero de mil novecientos seis siendo las diez y nueve horas se reunió en las salas consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Montoro de Espinosa los Sres. Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Abierta la sesion por la Presidencia fue dada por mi el Secretario lectura al acta de la anterior sesion siendo aprobada.

Leidos los Boletines Oficiales correspondientes a la ultima semana quedaron enterados los Sres. concurrentes de las disposiciones en ellos contenidas.



De conformidad con lo determinado por la Comisión de Beneficencia, acuerda el Ajunt.^o conceder al vecino de esta localidad al Sr. Miguel Cabezas Muñoz la subvención de diez pesetas mensuales para atender a la lactancia de su hija de diez días de edad, habida de su mujer Dolores Alvarez Salguero por imposibilidad de esta según certificación facultativa presentada y carecer el solicitante de medios para costear una nodriza, si bien dicha subvención no será percibida hasta tanto le correspondiera cubrir el quítopro vacante que ocurra en las plazas creadas con dicho fin por el Municipio.

Dada nuevamente cuenta del escrito presentado al Ajunt.^o en 2. de Dbre. último por el vecino de esta localidad Manuel Perez Matamoros, en solicitud de subvención para atender a la lactancia de su hijo de un mes de edad, cuya subvención se fue concedida en igual fecha, si bien a condición de no ser percibida hasta tanto le correspondiera cubrir el quítopro vacante, y contándose en el mismo escrito según informe emitido de orden del Sr. Alcalde por el Medico Titular Don Baldomero Mendez con fecha 7. del actual que Ramona Espirino Moreno esposa del solicitante tiene perdida la lactancia glandular e imposibilidad absoluta de la secreción láctea debido a un absceso en la mama y siendo de precisión se le conceda mencionada subvención para atender a referida lactancia; la Corporación enterada y en vista de la urgencia del caso acuerda que mencionado solicitante pase a ocupar la primera plaza que vacare por crearse en justicia.

Habiendo terminado el tiempo de su gestión y cumplido

dos los compromisos estipulados en los respectivos pliegos de condiciones segun se deduce de los informes emitidos por la comision de Hacienda en los expedientes a que los mismos se refieren acuerda la corporacion que desde luego se deruehon a Don Alex. Clemente Morato y Don Antonio Mero Quintero las fianzas que tienen constituidas a favor del Ayuntamiento como ronciantes respectivamente de los servicios de cerramiento de Viecho y Pontones del Comonero Catolico de esta Ciudad y de bagages en el año proximo pasado de mil novecientos cinco:—

Acuerda el Ayuntamiento nombrar cuarenta y tres para el presente año al Poderoso Padre del Corazon de Maria Don Juan Gil Garcia, con la asignacion acostumbrada de de ciento cincuenta feretas, con facultad para delegar su cometido en los Srs. Presbiteros que tenga por conveniente, participandole este acuerdo para su conocimiento.—

Seguendo la costumbre establecida en años anteriores procedio el Ayuntamiento a nombrar el personal necesario para dar el debido esplendor a las procesiones de Semana Santa, habiendo sido designados por unanimidad los Sr. siguientes:

Para conducir el Palio

Don Felix Garcia de la Peña	Don Carlos Mantero de Espinosa
„ José Gutierrez y Mantero de Espinosa	„ Luis Carrasco Garcia
„ Blas Lina Garcia	„ José Carrasco Garcia

Para llevar el Quiso

Don Fran. Cortes Villar

Para llevar los Pendones

Don Fran. Romero Carrasco	Don Julio Linares Camps.
---------------------------	--------------------------

comunicandole dichos nombramientos y rogandole su puntual asistencia a los actos religiosos mencionados.—

Con el fin de dar la solemnidad y esplendor debido a las funciones religiosas y procesiones proximas siguientes

la costumbre establecida en esta Ciudad, acuerda la Corporacion autorizar al Sr. Alcalde para que proceda a la adquisicion de cuarenta palmas y veinte blandones de cera, y peso de tres libras.

Respecto al acuerdo tomado en la sesion anterior referente a la dispensa de apremios durante un termino, sin suspender el procedimiento, se acordó hacerlo consultivo con la superioridad y que de los apremios que se perciban por el agente ejecutivo de aqui en adelante se lleve una cuenta en forma, quedando consignados en Depositaria hasta tanto se ordene el pago.

X Dada cuenta del escrito presentado por Don Juan Barquero Lopez en el que solicita del Ayuntamiento le sea admitida la dimision del cargo de Depositario de fondos municipales y Procaudador de Comunes en el periodo voluntario que hasta la actualidad viene desempeñando y enterada la Corporacion, acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado. Como asi mismo es acordado nombrar para el desempeño del referido cargo de Depositario de fondos Municipales a Don Pedro Frubino Dominguez, previa constitucion de fianza en cantidad de quince mil pesetas, haciendose dicho Sr. Frubino interinamente cargo de la recaudacion del impuesto de comunes en un periodo voluntario, hasta tanto que por el Ayuntamiento se organice mencionado servicio, comunicandole estos acuerdos a los interesados para su conocimiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto levantando la sesion y yo el Secretario de su orden la presente acta que autorizan los Sres. concurrentes de que certifica en el se halla extendida en dos pliegos class 10.^o Serie a numero

fol. 207.59 y 207.49.

Don Juan Monte
Don Pedro Frubino
Angel Casion
Don Pedro Frubino
Don Juan Monte

Profa. Feijis monnua

Fernando Gallardo Jose Vargas

Francisco Lario Joséfredo Viquez

Pedro Hartas Manuel Lario

Pedro Fernandez

Wimero G.

Juan de la Cruz
Leont. B.

Sesion extraordinaria de 23. de Enero de 1906.

Ses. concurrentes.

D. Manuel Barrera
" x Pedro Alcantara
" x Fran.º Camero
" x Juan Molano
" x Godofredo Vazquez
" x Pedro Hernandez
" x Pedro Gonzalez
" x Felicio Flores
" x Diego Gallardo
" x Fran.º Labado
" x Felice Vidal
" x Fernando Gallardo

En la Ciudad de Almoneda
sejo a veintitres de Enero de mil
novecientos seis a las doce
horas se reunieron en las
sala consistoriales bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde Don
Enrique Montero de Espinosa
los tres Concejales que
alman se relacionaron, con
el fin de celebrar la
sesion extraordinaria
para la que han
sido citados en legal
forma, y con caracter de urgente



cia

Abierta la sesión por el Sr. Presidente este manifiesto que el objeto de la misma, es como a todos consta por la convocatoria resolver sobre la renuncia presentada por el Agente ejecutivo de este Ayuntamiento Don Rodrigo Almada.

Acto seguido manifiesta la Presidencia, que en caso de ser aceptada dicha renuncia, tiene noticia de quien pueda desempeñar mencionado cargo, con carácter de interinidad, percibiendo únicamente como apremios en el segundo grado el 8 p/o. dejando por lo tanto a beneficio de los partícipes la cantidad restante o sea el 1 p/o.

Dada inmediatamente por mi el Secret. y de orden de la Presidencia, lectura al escrito presentado por Don Rodrigo Almada Ferrnandez, Agente ejecutivo de este Ayunt. en solicitud de que se sea admitida la renuncia del cargo que hasta la actualidad viene desempeñando, y después de discutir suficientemente el asunto, fue este puesto a votación dando el resultado siguiente

Y para la admisión de repetida renuncia los Concejales Sres. Flores, Gallardo D. Diego, Gallardo D. Fernando, Yamma, Vidal y el Sr. Presidente y por la no admisión, los también Concejales Sres. Barrera, Alcantara, Gormera, Melero, Yagnoz, Ferrnandez, y Gonzalez, quedando por mayoría de votos acordada admitir

a' Don Rodrigo Almada Fernandez, la remuneracion del cargo de Agente ejecutivo que del Ayuntamiento solicitaba, y que dicho acuerdo fue comunicado al interesado.

El Sr. Presidente hace contar que salva en responsabilidad al sostener el funcionario referido, no obstante residir en el mismo municipio en el desempeño de sus funciones; adhiriéndose a dicho Sr. los concejales que han votado por la admision de la remuneracion.

El Sr. Gamero replica a la Presidencia que si al amonestar al funcionario de que se trata en la falta de cumplimiento en el ejercicio de sus funciones no fuera atendido se ponga en conocimiento de la Corporacion, para proceder en su caso.

El Sr. Presidente en contestacion a las manifestaciones del Concejal Sr. Gamero expone, que quantas faltas cometen, no solo el agente ejecutivo sino en cualquiera otro funcionario, dara cuenta a la Corporacion Municipal en las que sea de la competencia de esta conocer, sin distinguir de mayoria y minoria.

Y habiendolo terminado la sesion el Sr. Presidente dio por terminado el acta, levantandose por mi el Secret. de m. orden la presente acta que autorizo a los Pres. canonicos de que certifique - sobre el pago - acordandolo no admitir vale.

En que el Sr. Presidente ~~de~~ Pedro Gonzalez

Angel Carrion
Juan J. Jarama

Rafael Repiso ~~moderado~~

Diego Gallardo

José Vargas



Francisco Lavado ~~José Vidal~~

Pedro Aguilar Pedro Gomez
Grandalario

Godofredo Vazquez

~~Juan Antonio
Serrano~~

~~Ministerio~~

Wimmero E.

Sesion ordinaria del dia 27. de Enero de 1906

Señores concurrentes

D. Rafael Repiso

Godofredo Vazquez

Diego Gallardo

En la Ciudad de Almendra
leyendo las diez y nueve horas
del dia doctiseis de Enero de mil
novecientos seis, se remieron en las

Don Fernando Apalanda
" Fran.^{co} Gamero
" Juan Alonso
" Pedro Gonzalez
" Pedro Fernandez
" Manuel Borrero
" Pedro Alcantara
" Manuel Cascon
" José Gonzales
" Manuel Diaz
" Fran.^{co} Laverde

basas comisionales bajo la Presidencia
del Señor Alcalde D. Enrique Montero
de Espinosa los Señores Concejales que
al margen se relacionan con objeto
de celebrar la sesion ordinaria de es-
te dia.

Abierta la Sesion por la Presi-
dencia fue dada por mi el Secretario
de su orden lectura al acta de la
ordinaria anterior y ultima extraor-
dinaria siendo aprobada y ratifica-
da respectivamente.

Leidos los Boletines oficiales correspon-
dientes a la ultima semana quedaron enterados
los Señores concurrentes de las disposiciones en
ellos contenidas.

Acto seguido procediose por la Corporacion a
determinar el número de Secciones para la renovacion
de los Asociados que en union del Ayuntamiento
han de constituir la Junta Municipal de esta Ciu-
dad, en el presente año. Veniendo en enenta las
disposiciones de la vigente Ley Municipal, por-
tinentes al caso, el número de habitantes y la
cuantia y clase de Poblacion fue acordado por
unanimidad, fijar en siete el número de ren-
cionadas Secciones, siendo divididos los con-
tribuyentes en la siguiente forma.

Seccion primera

Comerciantes y demas industriales comprendidos en la 1.^a
cifra primera de la matricula.



— Sección segunda —

— Industriales comprendidos en tarifa segunda —

— Sección tercera —

— Industriales comprendidos en la tarifa tercera —

— Sección cuarta —

— Industriales comprendidos en la tarifa cuarta "Profesiones" —

— Sección quinta —

— Industriales comprendidos en la misma tarifa "Artes y Oficios" —

— Sección sexta —

— Contribuyentes por riqueza mobiliar —

— Sección séptima —

— Contribuyentes por riqueza rústica y pecuaria —

Declarándose copia certificada de este particionar de acta, para que sirva de cabeza al expediente que al efecto se instruya, haciéndose público este resultado por los medios de costumbre según previene la Ley Municipal.

Habiendo permanecido expuesta al público la lista de electores de compromisarios para la de Senadores, en el presente año, desde el día primero al veintiseis del mes actual, sin que contra la misma se haya interpuesto reclamación alguna, y examinada sucesivamente a propuesta de los Sres. Concejales D. Diego Gallardo y D. Pedro González, teniendo a la vista los documentos necesarios para ello se declara que debido a un error involuntario fueron desatendidos en la misma a D. Ant. Velasco Rodríguez y a D. Pedro Nieto Barrera, contribuyentes ambos por mayor cuota de las que satisfacen los en último término incluidos, por lo que fue a

cordado por la Corporación, que mencionados Señores se in-
cluyan en el lugar que en referidas listas les corresponde sien-
do de ellas eliminados D. Fr^{co} Alcantara Gallardo "m^o"
y Don José Añas Hernandez como contribuyentes con me-
mor enota, publicandose como definitiva en el Boletín
Oficial de la provincia conforme dispone el artículo 29. de la
Ley de 2 de febrero de 1847. la siguiente

Sres. Concejales.

_____ D Enrique Montero de Espinosa _____

_____ " Godofredo Vazquez Gata _____

_____ " Pedro Alcantara Parra _____

_____ " Alonso Diaz Moreno _____

_____ " Pedro Hernandez Garcia _____

_____ " Fr^{co} Camero Galan _____

_____ " Manuel Barrera Hernandez _____

_____ " Angel Coronado L. de Espada _____

_____ " Pedro Gonzalez Hurtado _____

_____ " Elicio Flores Yribia _____

_____ " Rafael Pepin Seoane _____

_____ " Felice Vidal Pompa _____

_____ " Diego Gallardo Ortiz _____

_____ " José Vargas Garcia _____

_____ " Angel Carcen Rodilla _____

_____ " Eduardo Moran de la Puente _____

_____ " Fernando Gallardo Ortiz _____

_____ " Fr^{co} Melano Gomez _____

_____ " Fr^{co} Lavado Herrera _____

Mayores contribuyentes.



Núm. de orden	Nombres y apellidos de los señores.	Domicilio	Cuentas con sus contribuciones				Total	
			Por territorial		Por industriales		Pesetas	Cmtes
			Pesetas	Cmtes	Pesetas	Cmtes		
1º	J. Marquez de la Caloma	Labrador	1918	55	49	"	2020	55
2º	D. Manuel Diaz Moreno	Esparilla	23	63	1610	45	1634	38
3	Juan Gutierrez Silva	Palacio	1163	15	"	"	1163	15
4	Ant.ª Martina Velez	Mayranco	489	11	124	80	913	91
5	Juan Vaca Juliano de Salamanca	Labrador	913	26	"	"	913	26
6	Juan Espino Cochadinal	Cano	"	"	820	"	820	"
7	José Bernabé Muelens	Martines	811	64	"	"	811	64
8	Pedro G. de Prado	St.º José	493	16	264	80	754	96
9	Juan Gallardo Ortiz	Siles	434	54	"	"	434	54
10	José Camarero Conejo	Labrador	662	50	"	"	662	50
11	Pedro Vazquez Galfin	Palacio	593	66	"	"	593	66
12	Wicifor Wicifor Arch.	Mazonazgo	69	41	515	"	585	41
13	Pedro Alonso Parede	St.º Laminas	546	32	"	"	546	32
14	Engenio Barrera Barrera	Pilar	545	13	"	"	545	13
15	Valentin Gonzalez G.	St.º Laminas	430	51	122	"	552	51
16	Ant.ª María María Pimillo	Lora	444	90	56	"	530	90
17	Juan P. Oñas Pulido	Coño	490	04	"	"	490	04
18	Juan Gallardo Sanchez	Granado	446	04	"	"	446	04
19	Pedro Espinella Gamater	Siles	469	96	"	"	469	96
20	Manuel Alcantara Rodriguez	Pilar	445	54	"	"	445	54
21	Juan Romero Lona	St.º José	436	63	"	"	436	63
22	José Monton de la primera	Labrador	408	44	20	"	428	44
23	Ortega Juan Santiago	Real	44	40	334	"	381	40
24	Gerardo Parede Linares	idem	340	60	"	"	340	60
25	Federico Herrera de la Puva	St.º Laminas	359	61	"	"	359	61
26	Pedro Martínez Ruiz	Martines	358	02	"	"	358	02
27	Diego Román Jorjico	Real	"	"	334	"	334	"

28	D. Ant ^o Vieita Sepino	Merida	224	04	"	224	04
29	" Ant ^o Diaz Arias	Real	25	38	300	"	225 38
30	" Gregorio Sierra Moreno	Sol	218	66	100	"	318 66
31	" Miguel Mami Sanchez	Jara	148	54	165	"	313 54
32	" Ant ^o Martina de Penillo Martinu	Spanilla	306	50	"	"	306 50
33	" Fran ^{co} Fernandez Martinu	Merida	298	04	"	"	298 04
34	" Fran ^{co} Diaz Moreno	Sol	294	55	"	"	294 55
35	" Alejandro Arcep Garcia	Merida	289	81	"	"	289 81
36	" Fran ^{co} Alcantara Ortiz	Gomara	242	46	"	"	242 46
37	" Fran ^{co} Ponz Moreno	Sol	240	15	"	"	240 15
38	" Fran ^{co} M ^o P ^o Moreno	Beccano	269	42	"	"	269 42
39	" Fran ^{co} Ramera Romera	Pelar	265	90	"	"	265 90
40	" Abram Cortes Ramera	Palacio	264	14	"	"	264 14
41	" Fernando Gallardo Ortiz	Gomara	264	45	"	"	264 45
42	" Viduro G ^o Rayon	Martina	144	16	48	40	255 16
43	" Fran ^{co} Gomara Cortes	Gomara	254	04	"	"	254 04
44	" Modesto G ^o Lina	Pelar	253	92	"	"	253 92
45	" Felix Lapomada Lescame	Merida	23	02	230	"	253 02
46	" Demit ^o Crespo Montes	Martina	212	54	38	"	250 54
47	" Felipe Luengo Martinu	Jara	248	10	"	"	248 10
48	" Javier Moreno Pareda	Martina	244	14	"	"	244 14
49	" Santiago Pena i Thita	Haimas	244	32	"	"	244 32
50	" Fran ^{co} Flores Flores	Haimas	141	95	42	"	243 95
51	" Fran ^{co} Mazar Parra	Corio	141	44	102	"	243 44
52	" Fran ^{co} Luengo Martinu	Martina	242	80	"	"	242 80
53	" Angel M ^o Romero Sanchez	Mazup	204	94	35	20	240 14
54	" Jose Luengo Martinu	Martina	238	08	"	"	238 08
55	" Fran ^{co} G ^o Romgel	Merida	180	24	12	"	232 24
56	" Pedro Vieita Sepino	Haimas	229	44	"	"	229 44
57	" Alonso Cabezas Lopez	Pelar	222	44	"	"	222 44
58	" Fran ^{co} Martinu Rodrigue	S. Ant ^o	222	44	"	"	222 44



59	D. José Guapo Marañón	Escritos	29 54	190 "	219 54
60	" Federico Chambrón González	Real	14 46	201 "	215 46
61	" Ant. Melares Rodríguez	Real	64 99	150 "	214 99
62	" Julio Villalobos Patron	Real	2 10 13	"	2 10 13
63	" Joaquin Coronado Lopez	Comun	204 18	"	204 18
64	" Ant. José Tomasa Martiñ	1ª Clase	204 43	"	204 43
65	" Inom Barria Smaez	Nueva	202 12	"	202 12
66	" Inom Alcantara Moreno	moneda	201 44	"	201 44
67	" Bartolome Moram Cortes	idem	201 56	"	201 56
68	" Luis Ferrado y Comado	Comun	"	198 "	198 "
69	" Gregorio Perez Alce	Nova	"	198 "	198 "
70	" Inom Perez Espino	Silos	191 34	"	191 34
71	" Pontiaz Cortes Montero	Nueva	191 35	"	191 35
72	" Pedro Nicolo Barrera	Comun	190 44	"	190 44
73	" Pedro Barrera Alcantara	Real	40 40	190 "	190 40
74	" Constancia Arroyo Lizo	Palacio	"	190 "	190 "
75	" Inom de la Torre Martiñ	Real	22 98	165 "	184 98
76	" Moamed Alcantara Perin	Silos	185 58	"	185 58

— Dada cuenta del escrito presentado por Ysabel Moreno y Rodríguez en el cual solicita su inclusión en el padrón municipal de pobres, acuerda el Ayuntamiento para a informe de la Comisión de Beneficencia —

— Acuerda el Ayuntamiento para a informe de la Comisión de Beneficencia los escritos presentados por los vecinos de esta localidad Inom Ant. Giraldo Hurtado y Manuel Moram Loma en solicitud de subvención para atenuar

der a la lactancia de sus hijos de seis y ocho meses de edad res-
pectivamente.

El concejal Don Pedro Gonzalez Huerta solicita del
Ayuntamiento se le conceda licencia por dos meses, para aten-
der a asuntos particulares, acordando la Corporacion acce-
der a lo solicitado.

Dada por la Presidencia cuenta del expediente
de apremio por los descubiertos del Gremio de Alcobor-
les, Agnoscientes y Licios en el año de mil novecien-
tos ochato; resulta del mismo que se procede en el
por un descubierta de dos mil novecientas ochenta
y dos pesetas con ochenta céntimos, siendo el
cupo y recargo en dicho año de diez y nueve mil tres
cientas sesenta y cinco pesetas y siete céntimos y
lo ingresado segun resulta de los libros de Cuentas
Anuales, diez mil ochocientos siete pesetas y nueve cé-
ntimos, debiendo existir o existiendo de hecho un des-
cubierta mayor del que es objeto el expediente, cupo
descubierta que no ha sido objeto de procedimiento
por falta de determinacion o responsabilidad para la
Corporacion Municipal, siendo en su vista, acorda-
do ponerlo en conocimiento de la Delegacion de Ha-
cienda, con todos los antecedentes necesarios pa-
ra la depuracion de los hechos, y sobre la respon-
sabilidad de la Corporacion Municipal.

El concejal Sr. Molano solicita de la Presidencia
se examinen tambien en igual forma los expedientes
de los años 1902 y 1903, a lo que manifiesta el Sr. Alcal-
de que quedaria complacido trayendo a la vista
todos los expedientes de apremio.



Dada cuenta del escrito presentado por D. Pedro Gonzalez
babeza en solicitud de que por el Ayuntamiento se sea dispensada
la cantidad que corresponde a los trimestres del total que por
comunes se le origina en el Repente formado para el año pro-
ximo pasado, en virtud a su larga ausencia de esta local-
idad, a favor de la corporacion que mencionado escrito
pare a informe de la Comision de Hacienda.

Y no habiendo mas asunto de que tratar el Señor
Presidente dio por terminado el acto levantando la re-
sion y es el Secretario de su orden la presente acta
que autorizan los Señores concurrentes de que certifique = la
cual se halla extendida en tres pliegos el one de cénima
serie A. n.º 807.962 = 807.701 y 807.773.



<u>Benigno Merita</u>	<u>Jesús Vidal</u>
<u>Manuel Requero</u>	<u>Pedro Gonzalez</u>
<u>Nicolas Diaz</u>	<u>Angel Coronado</u>
<u>Francisco Suelto</u>	<u>Manuel</u>
<u>Pedro Alcantara</u>	<u>Juan de Sarmiento</u>
<u>José Vargas</u>	<u>Antonio Galano</u>
<u>Pedro Yemalde</u>	<u>Joséfredo Lopez</u>
<u>Angel Carrion</u>	<u>Pedro</u>
	<u>Juan Carlos Gallardo</u>

Quinientos: 8.

Sesión extraordinaria de 30 de Enero de 1906.

Señores concurrentes.

Don Rafael Repiso
" Elicio Flores
" Fernando Gallardo
" Pedro Meautana
" Juan Molano
" Fran^{co} Gamero
" Pedro Gonzalez
" Pedro Fernandez
" Diego Gallardo
" Francisco Lavado

En la Ciudad de Almedinilla a treinta de Enero de mil novecientos seis siendo las diez y nueve horas se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Montero de Espinosa los Srs. Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión pública extraordinaria para la que han sido citados en forma legal y con la antelación debida.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente este manifestó que el objeto de la misma es como a todos consta por la convocatoria dar cuenta del expediente que se instruye para la formación de secciones con el fin de llevar a efecto la renovación de la Junta Municipal en el presente año.

Acto seguido se dio cuenta por mi el Secretario del mencionado expediente; y enterado el Ayunt.^o del contenido del mismo, y visto que en su confección se han observado las pres-



cripciones establecidas en la vigente Ley Municipal es acordado aprobarlo en todas sus partes y que se esponga al publico por termino de ocho dias con arreglo a lo dispuesto en el artº sesenta y siete de la referida Ley municipal deduciendose copia certificada de este particular de acta en el expediente de su rason, a los efectos consiguientes.

Y no siendo otro el objeto de la sesion el Sr. Presidente dio por terminado el acto levantando yo el Secretº de su orden la presente acta que autorizan los Sres concurrentes de que certifico =

Tommo 9.

Session ordinaria de 3 de Febrero de 1906

Señores concurrentes.

- D. Felis Vidal
- " Basilio Pizarro
- " Angel Coronado
- " Godofredo Yarguez
- " Fran^{co} Camero
- " Angel barcon
- " Alfonso Diaz
- " Jose Vargas
- " Fran Melano
- " Pedro Gonzalez
- " Mammel Barrera
- " Pedro Fernandez
- " Pedro Alcantara

En la ciudad de Almodovar a tres de Febrero de mil novecientos seis siendo las diez y nueve horas se reunieron en las Casas Comisionales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emigene Montero de Espinosa los Señores Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar la session ordinaria de este dia.

Abierta la session por el Sr. Presidente fue dada lectura por mi el Secret: de un orden al acta de la sesion anterior y ultima extraordinaria siendo aprobada y ratificada respectivamente.

Leidos los Boletines Oficiales correspondientes a la ultima semana quedaron enterados los Sres. concurrentes de las disposiciones en ellas contenidas.

--- . Dada cuenta de los informes emitidos por las Comisiones de Beneficencia y Hacienda en los escritos presentados por Isabel Moreno Rodriguez, Fran Ant: Giraldo Hurtado, Mammel Meron Poma y Pedro Gonzalez Cabezas, respectivamente en las tres primeras y ultima, el Comite de conformidad con los

mismos acuerda, incluir en la adición al padrón Municipal de pobres a Isabel Moreno Rodríguez para que pueda gozar de asistencia facultativa y medicinas gratuitas, conceder a los vecinos de esta localidad don Ant^o Gerardo Hurtado y Manuel Moreno Serna, la subvención de diez pesetas mensuales para atender a la lactancia de sus hijos de seis días y un mes de edad, si bien no percibiendo esta subvención hasta tanto se correspondiese enibir alguna vacante que ocurra en las plazas creadas con este fin por el Municipio, dándose preferencia en dicho turno al mas necesitado, teniendo en cuenta el número de familia y demás condiciones, y por último denegar la solicitud por D. Pedro Gonzalez Cabezas referente a la despesa del pago de la cantidad correspondiente a los trimestres del Reporte de consumos del año mil novecientos cinco.

Dada cuenta de la presentada por el Secret^o de este Ayuntamiento, ascendente a ciento veintidós pesetas setenta y cinco céntimos, importe de los gastos hechos en la Secretaría del mismo durante el mes de Enero último por compra de papel timbrado, frangos, pago de la correspondencia, papel común y demás necesarios para las Oficinas Municipales, el Ayuntamiento encargarla conforme a lo que se aprueba en el artículo primero del artículo primero del actual y vigente presupuesto.

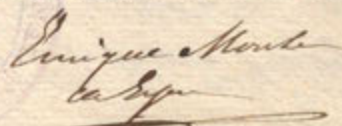
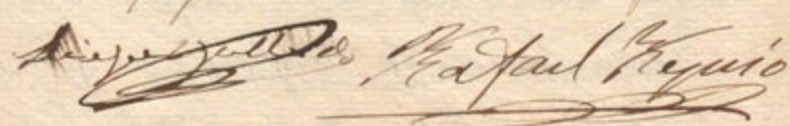
Y finalmente que dada cuenta de los escritos presentados por los vecinos de esta localidad don Cortes Hernandez y Ant^o Hernandez Paez, solicitando subvención necesaria para atender a la lactancia de sus hijos de un año y diez días de edad respectivamente, por enfermedad de sus madres según acreditan con las certificaciones facultativas correspondientes y carecer de bienes, los solicitantes acordando la Corporación que dichos escritos pasen a informe de la Comisión de Beneficencia.

Acuerda el Ayuntamiento autorizar al Sr. Alcalde para que proceda a la distribucion de fondos por capitulos ó conceptos, para satisfacer las obligaciones del presente mes y anteriores con arreglo a lo presente en las disposiciones urgentes, a saber — — — — —

Capit.		Pesetas	Cmts.
1º	Gastos del Ayuntamiento — — — — —	2.598	98
2º	Policia de seguridad — — — — —	1456	95
3.	Policia urbana y rural — — — — —	3787	56
4.	Instruccion pública — — — — —	925	01
5.	Beneficencia — — — — —	2041	75
6.	Obras públicas — — — — —	625	00
7.	Correccion pública — — — — —	1.203	06
8.	Montes — — — — —	"	"
9.	Cargas — — — — —	18.445	89
10.	Obras de nueva construccion — — — — —	"	"
11.	Imprevistos — — — — —	465	92
12.	Reservas — — — — —	"	"
	Total	31.546	10

Dada cuenta del escrito presentado por la vecina de esta localidad Ana Martinez Moron, solicitando se le incluya en el padron Municipal de pobres, acuerda el Ayuntamiento que dicho escrito pase a informe de la Comision de Beneficencia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto levantando la sesion y por el Secret. de su orden se presenta esta que autorizan los Sres. concurrentes, extendida en un pliego de 10.º con. N.º 202.771. certificado =



 Enrique Monte Rafael Tejido
 Francisco Gallardo Francisco Lavado

Juan Gamaral



Pedro Gonzalez *Gocelegredo Vaquez* ~~*Johi*~~
Pedro Fernandez *insinuacion*

Pedro Mantua *Elvira*

Angel Corcuera *Angel Carrion*

Jose Vargas *Juan Montano*
Secretaria

Minuto.

Session ordinaria de D.C. de Febrero de 1906

Pres. concurrentes.

- D. Diego Gallardo
- Fernando Gallardo
- Rafael Repiso
- *Juan Larrado*

En la ciudad de Almondoaleji a diez de febrero de mil novecientos seis siendo las diez y nueve horas, se reunieron en las salas capitulares de la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Montero de Espinosa los Sres. Concejales que

- D. Fr. Gamero
- " Pedro Gonzalez
- " Godofredo Vazquez
- " Pedro Fernandez
- " Samuel Barrera
- " Pedro Alcantara
- " Alonso Diaz

al margen se expresan, con el fin de celebrar la reunion ordenada de este dia.

Abierta la sesion por la Presidencia fue dada por mi el Secret. de su orden lectura al acta de la anterior reunion aprobada.

Leidos los Boletines Oficiales correspondientes a la ultima semana quedaron enterados de las disposiciones en ellos contenidas los Sres. concurrentes.

Dada cuenta por el Secret. del extracto de los acuerdos tomados por la corporacion durante el proximo parate mes de Enero, el Aynt. ha acordado conforme, acuerda prestarle su aprobacion y que sea remitido al Sr. Gobernador civil de la prov. para su insercion en el Boletin Oficial si a bien tiene asi ordenarlo.

Acuerda el Aynt. de conformidad con los informes emitidos por la Comision de Beneficencia, conceder a los vecinos de esta localidad don Juan Cortes Hernandez y Ant. Hernandez Paez la subvencion de diez pesetas mensuales para atender a la lactancia de un hijo de cuatro y doce dias de edad respectivamente, si bien dicha subvencion no sera percibida hasta le correspondan cubrir alguna vacante.

Y igualmente acuerda la corporacion medir en la adiccion al padron municipal de pobres al vecino, Ana Martinez Moreno para que pueda gozar de asistencia facultativa y medicinas gratuitas, conforme con lo informado por la Comision de Beneficencia.

Dada cuenta de la presentada por D. Juan Mateo Gonzalez por la cantidad de once pesetas importe de 250 reales ~~haberes~~ y 100 rid. estas para precisos medios de gremios y liquidos. La corporacion encontrandola conforme acuerda su aprobacion y pago con cargo al capitulo 1.º art. 11 del vigente presupuesto. Dada lectura por mi el Secret. y de orden de la Presidencia a

el acta de la sesion celebrada por la Junta local de sanidad en
 mes del actual y enterada la Corporacion fue acordado unanimes-
 mente, que con la mayor urgencia se proceda a cercar una super-
 ficie de quinientos ochenta y tres brazados, cabida que el Ayuntamiento con-
 sidera bastante para los enterramientos que por el bien llorame a
 efecto durante en otros o en otros, y que dicho cerco a pesar de tener
 el caracter provisional, tenga las suficientes condiciones de segun-
 ridad y decencia, siendo construido en el terreno propiedad
 del Ayuntamiento y coincidente con el cementerio actual.

El benéfico D. Pedro Gonzalez hace presente a la Corpo-
 racion que en el dia del hoy empieza ha hacer uso de la
 licencia de dos meses que la misma le tiene concedida.
 El Ayuntamiento quedo enterado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Pre-
 sidente dio por terminado el acto levantando la se-
 sion y el Secret: di su orden la presente acta
 que autorizan los Señores con acuerdo de que certifi-
 co: trayandole extendida en un folio de la N.º re-
 g. de N.º ochocientos y siete mil seiscientos y noventa
 y tres =



Enrique Morán
 al frente

Rafael Espino
 Pedro Alcantara

Pedro Gonzalez Francisco

Laura y Pedro Juan de

Romano Gallardo

Manuel

Diego

Adolfo Verquez

Juan Lamer

Juan de la Cruz
 Secret: El Sr. D.º

11

Tomero 11.

Sesion extraordinaria en efecto de 13 de Febrero de 1906

En la ciudad de Almedinilla trece de Febrero de mil novecientos seis siendo las veinte horas, se constituyó el Sr. Alcalde Don Enrique Montero de Espinosa en las Casas Comisionales con objeto de presidir la sesion extraordinaria señalada para este dia, con el fin de dar en entera de una comunicacion del Sr. Gobernador Civil de la provincia relacionada con el Cementerio Catolico de esta Ciudad, y habiendo trascurrido con exceso la hora en la comenciamiento de un sufragio de Sres. Concejales para tomar acuerdo el Sr. Presidente declaró en efecto el acto acordando se citara nuevamente en 2.ª convocatoria para el 1.º del actual y que de las doce certifique =

Enique Montero

Secretario



N.º 12.

Señon extraordinario de 12 de Febrero de 1906

Sres. Concuientes

D. Fran.^{co} Gamero
 " Fran.^{co} Chavado
 " Diego Gallardo
 " Fernando Gallardo
 " Godofredo Yarguez
 " Angel Bascon
 " Pedro Fernandez
 " Alfonso Diaz
 " Juan Melano

En la Ciudad de Almendralejo a calor
 ce de febrero de mil novecientos seis siendo
 las once horas, se reunieron en las Casas
 Comitoriales bajo la Presidencia del Sr.
 Alcalde D. Enrique Monton de Espino
 sa, los Sres. Concejales que al margen
 se expresan con el fin de celebrar sesion
 publica extraordinaria, para la que
 fueron citados en legal forma, e
 mencionados por bandos y edictos pu
 blicados en los ritos de costumbre en la localidad segun
 consta del respectivo expediente que se tiene a la vista
 y por medio de la que se compona desde las diez y
 ras de este dia.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente este manifi
 festo que ^{como} todo consta por la convocatoria el objeto
 de la misma es el de proceder al sorteo de los Vocales
 aragados que en el Ayuntamiento han de constituir la
 Junta Municipal de esta Ciudad durante el pre
 sente año, conforme a lo que determina la vigente

Let. Municipal, capt. tercero.

Acto referido y leído íntegramente el precitado capitulo, se procedió a realizar la operación por una lectura de las listas de los vecinos que tienen derecho a ser elegidos para los cargos de Asociados, las cuales conforme con los nombres escritos en papeletas iguales y siendo estas introducidas por secciones en bolas que se depositó en un objeto visible la extracción de las mismas siendo el resultado obtenido el siguiente.

Por la Sección primera.

D. Fernando Melero Campillo y D. Esteban Martín Perilla.

Por la id. segunda.

Don Juan de Dios Florido Vira.

Por la id. tercera.

Don Luciano Carballar Bana.

Por la id. cuarta.

D. Manuel Plomes y Plomes.

Por la id. quinta.

D. Pascasio Cano Gutiérrez.

Por la id. sexta.

D. Luis Ygnacio Cabezas y D. Pedro Bungal Yunque.

Por la id. séptima.

* D. Cristóbal Fernando Jarama. * Fernando Penarrio Navia.

* Alejandro Plomes Payan. * José Arias Hernandez.

* Pedro Alvarez Pelamio. * Juan Ant. Perez Moron.

* José Sanchez Marchan. * Juan Manuel Diaz Cortes.

* Juan Diaz Arias. * Lope Donato Alvarez.

D. Juan García Machuca.

Cuyo total de diez asociados es el que es responsable elegirse por ser igual n.º el de los Pre. Concejales de que consta este Ayuntamiento según Acto

minia, la escala del art. treinta y cinco de la mencionada Ley, y en cumplimiento de lo que la misma determina, acuerda la Corporación que se publique este resultado minuciosamente por triplicado por cédula a los interesados; ha creído conveniente contar a los efectos oportunos que contra este acto no se ha formulado protesta ni reclamación.

Y terminado el objeto de la convocatoria, fué levantada la sesión por el Sr. Presidente y yo el Secret. de m. ordena presente acta, que autorizan los Sres. convecin-
tes, de que certifico =


Pedro Ferrnandez
Francisco Larrao

Francisco Larrao
Seuando Gallardo

Alonso Diaz
Kaspar Espino

Godafredo Torquero
Pedro Alcantara

Piezo
Angel Casco

Alonso Diaz
Secret.

Vinero 13

Señor extraordinaria en 2.^a convocatoria de 15 de Febrero
de 1906

Pres. concurrentes.

- D. Rafael Repiso
- " Fernando Gallardo
- " Alonso Díez
- " Fran.^{co} Levado
- " Fran.^{co} Gamero
- " Pedro Fernandez
- " Godofredo Vazquez

En la Ciudad de Almadrobleja a quince de febrero de mil novecientos seis, siendo las once horas, se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Enrique Mantoro de Espinosa, los Señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de cele-

brar la sesión extraordinaria para la que han sido citados por segunda vez en forma legal y con la autelacion de Ley.

Abierta la sesión por la presidencia, cita manifestando que el objeto de la misma es como a todos consta por la convocatoria dar cuenta de una supleni comunicacion del Señor Gobernador Civil de la provincia, relacionada con el Cementerio Catolico de esta Ciudad y en su vista acordar lo que proceda.



Dicto seguido y de orden del Señor Presidente fíe dada por mí el Secretario lectura íntegra á la mencionada superior comunicacion.

Enterada la Corporacion del contenido de la misma y despues de deliberar largo rato sobre el asunto, fue acordado por unanimidad, autorizar al Señor Alcalde Presidente para que sin dilacion alguna proceda á llevar á efecto el acuerdo tomado por el Ayuntamiento en dias del actual, siendo este como sigue. "Dada lectura por mí el Secretario y de orden de la presidencia al pacto de la sesion celebrada por la Junta local de Sanidad en tres del actual y enterada la Corporacion, fue acordado unanimemente que con la mayor urgencia se proceda á cercar una superficie de quinientos metros cuadrados, calida que el Ayuntamiento considera bastante para los enterramientos que pueden llevarse á efecto durante cuatro ó cinco años, y que dicho cerco aparezca de tener

el carácter provisional remana las sufi-
cientes de seguridad y decencia, siendo
construido en el terreno propiedad
del Ayuntamiento y colindante con
el Cementerio actual." y que la construc-
cion del coro o acotamiento a que
el anterior acuerdo hace referen-
cia, se verifique a partir de la es-
quina Norte del Cementerio actual
punto destinado a Cementerio Ci-
vil, con el fin de que el nuevo te-
rreno que se intenta crear y el
repetido Cementerio Católico pue-
dan comunicarse con mayor faci-
lidad, dadas las condiciones en que
este se haya construido.

X Futo el carácter de provisional que
tiene la obra anteriormente avor-
zada por la urgencia del caso, y con-
siderado las primeras condiciones hi-
gienicas del actual Cementerio por
su reducida estension en relacion
a tan numerosa Poblacion y debi-
do tambien a su mucho tiempo de
existencia y al deplorable estado
de conservación en que se encuentra,
convinieron todos los señores de
los Señores Concejales presentes en la

necesidad ineludible de construir
un nuevo Cementerio, en cuya virtud
el Ayuntamiento acordó por unanimi-
dad la construcción del mismo, y
que para llevar a cabo las obras de
dicho Cementerio, se instruya el ex-
pediente necesario, según la legisla-
ción vigente, encomendándose la re-
dacción del correspondiente proyecto
al Ingeniero Don Pedro Martínez. +

Tras de haber sido el objeto de la sesión,
el Sr. Presidente dió por terminado
el acta, levantando la misma y yo el
Secretario de un orden la presente ac-
ta, que autorizan los Señores con-
sentes, de que certifico: = Sobre as-
pado = cho = vale: =

Enrique Monte  Pedro Reyrie
cu Diputado

Francisco Lavado Juan de San Juan

Fernando Gallardo Jacobo de los Angeles

Pedro ~~Castro~~ Pedro Zamades
Pedro Martínez

Mano de
Secretario

Minutos de.

Sesion ordinaria sin efecto de 17 de Febrero de 1906

En la Ciudad de Almendralejo a diez y siete de Febrero de mil novecientos seis, siendo las diez y nueve horas se constituyó en las Casas Consistoriales el Señor Alcalde Don Enrique Montoro de Espinosa, con objeto de presidir la sesion ordinaria de este día, y habiendo transcurrido con exceso la hora señalada en la convocatoria de n.º suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo el Señor Presidente declaró el acto sin efecto acordando se citen nuevamente a mencionados tres Concejales para el lunes próximo diez y nueve del actual, de que certifico =

Enrique Montoro
Alcalde

Juan Miras
Secretario



Minutos D^o.

Sesión ordinaria en 2.^a convocatoria de 19 de Febrero de 1906

Sres. concurrentes.

- Dr. Rafael Repiso
- " Fran.^{co} Lavado
- " Fernando Gallardo
- " Diego Gallardo
- " Fran.^{co} Gamero
- " Godofredo Toranzo
- " Pedro Alcantara
- " Pedro Fernandez

En la Ciudad de Almendralejo a diez y nueve de febrero de mil novecientos seis siendo las diez y nueve horas se reunieron en las Casas Comunitarias bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Montero de Espinosa, los Sres. Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesión ordinaria, que no tuvo efecto el sábado último por falta de n.^o suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo y para la que han sido citados en legal forma.

— Abierta la sesión por la Presidencia, fue dada por mi el Secret.^o de su orden lectura al acta de la anterior ordinaria y últimas extraordinarias, siendo aprobada y ratificada respectivamente.

— Leídos los Boletines Oficiales correspondientes a la última semana quedaron los Sres. concurrentes de las disposiciones en ellos contenidas.

— Dada lectura a la Circular de la Tesorería de Hacienda n.^o 226. inserta en el Boletín Oficial correspondiente al 10 del actual y enterada la Corporación fue acordado; poner en conocimiento del Sr. Delegado, que la adopción de medidas para hacer efectivo el empré de consumo de esta Ciudad se hizo en tiempo oportuno, que siendo el medio elegido el re

partimiento vecinal, se estén realizando con el mayor impulso
por los trabajos para su terminación, no habiéndose concluido
ya por la duda que existe ante de la aprobación de los pre-
puestos generales, sobre si volvería a su primitivo estado
el impuesto sobre los trigos y sus harinas, y por la misma
extensión del mismo, y que se ingresará lo antes posible la
parte correspondiente a la Hacienda.

Dada cuenta del escrito presentado por D. Manuel
Mogallo en el cual hace renuncia del cargo de Agente
ejecutivo por bienes de propios y Rentas de este Ayuntamiento, debi-
do a no convenir a sus intereses seguir en el desempeño del
mismo; fue acordado por el Ayuntamiento acceder a lo solicitado.

Conceda la Corporación llevarle a efecto a D. Rodrigo Al-
mada Fernandez, Agente ejecutivo de este Ayuntamiento, la li-
quidación de los apremios percibidos por el mismo, abonos
en Deposition Municipal según acuerdo de veinte de
Enero último; constituyéndolo en el mismo acto dicho señor
Almada, como fianza a responder del cargo que desempe-
ña la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, ya
fijada por el Ayuntamiento en sesión de veintinueve de Enero de
mil novecientos cuatro.

Dada cuenta de la presentada por D. Victor
Lapongade ascendente a la cantidad de quinientos pe-
setas importe de reparaciones hechas en la bomba col-
cada en el llamado ^{delatablo} poz, de la playa de Espronceda
de esta Ciudad, el Ayuntamiento acuerda su aprobación y
pago con cargo al capitan correspondiente.

Y igualmente fue dada cuenta de la que presen-
ta el Doctor D. Mariano Gonzalez de Legoria ascendente a la
cantidad de ciento cincuenta pesetas importe de sus ho-
norarios por el reconocimiento del honorario de esta Villa.

cion segun orden del Sr. Gobernador Civil de la Provincia, la corporacion enterada de la misma, acuerda en aprobacion y pago con cargo al capitulo y articulo correspondiente.

La corporacion enterada de la que presenta el maestro alarife Joaquin Pochera Salas, importante noventa y siete pesetas y veinticinco centimos, por los formales y materiales invertidos en los trabajos de Albañileria efectuados para la reparacion de la casa que ocupa la escuela de parrulos de esta ciudad y hayandose en todo conforme, acuerda en aprobacion y pago con cargo al capitulo y articulo correspondiente del vigente presupuesto.

Dada cuenta de los escritos presentados por los vecinos de esta Poblacion Crisanto Alvarez Franco y Lorenzo Alvarez Lavado, solicitando la subvencion necesaria, para atender a la lactancia de sus hijos de cuarenta y treinta dias de edad por enfermedad de sus mujeres Esperanza Foro y Juana Pechinez segun acreditan con las certificaciones facultativas correspondientes, es acordado por el Ayuntamiento que mencionados escritos pasen a informes de la Comision de Beneficencia.

Acuerda el Ayuntamiento a solicitud verbal del interesado conceder tres meses de licencia al concejal D. Rafael Pechin Seoane, manifestando dicho Sr. que en el dia de hoy empieza ha hacer mas de la misma.

Dada lectura por mi el Secretario de orden de la Presidencia a las intenciones presentadas por los vecinos de esta localidad D. Alejandro Blasco Bayon, D. Cristobal Fernandez y Fernandez, D. Pedro Alvarez Pelario y D. Juan Manuel Diaz Cortes, solicitando les sean admitidos las renuncias de los cargos de Vocales honorarios, para los enales nombrados segun sorteo celebrado en catorce del mes actual; el Ayuntamiento despues de manifestar quedo enterado, acorda por unanimidad admitir las renuncias pedidas fundadas en el exceso de la edad de sesenta años y

y que para cubrir mencionados vacantes se proceda á
comprobarlos con las formalidades prevenidas en el

artículo sesenta y ocho de la vigente Ley Municipal —

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr.
Presidente dio por terminado el acto levantando
la sesión y se el Secretario la presente acta de
su orden que autorizara los Sr. concurrentes para
que certifique = en su copia = entera su = delo = tal = vale =

~~Francisco Ladero~~

~~Francisco Ladero~~

~~Francisco Ladero~~

Francisco Ladero

Francisco Ladero

Francisco Ladero

Francisco Ladero

Kaspar Kerpis

Kaspar Kerpis

Godofredo Vargas

Godofredo Vargas

Moisés Díaz

Pedro Hernandez

Pedro Hernandez

Juan de Sarracín

Juan de Sarracín

Pedro Alcántara

Pedro Alcántara

Secretario

Minutos 16

Sesión extraordinaria sin efecto de 23 de Febrero de 1906,

En la Ciudad de Almendralejo
á veintitres de Febrero de mil no-



vecientos seis siendo las once horas se
 constituyo en estas Casas Consistoriales
 el Sr. Alcalde Don Enrique Montero de
 Espinosa con objeto de presidir la sesion
 extraordinaria convocada para este
 dia con el fin de practicar nuevo sor
 teo para cubrir las vacantes que por
 renuncia de los elegidos Vocales de la Jun
 ta Municipal en 14 del mes actual
 se habian producido en la seccion sep
 tima; y habiendo transcurrido con exceso
 la hora señalada sin la concurrencia
 de número suficiente de Srs Concejales
 para tomar acuerdo, el Sr. Alcalde de
 claró el acto sin efecto acordando se
 cite nuevamente y con las formalida
 des de ley a referidos Srs para el 26 del
 actual y hora de las once de que certi
 fico

Enrique Montero
 a. y.

Juan María
 Secret.

Número 17
Sesion ordinaria sin efecto del 24 de febrero 1906.

En la ciudad de Almondratejo a veinte y cuatro de febrero de mil novecientos seis, siendo las diez y nueve horas, se constituyeron en las Casas Consistoriales el Sr. D. Enrique Montoro de Espinosa con objeto de presidir la sesion ordinaria el este dia y habiendo transcunido con esta hora señalada sin la concurrencia de número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró sin efecto el acto, acordando se citaran nuevamente a referidos Señores Concejales para el lunes veinticinco del actual, en que asistió el Sr. D. Enrique Montoro

Número 18
Sesion extraordinaria en 2ª convocatoria de 26 Febrero 1906.

D. Francisco Camero
" Diego Gallardo
" Godofredo Vazquez
" Fernando Gallardo
" Francisco Manera
" Alonso Diaz
Pedro Fernandez

En la Ciudad de Almondratejo a veinte y seis de febrero de mil novecientos seis. siendo las once horas se constituyeron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Enrique Montoro de Espinosa, los Señores Concejales que al margen

se relacionan, con el fin de celebrar en segunda convocatoria la sesion pública extraordinaria convocada para el día veinte y tres del actual, la cual no pudo tener efecto por no haber concurrido número suficiente de Jueces Concejales para tomar acuerdo, habiendo sido citados para la presente en legal forma, y anunciados la misma por edictos publicados en los sitios de costumbre y a toque de campana desde las diez de este día.

Acto seguido manifiesta la presidencia que el objeto de la sesion segun consta en la convocatoria es el de verificar en la forma que previene el artículo treinta y ocho de la ley municipal el nombramiento por sorteo de cuatro asociados de la junta municipal del corriente año para cubrir las vacantes de D. Cristóbal Jimanor y Jimanor, D. Alejandro Blanco Bayon, D. Pedro Chárra Pelonio, y D. Juan Manuel Díez Cortés producidos por las causas legales que los mismos han presentado.

Seguientemente yo el Secretario de orden de la presidencia di lectura al capitulo tercero de citada ley y a la lista de los vecinos comprendidos en la Sección Septima que tienen derecho a ser elegidos para el cargo de asociados y encuentran dicha conforme con los nombres escritos en papoletas iguales fueron estas introducidas en bolos que

se depositaron en un globo, verificándose la ac-
tacion de las mismas, con el resultado siguiente.

Por la Seccion Septima
D. José Carrasco Conijo
" Francisco Sanchez Nieto
" Juan Morán y Morán
" Antonio Cinco Espailha

Cuyos cuatro acuerdos son los que pasan a cubrir
los citados vacantes, y en cumplimiento de lo que la
ley determina acuerda la Corporacion que se pu-
blique este resultado inmediatamente, y se par-
ticipa por cédulas a los interesados, haciéndose
constar que contra dicha eleccion no se han
producido protestas ni reclamaciones de nin-
guna clase.

Concluido el objeto de la convocatoria el Sr.
Presidente levanto la sesion y yo el Sr. Secre-
tario suya la presente acta que autorizan los
Sres. concurrentes de que certifico =

~~Manuel Monte~~
~~Manuel Monte~~

Francisco Lamas

~~Diego~~

Isidoro Varques

Rodrigo Gallardo

Francisco Lamas

Manuel

Pedro Fernando
Pedro



№ 19.

Señor ordinario en 2ª convocatoria de 26. Febrero 1906

Señ. concurrentes.

D. Godofredo Vazquez
 " Diego Gallardo
 " Fran^{co} Lavado
 " Alonso Diaz
 " Fernando Gallardo
 " Pedro Fernandez
 " Fran^{co} Gamero.

En la Ciudad de Almendralejo a veintiseis de Febrero de mil novecientos seis siendo las diez y nueve horas se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Montero de Espinoza los Señ. Concejales que al margen se relacionan con objeto de celebrar la sesión ordinaria que no tubo efecto el Sabado

último por falta de número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo y para la que han sido citados en legal forma.

Abierta la sesión por la presidencia fue dada por mi el Secret^o de su orden lectura al acta del anterior ordinaria y última extraordinaria siendo aprobada y ratificada respectivamente.

Leídos los Boletines Oficiales correspondientes a la última semana quedaron enterados de las disposiciones en ellos contenidas los Señ. concurrentes.

De conformidad con el informe emitido



por la Comisión de Beneficencia, acuerda el Ayuntamiento conceder a los vecinos de esta localidad Crisanto Alvarez Franco y Lorenzo Alvarez Lavado la subvención de diez pesetas mensuales para atender a la lactancia de sus hijos; si bien esta subvención no será percibida hasta tanto le corresponda cubrir alguna vacante que ocurra en las plazas que con este fin tiene creadas el Municipio.

Dada cuenta del escrito presentado por Francisco Guerrero Hornigo bracero y vecino de esta Ciudad, en el cual solicita subvención necesaria para atender a la lactancia de su hija de veinte días de edad fundado en la enfermedad de su mujer Luisa Payo según acredita con la certificación facultativa correspondiente y la carencia de bienes para dicho fin acuerda la Corporación que referido escrito pase a informe de la Comisión de Beneficencia.

Igualmente acuerda el Ayuntamiento pase a informe de la Comisión de Beneficencia el escrito presentado por Manuel Valle Blanco solicitando su inclusión en el Padrón Municipal de pobres.

" Dada cuenta del escrito presentado

por el Concejal Don Felix Vidal solici-
tando del Ayuntamiento le sea concedi-
da seis meses de licencia debido a tener
que ausentarse repetidas veces de esta po-
blacion para atender a asuntos profesio-
nales, fue acordado por la Corporacion
acceder al fin solicitado.

Dada lectura por mi el Secretario a
una comunicacion del Excmo Sr General
Gobernador Militar de la provincia que
dirige a esta Alcaldia con fecha diez
y nueve del actual participando que las
necesidades del servicio no le permiten
nombrar Oficial y Sargento para que
concurran a este Ayuntamiento a pre-
senciar y verificar la talla de los mo-
zos de los tres ultimos Reemplazos su-
getos a revision; la Corporacion entera
da acuerdo de conformidad con lo pre-
venido en el articulo noventa y cuatro
de la vigente Ley de Reemplazo nombrar
perito tallador de expresados mozos al
Cabo licenciado del Ejercito con residencia
en esta Ciudad Don José Gomez Sán-
chez.

Tri mismo acuerda el Ayunt^o in-
vitar a Don Anacleto Forte Barreto
Capitan del Ejercito con residencia en
esta localidad para que como Represen-
tante de la Autoridad Militar asis-
ta al acto de la revision de exenciones



y excepciones que tendrá lugar el día cuatro de Marzo próximo.

Igualmente acuerda la Corporación de conformidad con el artículo sesenta y tres del Reglamento para la ejecución de la vigente Ley de Remplazos nombrar testigos para que declaren en los expedientes de excepciones otorgadas en los tres años últimos a los mozos del próximo alistamiento José Trinidad Martínez, Diego Nieto Llambrano, Antonio Moreno Morán, Juan Madera Alvarez, Tomás Pérez León, Juan Anuar Díaz, Antonio Gordillo López, Manuel Durán Fernández, Luis González Calderón, Antonio Moreno Pinilla y Alvaro García Velez.

Dada cuenta del escrito presentado por Vicente Fernández Martínez en solicitud de ser incluido en el padrón Municipal de pobres acuerda el Ayuntamiento pase a informe de la Comisión de Beneficencia.

Dada lectura por mi el Secretario de orden de la presidencia a la instancia presentada por el vecino de esta localidad Fernando Ferrando Navia solicitando le sea admitida la renuncia del cargo de Vocal asociado para el que ha sido designado según sorteo celebrado en catorce del mes actual.



el Ayuntamiento despues de manifestar quedar enterado acordó por unanimidad admitir la referida excusa fundada en el exceso de la edad de sesenta años y que para cubrir mencionada vacante se proceda a nuevo sorteo con las formalidades prevenidas en el artículo sesenta y ocho de la Ley municipal vigente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. presidente dió por terminado el acto levantando la sesión y yo el Secretario de su orden la presente acta que autorizan los señores concurrentes de que certifico hallandose esta extendida en dos pliegos clase 40.^a Serie A. n.^o 782.908 y 807.911.

Uniquo Sr. Sr. Sr.

Pedro Yunque de Tranciso Lavado

Don Juan Manuel

Diego Gallardo Manuel Holano

Pedro Quintana Esteban de

José Vargas

secretary

Número 20.

Sesion ordinaria sin efecto de 3 de Marzo de 1906.

En la Ciudad de Almodovar a tres de Marzo de mil novecientos seis siendo las diez y nueve horas se constituyó el Sr. Alcalde Don Enrique Montano de Espinosa, en las Casas Comunitarias con objeto de prever la sesion ordinaria de este día, y habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin la concurrencia de n.º suficiente de señores concejales para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declinó sin efecto el acto, acordando se citen nuevamente a referidos señores Concejales para el lunes proximo cines del actual, de que certifico =

Enrique Montano
Juan Montano

Número 21.

Sesion ordinaria en 2.ª convocatoria de 5. Marzo 1906.

Señores concurrentes.

D. Prom.º Cameroel
Diego Gallardo
D. Flores.
D. Manuel Barrera

DIPUTACION
DE BADAJOZ

En la Ciudad de Almodovar a cinco de Marzo de mil novecientos seis siendo las diez y nueve horas se reunió

D. Fernando Gallardo
" Pedro Alcantara
" Pedro Fernandez
" Gregorio Vazquez
" Juan Molano
" Jose Vargas
" Alonso Diaz
" Juan^{co} Lavado

ron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Montero de Espinosa los Sres. Concejales que al margen se relacionan con objeto de celebrar la sesion ordinaria que no tuvo efecto el sabado

ultimo por falta de numero suficiente de señores concejales para tomar acuerdo y para la que han sido citados en legal forma

Abierta la sesion por la presidencia fue dada por mi el Secretario de su orden lectura al acta del anterior siendo aprobada. Leidos los Boletines Oficiales correspondientes a la ultima semana quedaron entendidos de las disposiciones en ellas contenidas los Sres. concurrentes.

De conformidad con el dictamen emitido por la comision de Beneficencia acuerda el Ayuntamiento conceder al vecino desta localidad Fran^{co} Guerrero Hornigo la subvencion de diez pesetas mensuales para atender a la lactancia de su hija de veinte dias de edad; no percibiendo esta subvencion hasta le corresponda cubrir alguna vacante que ocurra en las plazas que con este fin tiene creadas el Municipio.

Iguualmente acuerda la Corporacion de conformidad con lo dictaminado por

la comision de Beneficencia incluir en el padron municipal de pobres a los vecinos de esta localidad Vicente Fernandez Martinez y Manuel Valle Blanco para que puedan gozar de asistencia facultativa y medicinas gratuitas por carecer en absoluto de bienes.

Dada cuenta de los escritos presentados por Joaquin Hernandez Martinez Pedro Cano Garcia, Fernando Ortiz y Ortiz y Jose Garcia Moreno el primero en solicitud de subvencion necesaria para atender a la lactancia de su hijo por carecer de bienes para costearle una nodriza y los restantes pidiendo su inclusion en el padron municipal de pobres fue acordado por la Corporacion que mencionados escritos pasen a informes de la Comision de Beneficencia.

Acuerda la Corporacion por mayoria de votos, nombrar Agente Representante de este Ayuntamiento en la Capital de Badajoz a Don Antonio Sierra Mercado, quedando por tanto sin efecto el existente a nombre de Don Vicente Hernandez Vicent siendole comunicado este acuerdo a los interesados.

Fue dada cuenta por el Sr. Alcalde Presidente, de la renuncia que del,



cargo de Guarda del Parco de la Piedad hace
Señor Mera Dominguez; el Ayuntamiento
quedo enterado.

Ocupa el Ayuntamiento autorizar al
Señor Alcalde para que proceda a la distri-
bucion de fondos por capitales e conceptos,
para satisfacer las obligaciones del presen-
te mes y anteriores, con arreglo a lo prescrip-
to en las disposiciones vigentes, a saber.

Capit ^o		Reas	Cts
1 ^o	Gastos del Ayuntamiento	2598	98
2 ^o	Policia de Seguridad	1456	95
3 ^o	Policia urbana y moral	3484	56
4 ^o	Instruccion publica	923	01
5 ^o	Beneficencia	2041	43
6 ^o	Obras publicas	625	00
7 ^o	Correccion publica	1203	06
8 ^o	Montos	"	"
9 ^o	Cargas	18443	89
10 ^o	Obras de nueva construccion	"	"
11 ^o	Imprevistos	451	92
12 ^o	Reservas	"	"
<u>Total</u>		31546	10

Por orden del Señor Presidente y el se-
cretario de lectura integra a la Circular nu-
mero 579 de la Gerencia de Hacienda de esta
provincia inserta en el Boletín Oficial de

correspondiente al día tres del mes actual
notificando entre otros a este Ayuntamiento
virtuoso haber sido declarado responsable
con sus bienes particulares el Alcalde y Con-
cejales del mismo por la cantidad de 22.115'25
pesetas que este Municipio adeuda por con-
sumos del año último. El Ayuntamiento
quedo enterado y considerando que en tiem-
po oportuno acordó el medio legal de ha-
cer efectivo el dicho impuesto de con-
sumos en el año expresado con sujecion
a las disposiciones reglamentarias promulgadas
en su virtud el municipal acuerdo en la
forma y dentro de los plazos establecidos al
efecto, ingresando en la Depositaria Munici-
cipal todas las cantidades recibidas por
dicho concepto, aplicando el recargo y los
arbitrios al presupuesto Municipal y con-
stituyendo en depósito con las debidas
garantias las sumas pertenecientes a la
Caja de Hacienda por el cupo encausado hasta
verificar su puntual entrega en la Caja del
Tesoro habiendo por consecuencia cum-
plido todas sus obligaciones y cubierto en
totalidad las formalidades de Ley segun
se determina con los siguientes datos
facilitados por la Contaduría del Ayun-
tamiento.

Recaudado por cuenta del impuesto
de Consumos del año 1905 = 147.344'46 pe-
setas; corresponde al Tesoro por un cupo 41.498'91 pesetas

Por, ingresado por este concepto en la Hacienda de Hacienda 46.614'01 = existencia en recibos
debermos del reparto vecinal de dicho año
pendiente de pago por varios contribuyentes
contra los cuales se sigue el procedimiento
ejecutivo 57.251'34, por lo que ni se ha in-
currido en negligencia y menos aun en des-
traccion o aplicacion indebida de los fun-
dos recaudados puesto que la parte suspec-
ta de la Hacienda ha sido depositada
e ingresada oportunamente en Tesoreria.
Ordinando por unanimidad, anterior al
Señor Alcalde Presidente para que en nom-
bre y representacion del Ayuntamiento
dirija atenta instancia al Señor Revisor
de Hacienda de la provincia en replica de
que quede anulada y en efecto el expediente
de responsabilidad instado contra los
Concejales del mismo por el delito en-
perado en atencion a que la responsa-
bilidad segun lo espuesto debe de re-
caer si hubiere lugar a ello en los con-
tos y libros propios del Municipio; sin
perjuicio de interponer en la misma
representacion el recurso de apelacion
correspondiente.

Dada cuenta de la que presenta
el Secretario de este Ayuntamiento
en cantidad de ciento noventa y seis
y cinco cuartos y cinco cuartos, muer-
to de los gastos hechos en la Secretaria

del mismo, durante el mes de febrero ul-
timo por compra de papel timbrado,
francos, pape de la correspondencia, pa-
pel comun y demas necesario para
las oficinas municipales; el Ayuntamiento
muyto encareandola conforme, acuer-
da en aprobacion y pago con cargo
al capitulo primero articulo segundo del
actual y siguiente presupuesto.

Tambien se dio cuenta del expe-
diente seguido al Conserje del Metrado
no publico de esta Ciudad. Don Manuel
Corchuelo y enterado del mismo el ayun-
tamiento, acordó por unanimidad el cese
de dicho empleado.

X
Acto seguido pare la Corporacion
a designar la persona que habia de
nombrarse para el desempeño del car-
go de Conserje del Metrado con carac-
ter de interinidad y habiendo devesi-
dad de pareceres entre los señores
concurrentes sobre este extremo, se pro-
cedió a votacion por papeletas, elan-
do esta el resultado siguiente.

Don Francisco Lopez Gallego, seis votos.

Don Francisco Garcia Romero, cinco votos.

Papeletas en blanco, dos.

Resultando por tanto elegido por
mayoria de votos para el cargo de
Conserje del Metrado Don Francisco
Lopez Gallego. X



Y no habiendo más asuntos de que tratar
 el Señor Presidente, dió por terminado
 el acto, levantando la sesión y yo el Secre-
 tario de su orden la presente acta que en-
 tonces los Señores concurrentes dió que cer-
 tifico: hallándose extendida en tres pla-
 gos clase 1.ª Serie C. número ochocientos
 siete mil novecientos once, ochocientos se-
 tenta y cinco mil seiscientos y siete y ochocientos se-
 tenta y seis mil seiscientos y seis: =



Don Juan Monte Francisco Lavado
 Don Juan Formosa
 Don Pedro Jarama
 Don Fernando Gallardo
 Don Pedro Alcantara El Sr. D. Juan
 Don Godofredo Vaquez Manuel Balana
 Don Jose Vargas Juan de Dios
 Secretario

Numero 22.

Señal ordinaria sin efecto de 10 de Marzo de 1906.

En la Ciudad de Almadén a diez
de Marzo de mil novecientos seis, siendo las



Diez y nueve horas se constituyó en las Casas
Constitucionales el Señor Alcalde Don Enrique
Monton de Espinosa, con objeto de presidir
la sesion ordinaria de este dia, y habiendo
transcurrido con exceso la hora señalada
sin la concurrencia de numero suficien-
te de Señores Concejales para tomar acuer-
dos, el Señor Presidente declaró sin efecto
el acto, acordando se citen nuevamente
á referidos tres Concejales para el lunes
doce del actual, certifico: =

Enrique Monton
Alcalde



Numero 23.

Sesion extraordinaria sin efecto de 12 de Marzo de 1906.

En la Ciudad de Almendralgo á
doce de Marzo de mil novecientos seis,
siendo las once horas se constituyó en las
Casas Constitucionales el Señor Alcalde Don En-
rique Monton de Espinosa, con objeto de
presidir la sesion extraordinaria convoca-
da para este dia con el fin de practicar
nuevo sorteo para cubrir la vacante que
por renuncia de Don Fernando Serrano
Mera élegido Vocal de la Junta Muni-
cipal en catorce del mes último se

habia producido en la sesion septima,
y habiendo concurrido con exceso la hora
senalada sin la concurrencia de numero
suficiente de Señores Concejales para
tomar acuerdos, el Sr. Alcalde declaró el
acto sin efecto, acordando se citen una
vez mas con las formalidades de Ley á
referidos Señores para el estore del ac-
tual y hora de las once, certifico: =

En que fecho
Juan de...
Juan de...

Número 24.

Sesion ordinaria en 2.^a convocatoria del 2.^o Marzo 1.906.

Señores concurrentes

D. Diego Gallardo.
" Angel Casan
" Juan Molano
" Alonso Diaz
" Pedro Alcantara
" Pedro Fernandez

En la Ciudad de Almodovar
á doce de Marzo de mil novecien-
tos seis, siendo las diez y nueve horas
se reunieron en las Casas Concejales
los señores Concejales que al margen se expresan con objeto
de celebrar la sesion ordinaria que no
tuvo efecto por falta de numero su-
ficiente de Señores Concejales para to-
mar acuerdos y para la que han sido
citados en legal forma.

Abierta la sesion por la presidencia
fue leida por mi el texto de un orden
el asta de la anterior siendo aprobada.

Leidos los Boletines Oficiales correspondientes a la ultima semana, quedaron enterados de las disposiciones en ellos contenidas los Señores concurrentes.

Dada cuenta de los informes omitidos por la Comision de Beneficencia en los escritos presentados por Torquim Hernandez Martinez, Pedro Cano Garcia, Fernando Ortiz y Ortiz y Srte Garcia morano, acuerda el Ayuntamiento conceder al primero la subvencion de diez pesetas mensuales para atender a la lactancia de su hijo si bien no permitiendole esta subvencion hasta tanto correspondiera cubrir alguna vacante que ocurra, o incluir a los tres restantes en el padron Municipal de pobres para que puedan gozar de asistencia facultativa y medicinas gratuitas.

Acuerda el Ayuntamiento por el informe de la Comision de Beneficencia el escrito presentado por Srte Lourdes Moras pidiendo su inclusion en el padron Municipal de pobres.

Dada lectura al extracto de los asuntos tramitados por la Corporacion Municipal durante el mes de febrero ultimo, formado por el Secretario en



cumplimiento de lo prescrito en el artículo 109 de la Ley Municipal vigente; el Ayuntamiento acuerda aprobarlo y que se remita al Señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

Dada cuenta de un oficio dirigido al Señor Alcalde por el Concejal Don Felix Trias en el cual hace constar que en el día de hoy cumpliría hacer uso de la licencia de seis meses que el Ayuntamiento le tiene concedido; la Corporación quedó enterada.

Igualmente acuerda el Ayuntamiento conceder al Alcalde Presidente Don Enrique Montero de Espinosa licencia por veinte días según en este acto solicita.

Dada lectura a la circular de la Administración de Hacienda número 672, inserta en el Boletín Oficial correspondiente al día cinco del mes actual y enterada la Corporación fue acordado poner en conocimiento del Señor Delegado de Hacienda que el motivo de no haberse remitido aun los padrones de cédulas personales que han de registrarse ante el corriente año, ha sido debido a que por virtud de la reforma introducida en la Ley de Presupuestos hubo necesidad de inutilizar todo el trabajo hecho hasta aquella época; y como tal documento representa

un trabajo de suma importancia, dada
la inmensidad de la población, más la circuns-
tancia de que al mismo tiempo hay necesi-
dad de dar cumplimiento á otros servicios
de igual índole, pero no obstante será re-
mitido á la mayor brevedad el documen-
to expresado, por lo que dada las causas
tan razonadas expuestas, espera se sirva dicha
superior Autoridad relevar á este Ayuntamiento
del pago de la multa que le ha sido
impuesta.

Leído por mí el Secretario de orden de la
presidencia un escrito que al Excmo. Ayunta-
miento dirige el vecino de esta población
Manuel Rapido Crespo en solicitud de que
seca concedida autorización para proce-
der á la division del Panteon alto de la
Cruz número 10 del Cementerio Católico
de esta Ciudad en dos nichos; examinado
que fué por la Corporacion y visto que según
resulta del libro de Cementerio existe en men-
cionado Panteon propiedad del solicitante
un cadáver sin que haya transcurrido el
tiempo que la Ley determina para que
pueda ser ahogado, fué acordado de-
jar dicha solicitud.

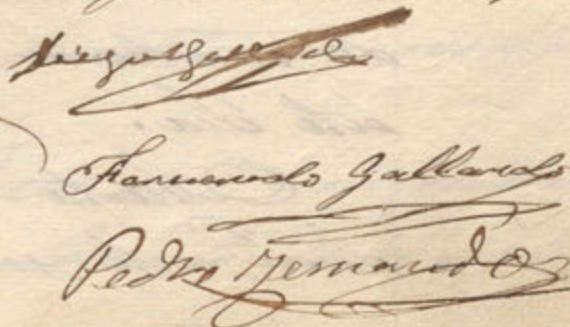
Dada cuenta por lectura íntegra de la
Circular del Gobierno Civil de la provincia
número 140 inserta en el Boletín Oficial
correspondiente al mes del mes actual,
en la cual se cita nuevamente á los Ayun-

tamientos para que ingresen en la Deposita-
ria de la Diputación el importe del pri-
mer trimestre del año actual y el resto
que adende por su anualidad de mil
novecientos cinco; la Corporación quedó
enterada. =

Igualmente fué dada lectura á la Cir-
cular de la Delegación de Hacienda de la
provincia inserta en el Boletín Oficial fe-
cha 10 del corriente mes, referente á ingreso
del importe del primer trimestre por el
impuesto de Consumos durante el presen-
te mes, y enterada la Corporación, fué
acordado poner en conocimiento de di-
cha autoridad que estando el repartimien-
to ya próxima á terminar su ejecución
al público, tan pronto como le sea dada
su superior aprobación será puesto al co-
rrer para dar cumplimiento á menciona-
da superior Circular. =

No habiendo mas asuntos de que tra-
tar, el Señor Presidente dió por terminado
el acto levantando la sesión y yo el secre-
tario de su orden la presente acta, que
autorizan los Señores concurrentes, hallan-
dose extendida en dos folios clase 10.ª se-
rie A. números 896.026 y 809.934 de que
certifico: =


Francisco Javier


Fernando Gallardo
Pedro Hernandez

El Nuevo Diario Mon. Malaga

Pedro Alcántara

Angel Carmona

Francisco
Secret.

Numero 25.

Junta extraordinaria en 2.^a convocatoria del 14 Marzo 1906.

Señores concurrentes

A. Diego Gallardo.

• Fernando Gallardo

• Francisco Salado

En la Ciudad de Almadén a catorce de Marzo de mil novecientos seis, siendo las once horas se constituyeron en las horas consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Enrique Montero de Espinosa, los Señores Concejales que al margen se relacionan, con objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión pública extraordinaria convocada para el día doce del actual, la cual no tuvo efecto por falta de número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdos, habiéndose citado para la presente en legal forma y anunciándose por edictos publicados en los sitios de costumbres y atoque de campana desde las diez horas de este día.

Cierta la sesión por el Señor Presidente, este manifiesto que el objeto de la



misma es como a todas consta por la convocatoria el de practicar nuevo sorteo para cubrir la vacante que por renuncia de D. Germano Terrero Lara elegido vocal de la Junta Municipal se habia producido en la sesion septima.

Seguidamente por el Secretario de orden de la presidencia di lectura al Capitulo 3.º articulo 2.º de la vigente Ley Municipal y a la lista de los vecinos comprendidos en la Sesion septima que tienen derecho a ser elegidos para el cargo de Alcaldes, y encontrandola conforme con los nombres escritos en papelotas iguales, fueron estas depositadas en una urna de cristal y verificada la extraccion de las mismas, dió el resultado siguiente.

Por la sesion septima.

Don Juan Gomez Gutierrez

Cuyo Alcaldado es el que para a cubrir la citada vacante, acordando la honrracion o cumplimiento de lo que la Ley determina publicar este resultado inmediatamente, participandole por cédula al interesado, ha viendose escrito que contra dicha eleccion no se han producido protestas ni reclamacion alguna.

Concluido el objeto de la convocatoria el Señor Presidente levantó la sesion y

yo el Secretario de su orden la presente
acta, que autorizan los señores concurrentes
de que certifico: =

Benigno Montan

~~Benigno Montan~~

Francisco Larrea

Francisco Gallardo

Francisco Larrea

Julian Montan
Secretario

Numero 26.

Session ordinaria sui efecto de 14 de Marzo del 906

En la Ciudad de Almorochos a
el diez y siete de Marzo de mil nove-
cientos seis, siendo las diez y nueve horas
se constituyo en las Casas Comisionales,
el Sr. Alcalde Don Benigno Montan de
Espinosa con objeto de presidir la session
ordinaria de este dia; y habiendo tras-
currido con exceso la hora señalada

sin la concurrencia de número suficiente de
Señores Concejales para tomar acuerdo, el
Sr. Presidente declaró el acto sin efecto, con
decreto se citan nuevamente a referidos Señores
Concejales para el lunes diez y nueve del
actual, de que certifico: =

Enrique Monto
Juan Monto
Secretario

624

Sesion ordinaria en 2.^a convocatoria de 19 de Marzo de 1906

Pres. concurrentes.

Don Fernando Gallardo
" Diego Gallardo
" Fran.^{co} Gamero.

En la Ciudad de Almenchalejo
a diez y nueve de Marzo de mil
novecientos seis, wordo las diez
y nueve horas se reunieron en las
saras Concejales, bajo la presi-
dencia del Señor Alcalde Don Enrique Monto de
expresora, los Señores Concejales que al margen se
expresan con objeto de celebrar la sesion ordina-
ria que no tuvo efecto el dia diez y nueve del
actual por falta de número suficiente de Se-
ñores Concejales para tomar acuerdo y para la
que han sido citados en legal forma.

Abierta la sesion por la providencia fue dada lectura por mi el Sr. el acta de la sesion anterior y ultima extraordinaria, siendo aprobada y ratificada respectivamente.

Leidos los 1.º Boletines Oficiales correspondientes a la ultima sesion quedaron enterados de las disposiciones en ellos contenidas los Señores concurrentes. =

Dada cuenta del escrito presentado por Pascha Conrual y Conrual en solicitud de ser incluida en el Patron Municipal de pobres, acuerda el Ayuntamiento pase a informe de la Comision de Beneficencia. =

Iguualmente (fue) dada cuenta de la que presenta Don Juan Pote Conrual por la cantidad de treinta pesetas, importe de varios impresos facilitados a este Ayuntamiento, acuerda la Corporacion en aprobacion y pago con cargo al Capitulo primero articulo primero del vigente presupuesto. =

Fue acordado por el Ayuntamiento nombrar al Concejal Don Diego Gallardo Ortiz para que en su representacion asista a la reunion que ha de tener lugar en segunda convocatoria en esta Sala Capitular el dia veintidueno del corriente y hora de las diez, con el fin de discutir y aprobar en su caso el presupuesto suplementario particular de obligaciones carcelarias de este Partido Judicial que debe regir en el corriente año.

Iguualmente fue acordado por la corporacion nombrar al Sr. Concejal Don Diego Gallardo Ortiz con el fin de que asista en representacion del Ayuntamiento a la



reunion que ha de celebrarse en segunda con-
 vocatoria en el local de estas Cortes Constitucio-
 nales el dia veintiocho de actual y hora
 de las once con objeto de examinar y apro-
 bar en su caso las cuentas de la Catedral de este
 Partido judicial, correspondientes al periodo
 ejercicio de mil novecientos cinco: =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor
 Presidente dio por terminada el acto levantando la
 sesion y yo el Secretario de su orden la presente
 cota que autorizan los Señores concurrentes de qui
 certifico: = La cual se halla extendida en el folio
 40. Serie A. numero 6.961.683 y 482.907. = En-
 tre parentesis = fue = ni vale. =

Manuel Martin Meinflun
 de sup
 Francisco Lavaró Pedro Jemades
 Godofredo Viquez Fran Jemades
 Francisco Gallardo
 Secretario

No: 28.

1
Sesion ordinaria sin efecto del 24 de Marzo 1.906

En la Ciudad de Almoradullejo a
veinte y cuatro de Marzo de mil no
veintoseis, siendo las diez y nueve
horas se constituyó en las Casas Con-
sistoriales el Señor Alcalde Don Enri-
que Morera de Espinosa, con objeto
de presidir la sesion ordinaria
de este día, y habiendo procurado
con ocaso la hora señalada sin la
asistencia de número suficiente de
Señores Concejales para tomar acuer-
do, el Señor Presidente, declaró el
acto sin efecto, acordando se cita-
ramente a referidos Señores Con-
cejales para el lunes veinte y seis
del actual, certifico:—

Enrique Morera
Alcalde

Juan Morera
Secretario

Número 29.



Señon ordinaria en 2.^a convocatoria del 25 de Marzo 1906.

Señores concurrentes

J. Elías Flores
" Juan Gallardo
" Juan Salgado
" Pedro Fernandez
" Celedonio Farques
" Juan Carrero

En la Ciudad de Almería
día veinte y seis de Marzo de
mil novecientos seis, siendo las diez
y nueve horas, se reunieron en las
Cuartas Concejales bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde Don
Enrique Montero de Espinosa,
los Señores Concejales que al margen se
reproducen, con objeto de celebrar la sesión
ordinaria, que no tuvo efecto el sábado
último por falta de número suficiente
de Señores Concejales para tomar acuerdos
y para la que han sido citados en legal
forma.

Abierta la sesión por la presidencia
que se da por mi el Secretario lectura
al acta de la sesión anterior, siendo apro-
bada.

Leído los Boletines Oficiales cor-
respondientes a la última semana, queda
con los Señores concurrentes enterados de
las disposiciones en ellos contenidas.

Acuerda el Ayuntamiento pasar in-
forme de la Comisión del Beneficencia
los cuantos presentados por Antonio Ojeda
Sánchez y Pedro Díaz, en solicitud de
subvención necesaria para atender a la



la ausencia de sus hijos. =

Dada lectura por mi el Secretario de orden de la presidencia a la sustancia presentada por el vecino de esta localidad Luciano Carballeda y Marañón solicitando le sea admitida la renuncia del cargo de Fiscal Casero para el que ha sido designado según sorteo y a la cual acompaña certificación fehaciente y de la que aparece que dicho Señor se encuentra impedido para desempeñar cargo público alguno, el Ayuntamiento después de manifestar quedar enterado, acordó admitir la referida renuncia, comprendida en el art.º 43 de la vigente Ley Municipal y que para cubrir mencionada vacante se proceda a un nuevo sorteo con las formalidades prevenidas en el art.º 58 de la misma Ley. =

El Señor Alcalde Presidente, manifestó a la Corporación que el acuerdo tomado por mayoría de la misma en enero del mes actual y por el cual fue nombrado para el desempeño del cargo de Conserje del Ayuntamiento de esta Ciudad D. Juanico Caseta Gallego, se encuentra pendiente de resolución del Señor Gobernador Civil de la provincia por haber sido apelado. El Ayuntamiento enterado acuerda que dicho servicio se



lleve a efecto por los Agentes de la Autoridad hasta tanto sea conocida la resolución mencionada.

Dada cuenta de la presentada por los señores Claramon y Compañia en cantidad de catorce pesetas novita y dos centimos, importe de unas impresos para quintos facultados a este Ayuntamiento, la corporacion acuerda su aprobacion y pago con cargo al Capitulo 1.º art. 5.º del presupuesto siguiente.

Dada igualmente cuenta de las presentadas por Gonzalez Pinedo en cantidad de veinte y cinco, y cinco pesetas respectivamente, importe del relevo de matrices de la contribucion industrial y carnages de las de este Pueblo, el Ayuntamiento acuerda su aprobacion y pago con cargo al Capitulo 1.º art. 10.º del presupuesto actual.

Del mismo modo se dio cuenta de la que presenta Don Manuel Carrera en cantidad de una peseta y cincuenta y cinco centimos importe de un oficial y su cobracion en la ventana de las oficinas municipales, acordó el Ayuntamiento su aprobacion y pago con cargo al Capitulo 1.º art. 5.º del actual presupuesto.

Dada cuenta de la que presenta D. Germander Lachado, concubiente a la canton

dad de ciento veinte y cinco pesetas unidas
to de sesenta libras de corda a las partes
una y partes de transportes, la corporacion
hallada de la conforme acordada en el presente
y pago con cargo al Capitulo 1.º art. 3.º del
regente presupuesto.

Tambien recio cuenta por el Depo-
sitario de fondos Municipales D. Pedro
Enrico Dominguez, en cantidad de diez
y seis pesetas unidas de varios sellos y
otros reintegros facilitados por cuenta del
Ayuntamiento a los Regentes del mismo
en Madrid y Badajoz, acordando la Cor-
poracion su aprobacion y pago con cargo
al Capitulo 1.º art. 10 del regente pre-
suesto.

Acorda el Ayuntamiento por manera
de votos que el representante del mismo
en la Capital de Badajoz ya nombrado
en sesión de cinco del actual, se entienda
no en la forma que mencionado aver-
do espresa sino a nombre de Don Juan
vico y Don Antonio Sierra y Merced
indolidum y mancomunadamente,
bajo la razon social de "Lizis de Sierra"
asi como para que a nombre de este
Municipio pericia los intereses que tengan
derechados y devenguen en lo sucesivo
de las indemnizaciones del 80 por ciento
de propios emitidos a nombre
y las que en adelante se emitieren

por este u otros conceptos, reuniendo estas del
Cento donde se encuentran, para que puen-
tan los intereses que le correspondan tam-
bien a los requeridos de la Caja de depu-
sito de que es dueño este Ayuntamiento, pre-
mis de cobranza por toda clase de contri-
buciones y suenta recibir de la por todos con-
ceptos pues para todo se le concede el
poder mas amplio que en derecho se requiere,
facilitandole certificacion de este acuer-
do para los fines que se expresan y
para que pueda obtener la represen-
tacion de este Ayuntamiento en las Capi-
tulas del Estado. =

Dada lectura entera por mi el se-
cretario de orden de la presidencia al
cunio que el Cano Ayuntamiento don
Juan Francisco Ramos Pirillo, Esteban Ma-
tias Pirillo, Anselmo Ramos Garcia y
Juan Manuel Alvarez, representantes que
fueron del gremio de carnes vacunas, la
morer y cabrias en el año 1.904, en so-
licitud de que se suspenda el proce-
dimiento ejecutivo seguido en contra
de los mismos por el embargo de
tres mil cuatrocientas noventa y seis
pesetas noventa y seis centimos dejadas
de abonar por tal concepto mencionado
año, el Ayuntamiento quedo enterado
siendo acordado que se instruya el ex-
tmo expediente en consecuencia de lo

extremo que dicho escrito cubra.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente, dió por terminado el acto levantando la sesion y yo el Sr. de su orden la presente acta, que autorizan los tres concurrentes de que certifico: = Hallandose esta extendida en dos folios clas. 10.º de su U. números 482. 904 y 876. 110 =

Enique Monte Alcaraz

Franco Larrea

Fernando Gallardo

Pedro Fernandez

Godofredo Vazquez

Francisco Lario

Juan Moreno
Secret.

N.º 30.

Sesion ordinaria sin efecto de 30 de Marzo de 1906.

En la ciudad de Almedinilla a treinta y uno de Marzo de mil novecientos seis, siendo las diez y nueve horas se constituyó el Sr. Alcalde Don Enrique Montan de Espinosa en las levas constitucionales, con objeto de proclamar la sesion ordinaria de este dia y, habiendo transcurrido con este



En la hora señalada sin la concurrencia de n.º suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo el Sr. Presidente declaró el acto sin efecto acordando se citen nuevamente a referidos señores Concejales para el lunes dos de Abril de que certifico =

Enrique Montoro

Juan María

Número 51

Sesion extraordinaria sin efecto de 31 de Marzo de 1906.

En la Ciudad de Almendralejo a treinta y uno de Marzo de mil novecientos seis siendo las veinte horas se constituyó en estas bases Comisionales el Sr. Alcalde D. Enrique Montoro de Espinosa, con objeto de presidir la sesion extraordinaria convocada para este dia con el fin de practicar nuevo sorteo para cubrir la vacante que por renuncia de D. Luciano Barballer Marañon, elegido Vocal de la Junta Municipal se habia producido en la sesion tercera; y habiendo trascurrido con excepcion de la hora señalada sin la concurrencia de

número suficiente de Sres. Concejales para tomar
acuerdo, el Sr. Presidente declaró el acto inefec-
to, acordando se citen nuevamente con la for-
malidad legal a referidos Sres. para el
dos de Abril próximo y hora de la tarde de
que certifico =

Eniquigatub

Juan Moya
Secretario

N.º 32.

Sesion ordinaria en 2.ª convocatoria de 2 de Abril

de 1906.

Sres. concurrentes.

- D. Diego Gallardo
- „ Eladio Flores
- „ Fran.º Gomero
- „ Pedro Fernandez
- „ Fernando Gallardo
- „ Fran.º Lavado

En la Ciudad de Almendralejo a dos
de Abril de mil novecientos seis, siendo las
diez y nueve horas se reunieron en las ba-
sas Consistoriales bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Enrique Montero de Espi-
nosa, los Sres. Concejales que al margen se
expresan, con objeto de celebrar la sesion
ordinaria que no tuvo efecto el sabado ultimo por
falta de n.º suficiente de Señores Concejales pa-
ra tomar acuerdo y para la que fueron citados
en legal forma.

Se abrió la sesión por la Presidencia, fué dada por el Secret.
de su orden lectura al acta de la anterior sesión aprobada.

Leídos los Boletines Oficiales correspondientes a la última
semana, quedaron los tres concurrentes enterados de las dis-
posiciones en ellos contenidas.

Dada cuenta de los informes emitidos por la Comisión de
beneficencia en los escritos presentados por los vecinos de esta lo-
calidad Ant^o Ojeda Longrino, Pedro Díaz, José González y Ja-
coba González, fué acordado por el Ayuntamiento conceder a los dos pri-
meros la subvención de diez pesetas mensuales para atender a
la lactancia de sus hijos, la cual no será percibida hasta tan-
to le corresponda entrar alguna vacante que ocurra en las
plazas que con dicho fin tiene creadas el Municipio, y respec-
to de los dos últimos incluir en la adición al padrón mun-
icipal de pobres, para que puedan gozar de asistencia fa-
cultativa y medicinas gratuitas.

Acuerda el Ayuntamiento, por el informe de la Comisión de
beneficencia los escritos presentados por los vecinos de esta Po-
blación Juan Bartillo Pérez, Juan^o Bartillo Macho, Juan^o Nieto
Ballester, Santiago Berchom Delicado, Juan Márquez Caldera,
Womela Medrano Vambros, Juan Perera Sanchez, Permin Al-
varez Jorras, Pedro Cortes Cerezo, Juan^o Espino Antunes, Juan An-
tonio Machado, Rosa Alvarez Martínez, Tomas Cruz Mendez,
Pepina Campos Fernandez y Juan Martínez Ferrnandez, en
solicitud los dos primeros, de subvención necesaria para aten-
der a la lactancia de sus hijos y los restantes pidiendo su
inclusión en el padrón municipal de pobres.

Dada cuenta de la que presenta D. Juan Bote, en con-
tidad de sesenta y siete pesetas y cincuenta céntimos, impor-
te de varios impuestos facilitados a este Ayuntamiento, la Corpora-
ción en conformidad conforme acuerda en aprobación y pa-

q^o con cargo al capít. 1.º art.º 10.º del actual presupuesto.

Y finalmente fue dada cuenta de la presentada por D. Juan Bote por la cantidad de trece pesetas y cuarenta céntimos, importe de la enera de remaición de cinco tomos y dos cuadernos relativos al Reparto de Comunas, siendo acordado por el Aynt.º su aprobación y pago con cargo al capít. 1.º artículo 3.º del presupuesto vigente.

Acuerda el Aynt.º autorizar al Sr. Alcalde para que proceda a la distribución de fondos por capítulos y conceptos para satisfacer las obligaciones del presente mes y anteriores con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, a saber:

Capít.		Pesetas	Cént.
1.º	Gastos del Ayuntamiento -----	2598	98
2.º	Policia de Seguridad -----	1456	95
3.º	Policia urbana y rural -----	3787	56
4.º	Instrucción pública -----	923	01
5.º	Beneficencia -----	2041	73
6.º	Obras Públicas -----	625	00
7.º	Corrección Pública -----	1203	06
8.º	Montes -----	"	"
9.º	Cargas -----	18443	89
10.º	Obras de nueva construcción -----	"	"
11.º	Imprevistos -----	465	92
12.º	Reservas -----	"	"
	Total -----	31546	10

Dada lectura por mi el Secret.º de orden de la e
Presidencia, a un escrito que al Excmo. Ayuntamiento
mi entr dirige el vecino de esta localidad, prom.^{co}



Ante Sirva, solicitando le sea concedida, autorización para colocar un puesto de refresco en el sitio del Batadero de esta Población y enterada la Corporación acuerdo conceder mencionado permiso siempre que referido puesto reúna las condiciones de seguridad, ornato y demás que le sean impuestas por el Sr. Alcalde, autorizado para ello.

El Sr. Alcalde manifiesta a los Señores concurrentes que vistas las deficiencias del actual padrón municipal de pobres, en el cual no solo se hallan incluido enclavados ya fallecidos, sino tambien personas las cuales se encuentran en condiciones distintas a las que les fueron atendidos para su inclusión, proceda con fección un nuevo padrón; el Ayuntamiento en lo acordado encomendado dicho trabajo a la Comisión de Beneficencia.

Remiendo en cuenta la hora, tan incómoda en que la Corporación por acuerdo tomado en anterioridad viene celebrando sus sesiones ordinarias, acuerda el Ayuntamiento que desde aquí en adelante se celebren estas en el mismo día, o sea los sábados de cada semana y hora de las veinte, anunciándose esta nueva designación en los sitios públicos de costumbre, en cumplimiento de lo que determina la vigente Ley Municipal en un artículo noventa y siete.

Dada cuenta de las que presentan José Frutos Cortés y Alonso Caballero Romeros, importantes trescientas sesenta y una pesetas, por los jornales invertidos en

te las semanas del 26 de febrero al 4 de Marzo, del 5 al 11, del 12 al 18 y del 19 al 25 del último mes, en remover y tender la tierra existente en el patio del Cementerio Católico de esta Ciudad, empujando lo acordado por la Junta de Sanidad, con el fin de poner a aquel en condiciones de verificar enterramientos; el Ayuntamiento acuerda en aprobación y pago con cargo a los fondos de mencionado Cementerio =

Usualmente fue dada cuenta de las presentadas por José Genoveo Cortes, importantes doscientas treinta pesetas a que ascienden los formales invertidos durante las semanas del 26 de febrero al 4 de Marzo, del 5 al 11, del 12 al 18 y del 19 al 25 del último mes, en extraer piedra del Cabezo de San Marcos de esta Población, con destino a la construcción del cerco provisional de una parte del terreno propiedad del Ayuntamiento y que ha de servir de ampliación al Cementerio Católico de esta Ciudad, la Corporación acuerda en aprobación y pago con cargo a los fondos del referido Cementerio =

Siendo dada cuenta de la que presenta el mismo José Genoveo Cortes, en cantidad de setenta y siete pesetas sesenta cent. importe de los materiales y efectos adquiridos para facilitar la extracción de piedras del Cabezo de San Marcos de esta Población, con destino a la construcción del cerco provisional de ampliación del Cementerio Católico de esta Ciudad, el Ayuntamiento acuerda en aprobación y pago con cargo a los fondos de mencionado Cementerio =

Y igualmente se dio cuenta de las presentadas por el mismo José Senico Cortes, ascendentes a la cantidad de ciento setenta y cuatro pesetas, cincuenta centavos y importe de los formales invertidos durante las semanas del 12 al 18 y del 19 al 25 de Marzo último, en el cerca do provisional de una ponte del terreno propiedad del Ayuntamiento y destinado para emplazamiento del Cementerio católico de esta Población; acordando la Corporación en aprobación y pago con cargo a los fondos del dicho Cementerio -

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminado el acto firmando la sesión y yo el Secret^o de su orden la presente acta que autorizo con los Sres. concurrentes de que certifi-
hallándose extendida en dos pliegos clase 10^a serie
C. y n^{os} 846.101 y 846.86 =

Enrique Montes
de Espun

Diego Gallardo

Pedro Fernandez

Juan Jarama

Manifera

Francisco Landa

Severino Gallardo

Juan de la Cruz
Peinado

Sesión extraordinaria en 2.^a convocatoria de 2 de

Abril de 1906

Sres. concurrentes.

- D. Diego Gallardo
- " Elcicio Flores
- " Prom.^{co} Camero
- " Pedro Fernandez
- " Fernando Gallardo
- " Prom.^{co} Lavado

En la ciudad de Almodovar a dos de Abril de mil novecientos seis siendo las veinte horas, se reunieron en las salas comitoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Montero de Espinosa, los Sres. Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar en segunda convo-

cativa, la sesión pública extraordinaria que no tuvo efecto el treinta y uno de Marzo último por falta de n.^o suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo, y para la que han sido citados en legal forma, y anunciados por edictos públicos dos en los sitios de costumbre y a toque de campana desde las diez y nueve horas de este día -

Abierta la sesión por la Presidencia esta, manifestó que el objeto de la misma es como a todos consta por la convocatoria, el de practicar nuevo sorteo con el fin de cubrir la vacante que por renuncia de don Luciano Barballon Navas elegido Vocal de la Junta Municipal se ha producido en la sección tercera -

Acto seguido y de orden de la Presidencia se leyó el Secret.^o de lectura al capt.^o 3.^o título 2.^o de la vigente Ley Municipal y a la luz de lo pre-



nos comprendidos en la sección tercera que tienen derecho a ser elegidos para el cargo de Asociados y habiéndola conforme con los nombres escritos en papeletas iguales, fueren estas depositadas en una urna de cristal, procediéndose seguidamente a su extracción y dando el resultado siguiente =

Por la Sección tercera - Don Manuel Díaz Moreno.

Cuyo Asociado es el que pasa a cubrir la citada vacante, acordando la corporación en cumplimiento de lo que la ley determina, publicar este resultado inmediatamente, participándolo por cedulas al interesado, haciendo constar que contra dicha elección no se han producido protestas ni reclamación alguna.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente dio por terminado el acto levantando la sesión y por el Sr. Sec. de su orden la presente acta que concurrieron los Sres. concurrentes - certifico =

Enrique Montuoso

Pedro y ~~...~~

de Espinosa

[Signature]

Pedro Ferrnandez

Juan de Jarama

[Signature]

Francisco Lavado

Severino Gallardo

Juan de Jarama
Secretario

N.º 34.

Session ordinaria sin efecto de 7 de Abril de 1906.

En la ciudad de Almendralejo a siete de Abril de mil novecientos seis siendo las veinte horas se constituyó por el Sr. Alcalde D. Enrique Montero de Espinosa en las Casas Comitoriales con objeto de presidir la session ordinaria de este día y habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin la concurrencia de un número suficiente de Srs. Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró el actum efectivo acordando se citen a referidos Srs. Concejales para el día once del actual de que certifico =

Enrique Montero
Secretario

N.º 35.

Session ordinaria en 2.ª convocatoria de 9 de Abril 1906.

Señores concurrentes.

D. Fr.º Gamero

Diego Gallardo

Pedro Fernandez

Francisco Lavado

En la ciudad de Almendralejo a nueve de Abril de mil novecientos seis siendo las veinte horas se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Montero de Espinosa los Srs. Con

cefales que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesion ordinaria que no tuvo efecto el sabado ultimo por falta de Pres. honorales para tomar acuerdos y para la que han sido citados en la legal forma.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente se dio por mi el Secret. de su orden lectura al acta de la anterior y ultima extraordinaria siendo aprobada y ratificada respectivamente.

Leidos los Boletines Oficiales quedaron enterados de las disposiciones en ellos contenidas los Sres. concurrentes.

Dada lectura al extracto de los acuerdos tomados por la corporacion Municipal durante el mes de Marzo ultimo, formado por el Secret. en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109. de la Ley Municipal vigente, el Ayuntamiento acuerda aprobarlo y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su insercion en el Boletin Oficial.

Y igualmente y de orden de la Presidencia fue dada cuenta de una solicitud presentada por Manuel Moya del Solar en la cual pide que por el Ayuntamiento le sea declarada la vecindad en esta Poblacion por reunir las condiciones necesarias para ella; es acordada que fue por la corporacion dicha solicitud y comendable que dicho individuo reside continuamente en este termino mas del tiempo que el art. 16. de la vigente Ley municipal determina para ser considerado como tal vecino a solicitud del interesado, acuerda acceder a dicha peticion por considerarla justa, y que se le noti feque en forma este acuerdo al interesado.

Dada cuenta de la que presenta el Secret. de este Ayuntamiento en cantidad de ciento cuarenta y dos pesetas y cincuenta centimos importe de los gastos hechos en la Secretaria del mismo durante el mes de Marzo ultimo por compra de papel timbrado y otros papeles de la correspondencia y demas

necesarios para las oficinas municipales; el Ayuntamiento en
contrandola conforme acuerda su aprobacion y pago con car-
go al capt. 1.º art.º 2.º del Presupuesto vigente.

Acuerda el Ayuntamiento pasen a informe de la Co-
mision de beneficencia los exentos presentados por Alonso Fuen-
tes Madrid, Juan Juan Lopez, Manuel Fernandez Pas-
trillo, Manuel Maya del Solar, Juan Davado Pote y Vicente
Puerto Cruz.

Dada cuenta de los escritos presentados por D. Juan Bas-
co de Gregorio, D. Pedro Navajas Moreno, D. Fernando Esperilla e
Gonzalez, D. Jose Garcia Polacho, D. Tomas Espino Fernandez,
D.º Paula Perez Campellan y D.º Marcio Ortiz Polonio, en los
que acopiendose a los beneficios que concede la Ley de Presu-
puestos de treinta y uno de Diciembre ultimos, declararon que
las fincas racionales de su pertenencia que en aquellos se des-
lindan no figuran inscritas en el Registro Fiscal de este
termino y solicitan que previos los tramites reglamentarios sean
dadas de alta en dicho documento como mejoras a contribuir
con la utilidad que le correspondan. Acuerda el Ayntamien-
to nombrar una comision compuesta de los concejales Don
Juan Gomez Galon, D. Pedro Fernandez Garcia y Don
Juan Davado Yomora, la que acompañada del Perito
Alarife D. Alejo Clemente Navas, inspeccionara y en armonia
de dichos predios hacienda la oportuna tasacion, a fin de de-
terminar el valor en renta y en venta, emitiendo despues el
correspondiente informe.

Acuerda unanimemente la Corporacion hacer constar en ac-
ta, con sentimiento, con motivo del fallecimiento de D. Anto-
nio Magollo Arguiello digno funcionario de este Ayuntamiento,
ocurrido el dia ocho del actual, rindiendole de este modo
un testimonio de afecto y consideracion a su memoria.





Y fue acordado por el Ayuntamiento nombrar para el desempeño del cargo de Inspector Municipal de carnes de esta Ciudad vacante por fallecimiento del que lo desempeñaba, a D. Ant.º Ja. que fuente, con el sueldo o haber anual de cuatrocientas cincuenta y seis pesetas, y veintiocho centimos, consignado en presupuesto =

Acuerda el Ayuntamiento, nombrar Delegado representante del mismo, para formar parte de la Comisión mixta, de Reclutamiento de esta Provincia, en la revisión de exenciones y excepciones alegadas por los mozos de este pueblo, cuyo acto tendrá lugar en Badajoz el día veintinueve del actual, y comisionado conductor de quintos para la presentación de los mismos ante dicha Comisión mixta, al Oficial de la Secretaría Municipal D. Raimundo Crespo Corales, con las dietas de cinco pesetas diarias y gastos de ferro. carril.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto levantando la sesión y yo el Secret.º de m. orden la presente acta, que autorizon los señores concurrentes de que certifico = lo cual se halla extendida en dos pliegos el rubro 10.º serie A. nº. = 876.078 y 876.078 =

Enrique Morán
de diputado
Dize =

Pedro Alatorre

Ernan =

Josefado Vozquez

Morro =

Man =

Pedro =

Francisco =

Secret.º

No: 36.

Sesion ordinaria sin efecto de 14 de abril de 1906.

En la Ciudad de Almendralejo a catorce de Abril de mil novecientos seis, siendo las veinte horas se constituyó en las Casas Consistoriales el Sr. Alcalde D. Enrique Montero de Espinosa con objeto de presidir la sesion ordinaria de este dia, y habiendo trancurrido con exceen la hora señalada sin la concurrencia de número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo el Sr. Presidente declaró el acto sin efecto, acordando se citen nuevamente a referenduz señores Concejales para el lunes diez y seis del actual etc que certifico.

Enrique Montero

Juan de Dios

Numero 37.

Sesion ordinaria en 2.ª convocatoria de 16 de Abril de 1906.

Señores concurrentes.

D. Diego Gallardo Ortiz

D. Dicio Flores Frabimor

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Don. Juan. Gallan

En la Ciudad de Almendralejo a diez y seis de Abril de mil novecientos seis siendo las veinte horas se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de D. Enrique Montero de Espinosa etc

D^o Pedro Fernandez Giron
" Pedro Alcantara Giron
" Fran^{co} Davado Ynamora
" Godofredo Lopez Gata
" Alonso Diaz Moreno
" Juan Molano Blanco

Señs. Concejales que al margen se expre-
sam, con objeto de celebrar la sesion ordi-
naria que no tuvo efecto el Sabado ul-
timo por falta de n^o suficiente de seño-
res Concejales para tomar acuerdo y pa-
ra la que han sido citados en legal forma
Abierta la sesion por la Presidencia

que dada por mi el Secret^o de su orden lectura al acta de la
anterior siendo aprobada.

Leidos los Boletines Oficiales correspondientes a la ultima se-
manas quedaron enterados los Señs. concurrentes de las disposiciones en
ellos contenidas.

Acuerda el Ayunt^o pare a informe de la Comision
de beneficencia, las escritas presentadas por los vecinos de
esta Poblacion. Fran^{co} Magallo, Juan Gragera, Fran^{co}
Yores, Santiago Cano, y Manuel Sepeda, en solicitud de
ser incluidos en el padron Municipal de pobres.

Y igualmente acuerda la Corporacion, conceder la sub-
vencion de diez pesetas mensuales, para atender a la lactan-
cia de sus hijos, a los vecinos de esta localidad el Fran^{co} Barti-
llo Pera y Fran^{co} Bartillo Macias, de conformidad con el
informe emitido por la Comision de beneficencia, si-
bien dicha subvencion no podran percibirla hasta
tanto se correspondan entrar alguna vacante que sea
para en las plazas que con este fin tiene creadas el Mu-
nicipio.

Dada cuenta de la que presenta el Secret^o del Ayun-
tamiento en cantidad de doscientas noventa y dos pesetas -
importe del reintegro del papel comun invertido en la con-
feccion de varios documentos, que en la misma se relacio-
nan, pertenecientes al actual año, la Corporacion ha por

de la conforme, a merced su aprobacion y pago con cargo al
capit. 1.º art. 10.º del vigente presupuesto.

Dada lectura integral a la circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia inserta en el Boletín Oficial correspondiente al día once del mes actual, referente a rendición de cuentas municipales, e ingresó en la Diputación de la Diputación de los debitos por contingente provincial en el año de 1908 y primer trimestre del actual, a lo que no han correspondido en su mayoría los Ayuntamientos de esta provincia, y en la cual se impone a los Alcaldes de los Pueblos que en la misma se expresan la multa que a cada uno le corresponda, con arreglo al art. 184. de la Ley Municipal, apercibiendo al mismo tiempo a los Concejales, a quienes se les será igualmente exigida las respectivas multas, si no acreditan debidamente su irresponsabilidad al objeto de referida circular, el Ayuntamiento queda enterado.

Acto seguido y en el uso de la palabra el Concejil Don Godofredo Vazquez, propone a la Corporacion, que a fin de dar el mas exacto cumplimiento a mencionada circular, se acuerde por el Ayuntamiento, continuar los procedimientos ejecutivos, como hasta la hora presente, para que de este modo, puedan hacerse efectivos en el menor tiempo, en tanto desembiertos existan a favor del Municipio, siendo asi acordado.

El Sr. Alcalde Presidente, propone para que sea acordado por el Ayuntamiento, solicitar del Señor Gobernador Civil, una inspeccion para la Adm. Municipal, cuya proposicion despues de discutida suficientemente, fue puesta a votacion nominal, dando esta el resultado siguiente: votos obtenidos a favor de la misma los de los Sr. D. Eliseo Flores, D. Diego Gallardo, D. Ferm.º Lavado, D. Pedro Fernandez y el Sr. Presidente; votos obtenidos



en contra los de Don Fr^{co} G^{on}zales, D. Alonso Diaz, D. Godofredo Yanguoz, D. Pedro Alcantara, y D. Juan Malcom, o sean cinco votos a favor y cinco en contra; por lo que visto el empate obtemido, y viendo a juicio de los Pres. asistentes, considerado el asunto sobre que la misma recae, de caracter urgente, se procedio a verificar una segunda votacion, dando esta el mismo resultado, decidiendo el voto de la Presidencia, y quedando por consiguiente acordado llevar a efecto la proposicion propuesta.

El Sr. Presidente, propone al Ayuntamiento que este acuerde el medio para poder satisfacer en dia a dia la deuda a que hace referencia la circular del Gobierno civil antes mencionada; el Concejal Sr. Malcom dice que se proceda con arreglo a ley, manifestando la misma Presidencia que la misma forma que veinte, es atenderse estrictamente a las disposiciones vigentes como son el R. D. de 23 de D^{ic} de 1902, R. U. aclaratoria de 28 de Enero de 1903 y R. D. de 24 de Agosto del mismo año.

El Sr. Alcalde D. Enrique Montero de Espinosa, solicita del Ayuntamiento, que la licencia que este le tiene concedida por tiempo de veinte dias, le sea ampliada hasta cuarenta; accediendo la corporacion a lo solicitado.

El Concejal D. Alonso Diaz Moreno, pide a la corporacion se sea concedida licencia por dos meses, por tener necesidad de ausentarse de la Poblacion debido a exigirsele en ocupaciones particulares, al Ayuntamiento acuerda, acceder a lo que por dicho Sr. se solicita.

no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente
dio por terminado el acto levantando la sesion y yo
el Secret. de m. orden la presente acta que autorizan
los Sres. Concomerentes de que certifico = hallandose exten-
dida en dos pliegos el ave decima serie Com. 276.074. 276.105 =
sobre raspado Sr. Gobernador Civil = vale =

Tommaso 38.

Sesion ordinaria sin efecto de 21. Abril 1906.

En la ciudad de Almendralejo a veintitres
de Abril de mil novecientos seis, siendo las veinte horas

se constituyó el Sr. Alcalde D. Enrique Montero de Espinosa en las Casas Consistoriales con objeto de presidir la sesión ordinaria de este día, y habiendo trascurrido con exceso la hora señalada, sin la concurrencia de n.º suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró sin efecto el acto acordando se citen nuevamente a referidos señores para el lunes proximo, de que certifique

Enrique Montero
Alcalde

Juan María
Secretario

Número 39

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria de 23 de Abril de 1906.

Señores concurrentes.

- D. Angel Coronado
- " Elvira Flores
- " Diego Gallardo
- " Fran.º Gamero
- " Fernando Gallardo
- " Pedro Fernandez
- " Angel Carcon
- " Gedeon Tazquez
- " Fran.º Lavado

En la Ciudad de Almodovar a veintitres de Abril de mil novecientos seis, siendo las veinte horas se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Montero de Espinosa los Sres. Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesión ordinaria que no tuvo efecto el sábado último por falta de número suficiente de referidos señores Concejales para tomar acuerdo.

Abierta la sesión por la Presidencia que dada por mi el Sec.º de su orden lectura al acta de la anterior siendo aprobada.

Leídos los Boletines oficiales correspondientes a la última sesión

quedaron los Sres. concuerdas enterados en las disposiciones en ellos contenidas.

Acuerda el Ayuntamiento pasar a informe de la Comisión de beneficencia los escritos presentados por María Cruz González Ant^a G^a Lozano y Gregorio Espada Cordero, solicitando su inclusión en el padrón municipal de pobres.

Dada lectura íntegra a una superior comunicación del Sr. Gobernador Civil de la provincia referente a remisión de la Cuenta municipal de este Ayuntamiento respectiva al ejercicio de 1905, y en la cual se requiere al mismo a fin de que cumpla este servicio en el término de veinte días, el Ayuntamiento queda enterado acordando darle su más exacto cumplimiento.

Dada cuenta de la presentada por José Finer Cortes, ascendente a la cantidad de setenta y tres pesetas, cincuenta céntimos por los jornales invertidos durante la semana del 26 de Marzo al 1.º de Abril en el cercado provisional de una parte del terreno destinado a ampliar el Cementerio Católico de esta Ciudad, acuerda el Ayuntamiento su aprobación y pago en cargo a los fondos del Cementerio referido.

Manalmente se dio cuenta de la que presenta el mismo José Finer Cortes, en cantidad de ochenta y cuatro pesetas importe de los jornales invertidos durante la semana del 2 de Abril al 8 del mismo mes, para la construcción del cercado provisional de una parte del terreno propiedad del Ayuntamiento y que ha de servir de ampliación al Cementerio Católico de esta Población la Corporación (que) acuerda su aprobación y pago en cargo a los fondos de referido Cementerio.

Del mismo modo fue dada cuenta de la que presenta José Finer Cortes, importante sesenta y dos pesetas, por los jornales invertidos durante la semana del nueve al diez y seis de Abril, en el cercado provisional de una parte del terreno pro-



propiedad del Ayuntamiento destinado a ampliacion del cementerio Catolico de esta poblacion, la Corporacion acuerda su aprobacion y pago con cargo a los fondos de dicho cementerio.

Dada cuenta de la que presenta el mismo Jose Finco Cortes, por cantidad de veintitres pesetas, en cuenta centimos, importe de los jornales invertidos durante la semana del 16. al 22. de Abril, en la construccion del cerco provisional de una parte del terreno propiedad del Ayuntamiento destinado para ampliar el cementerio Catolico de esta ciudad, la Corporacion acuerda su aprobacion y pago con cargo a los fondos del mencionado cementerio.

El Sr. Alcalde Presidente hace presente a la Corporacion que en el dia de mañana empieza ha hacer uso de la licencia que el Ayuntamiento le tiene concedida.

Dada cuenta de las que presenta el maestro Alarife Alejandro Clemente Manero por la cantidad de cien pesetas, setenta y cinco centimos, por los jornales invertidos durante las semanas del 26. de Marzo al 1.º de Abril y del 2. al 8. del ultimo mes, en la reparacion de las calles que forman el tranvito de las procesiones en semana santa. El Ayuntamiento acuerda su aprobacion y pago con cargo al capt.º 6.º art.º 4.º del vigente presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto levantando la sesion y por el Secretario de su orden la presente acta que autorizan los Sres. coneventes de que certifique: hallandose extendida en dos pliegos base 10.º Serie. Et. n.º 876.105. y 876.191.

Godofredo Vargas

Augusto de
San Juan

Redo Antonio Pedro Jimeno
Chano Gil
manera

Guillermo Gallardo

Angel Coronado

Chiriflan

Angel Carrion

Francisco Suro

Juanchoa
Secret.

Número 20.

Sesion extraordinaria sin efecto de 25. Abril de 1906.

En la ciudad de Almendralejo a veinticinco de Abril de mil novecientos seis, siendo las veinte horas se constituyeron en las Casas Consistoriales el primer Ayuntamiento en sesiones de Alcalde Presidente D. Godofredo Vazquez Gata, con objeto de presidir la sesion extraordinaria convocada para este dia con el fin de fijar definitivamente el cargo y la data de las cuentas municipales de esta ciudad, correspondientes al año de mil novecientos cinco y habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin la concurrencia de n.º suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró el acto sin efecto acordando se citen nuevamente a referidos Sres. Concejales para el dia en otro del proximo mes de Mayo de que certifico =

Godofredo Vazquez

Juanchoa
Secret.

Número 41.



Sesión ordinaria sin efecto del 28 Abril 1866.

En la Ciudad de Almodovar de Toledo a veinte y ocho de abril de mil novecientos sesenta y seis, siendo las veinte horas se constituyó en las Casas Consistoriales el Sr. Teniente en funciones de Alcalde Presidente Don Godofredo Torques Gato, con objeto de presidir la sesión ordinaria de este día y habiendo trascurrido con exceso la hora señalada sin la concurrencia de número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdos, el Señor Presidente declaró el acto sin efecto, acordando se citen nuevamente a referidos Señores para el lunes treinta del actual, de que certifico: =

Godofredo Torques

Juan Manuel
Secret. B.

Remmers de 2.

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria de 30. Abril

de 1906.

Señores concurrentes.

D. Diego Gallardo
" Fran^{co} Gamero
" Alonso Diaz
" Pedro Alcantara
" Pedro Fernandez
" Manuel Barrera

En la Ciudad de Almendraleja a veinte de Abril de mil novecientos seis siendo las veinte horas se reunieron en las Casas Comunitales bajo la Presidencia del primer Teniente en funciones de Alcalde Presidente Don Godofredo Vazquez Gato, los señores que al margen se relacionan con objeto de celebrar la sesion ordinaria que no tuvo efecto el sabado ultimo por falta de n.º suficiente de Pres. Concejales para tomar acuerdo y para lo que han sido citados en legal forma.

Abierta la sesion por la presidencia y el Secretario de su orden di lectura el acta de la anterior siendo aprobada excepto por el Concejal Don Pedro Alcantara en lo que respecta al acuerdo que hace referencia a la reparacion de las calles que forman el tránsito de las procesiones en Semana Santa, manifestando dicho señor no estar conforme con ello por no existir acuerdo del Ayuntamiento anterior a la ejecucion de mencionada obra.

El Concejal Don Alonso Diaz Chico que no apareció en actas anteriores acuerdo



para arreglar las calles públicas, salva su utilidad.

Acuerda el Ayuntamiento pase á informe de la Comisión de beneficencia el escrito presentado por Juan Jofa Penegas, solicitando su inclusión en el fraccionamiento municipal de pobres.

Dada cuenta de las presentadas por los Señores Claramon y Compañía, ascendentes en totalidad á la cantidad de treinta y dos pesetas y treinta y ocho cuartos, importe de varios impresos facultados al Ayuntamiento, la Compañía haya de dar conformes, acuerda su aprobación y pago con cargo al Capítulo primero artículo diez del siguiente presupuesto.

Esto seguido se dio cuenta de varias cuentas presentadas por vecinos de esta localidad en unión de los títulos transcritos que en los mismos se mencionan y en los que se solicitan, se lleven á efecto en el Registro fiscal de este término las transcripciones de las fincas urbanas siguientes.

Número 1. A nombre de Don Bernabé Romero Godoy. Una casa marcada con el número 26 de go. Puerto en la calle de Palacio de esta población, que dicho interesado adquirió por compra de María Juana Amiri García, causa baja á Juan Amiri Pedriquez al folio 1463 del Registro fiscal.

Número 2. A nombre de Antonia Cidancha Proy. Una casa sin número de gobierno en la calle de Hernán Cortés, que dicha interesada adquirió por compra

de Francisco Cidrecha Bermeo, a quien causa haya
al folio 1154 del Registro General. =

Número 3. A nombre de Antonia Cidrecha Bermeo.
Una casa sin número de gobierno en la Calle de
Lornachos, que dicha interesada adquirió por
herencia de Antonio Perez Gadoz a quien causa
haya al folio 1174 del Registro General. =

Número 4. A nombre de Diego Vangel Sanchez.
Una casa en esta Ciudad y en calle de Santos
que dicho interesado adquirió por compra de
Juan del Hoyo Berio, causa haya a Rufino Pel
gado Rodriguez a quien le figura inscrita al
folio 1533 del Registro General. =

Número 5. A nombre de Luisa Duarte Corrales.
Una casa señalada con el número 66 de gobierno
en la Calle de Laminas de esta población, que
dicha interesada adquirió por compra de Encar
nacion Redondo Rodriguez, causa haya a se
ña Redondo Cortijo, a quien le figura ins
crita al folio 1244 del Registro General. =

Número 6. A nombre de Domingo Dominguez San
cher. Una casa en la Calle de Nueva señalada
con el número 53 de gobierno, que dicho intere
sado adquirió por compra de Joaquin Ciriladas
causa haya a los herederos de Francisco Sanchez
Morero, a quienes le figura inscrita al folio
1039 del Registro General. =

Número 7. A nombre de Juan Maria Suarez. Una
casa señalada con el número 49 de gobierno en la
Calle de Nueva de esta población, que dicho in
terestado adquirió por compra de Don Simón

Delegado Gomez y otros; causa baja a Constante Rodriguez, a quien le figura inscrita al folio 1368 del Registro General.



Número 8. A nombre de Maria Ruiz Carrasco. Una casa que antes fue edificio destinado a hospedaje, sin número de gobierno en la calle de Piñalba de esta población, que dicha interesada adquirió por compra de José Martínez Gernandés, causa baja a Doña Mariana Garcia a quien le figura inscrita al folio 2938 del Registro General.

Número 9. A nombre de Antonio José Colchón Arroyo. Una casa sin número de orden en la calle de Calvario, que dicho interesado adquirió por compra de Antonia Garcia Ramo; causa baja a Esteban Ortiz Mendez, a quien le figura inscrita al folio 464 del Registro General.

Número 10. A nombre de Vicente Suarez Diaz. Una casa señalada con el número 53 de gobierno en la calle de Pocos de esta población, que dicho interesado adquirió por compra de Juan Martínez Navarro; causa baja a Francisco Ferrás Guerrero al folio 413 del Registro General.

Número 11. A nombre de Catalina Corchuelo Quedo. Una casa sin número de gobierno en la calle de Pozos de esta población, que dicha interesada adquirió por compra de Andrés Corchuelo Quedo, a quien causa baja al folio 1413 del Registro General.

Número 12. A nombre de Francisco Oulol Lobo. Una casa sin número de gobierno en la

calle de San Blas de esta población, que dicho interesado adquirió por compra de Francisco Palacios Orellana, á quien causa baja al folio 896 del Registro General. =

Número 13. A nombre de D.^a Josefa de la Barrera Cristóbal. Un edificio para el número de gobierno al sitio de San Roque ó Poro Ciron, de esta población, que dicha interesada adquirió por compra de D. Francisco Palacios Ballesteros, á quien causa baja al folio 1971 del Registro General. =

Número 14. A nombre de D. Francisco Palacios Ballesteros. Un edificio para en esta Ciudad al sitio de San Roque ó Poro Ciron, que dicho Señor adquirió por compra de Don Miguel Cano Sotro; causa baja á Lorenzo Alonso Gonzalez, á quien le figura inmutado al folio 1980 del Registro General. =

Número 15. A nombre de Don José Luengo Martiret. Una casa en esta Ciudad y en calle de los Martires numerada con el 8 de gobierno, que dicho interesado adquirió por compra de Doña Josefa Martiret Galdon, á quien causa baja al folio 1436 del Registro General. =

Número 16. A nombre de Maria Desidera Zuriga. Una casa señalada con el número 28 de gobierno en la calle de Palacio de esta Ciudad, que dicha interesada adquirió por compra de Primita Dominguez Taboquer; causa baja á Carmen Dominguez Taboquer.



a quien le figura amillanada al folio 116^o del Registro General. =

Número 17. Un nombre de Urbano Alvarez Guerrero. Una casa señalada con el número 5^o en la Calle de Granada de esta Ciudad, que dicho interesado adquirió por compra de Ana Piquero Gil, causa baja a Urbano Pardo y Bota a quien le figura inscrita al folio 113^o del Registro General. =

Número 18. Un nombre de Fernando Lirio Espinilla. Una casa sita en esta población y en calle de San Antonio, señalada con el número 3^o duplicado, que dicho interesado adquirió por compra de Doña Antonia Chuallo Moreno, causa baja a José Martínez Delgado a quien le figura inscrita al folio 298^o del Registro General. =

Número 19. Un nombre de Urbano Cano Guerrero. Una casa sin número de orden en la calle de Villalba de esta localidad, que dicho interesado adquirió por compra de Rafaela Grajera Salva; causa baja a José Felicia Alvarez a quien le figura inscrita al folio 292^o del Registro General. =

Número 20. Un nombre de Laureano Martínez Guada. Una casa sin número de orden en la calle de Piedad, que dicho interesado adquirió por compra de Antonia y María Preciosa Quintanilla Galindo; causa baja a Juan González Pizar

al folio 1845 del Registro Fiscal =
Número 21. A nombre de Miguel Gallardo Moreno. Una casa sin número de gobierno situada en esta Ciudad y en calle de San Marcos, que dicho interesado adquirió por compra de Juan Antonio Gallardo Martínez; causa baja a Vicente Carrasco Orellana, a quien se figura nunciata al folio 2552 del Registro Fiscal =

Número 22. A nombre de Alonso Cortés y Bot. Una casa situada en esta Ciudad y en calle de Carrera, marcada con el número 58 de gobierno, que dicho interesado adquirió por compra de Sebastián Moreno Cebra a quien causa baja al folio 505 del Registro Fiscal =

Número 23. A nombre de Francisco Alvarez Díaz. Una casa señalada con el número 3 de gobierno en la Calle de la Fuente de esta población, que dicha interesada adquirió por compra de Gabriel Alvarez de la Flecha y otro; causa baja a Francisco Barco Alvar al folio 1038 del Registro Fiscal =

Número 24. A nombre de Esteban Santiago Suarez. Una casa sin número de gobierno en la calle de Martirios de esta Ciudad, que dicho interesado adquirió por compra de Santiago Bernabides Górriz y otros, causa baja a José Bernabides Wobler a quien se figura nunciata al folio 148 del Registro Fiscal =

Número 25. A nombre de Doña Luisa Merino Borda. Una casa marcada con el número



2 de gobierno en la Calle de Herrerías en
 dicha Señora adquirió por compra de D.
 María de la Concepción Merino Ferrnández
 causa baja al folio 1188 del Registro Fiscal
 Número 26. A nombre de Manuel Arias Fernan-
 der. Una casa situada en esta Ciudad y en
 calle del Camo, señalada con el número 5 del
 gobierno, que dicho interesado adquirió por
 donación y anticipo de legítima de Juan Pe-
 dro Arias Pulido y Juana María Fernandez Arias,
 causa baja al Juan Pedro Arias al folio 53 del
 Registro Fiscal.

Número 24. A nombre de José Arias Fernandez.
 Un edificio para el uso de San Roque o Casa
 Airon, que dicho interesado adquirió por
 donación y anticipo de legítima de sus padres
 Juan Pedro Arias Pulido y Juana María Fernan-
 der Arias; causa baja al Juan Pedro Arias Pu-
 lido al folio 1964 del Registro Fiscal.

Número 28. A nombre de Don Juan Flavio de
 Gregorio. Una casa marcada con el número
 19 de gobierno en la Calle de Real de esta
 Ciudad, que dicho interesado adquirió por
 compra de D. Joaquín de la Rosa causa a
 quien causa baja al folio 2145 del Registro
 Fiscal.

Número 29. A nombre de D. Juan de la Herrerías
 Sureda. Una casa en la calle de la Cruz sin número
 de gobierno aunque le corresponde el 3 del camo,
 otra casa en la misma calle sin número aun-
 que le corresponde el 7 y un edificio heredado

para vino en dicha calle de la Cruz un número
o aunque le perteneciese al 4º de orden, que
dicho interesado adquirió por compra de
Don Benjamín de Antón Rubio; causa baja
a J. Antón Pérez Rodríguez a quien le
figuran inscritas a los folios 532, 533, 534
del Registro General.

Número 30. Nombre de J. Domingo Rivera
Orllana. Dos terrenos partes de la casa
número 30 de la calle de Rivera de esta
Ciudad, que nos forma predio independiente
diante sí la que le corresponde un pro-
ducto neto de 45 pesetas y un líquido
imponible de 33 1/2 ptas que este interesado
adquirió por compra de Joaquín
Guerrero de Paz, Francisco y Juan Guera-
m Diaz; causa baja a Juan Guerrero y
Guerrero, a quien le figura inscrita como
anterior procedor al folio 2182 del Re-
gistro General.

Número 31. Nombre de Antonio Martínez
Mecollo. Una casa un número de edificio
en la calle de Peritas y otra casa en la
misma calle un número, que dicho
interesado adquirió por compra de
Joaquín Cortés Gordillo; causa baja
a Juan Peres Merchan a quien le figu-
ran amillanadas a los folios 1715 y 1716
del Registro General.

Número 32. Nombre de Juan Antonio
Rangel Hurtado. Una casa señalada



A.0.877300*



con el número 11 de gobierno en la calle de Caballero, que dicho interesado adquirió por compra de Antonio y Juana Pacheco y Alvarez, causa baja a la vista de Fernando Pacheco y Pacheco al folio 442 del Registro General.

Número 33. A nombre de Teresa Requero Pineda. Una casa señalada con el número 2º de gobierno en la calle de Rivera de esta Ciudad, que dicha interesada adquirió por haberse casado al liquidar la sociedad conyugal que llevó con Antonio Gutierrez y Barro, a quien causa baja al folio 2174 del Registro General.

Número 34. A nombre de Luisa Gutierrez y Barro. Una casamoranada con el número 58 en la calle de Hormigas, que dicha interesada adquirió por compra de Juan Estrella Román, a quien causa baja al folio 1240 del Registro General.

Número 35. A nombre de Juan Emma Lopez. Una casa señalada con el número 18 de gobierno en la calle de Mérida, que dicho interesado adquirió por compra de D. Antonio Martínez y Martínez, a quien causa baja al folio 1369 del Registro General.

Número 36. A nombre de Francisca Perez Borrego. Una casa con número de gobierno en la calle de Menabito, que dicha interesada adquirió por compra de Felix Eriberto Ledesma, causa baja a Don Urbano Cortés Barro al folio

1414 del Registro General =
Número 37. A nombre de D. José Torgas Carera.
Una casa señalada con el número 41 de gobierno
en la calle de los Mártires, que dicho interesado
adquirió por compra de Josefa Morán
y Morán, a quien causa haya al folio 1467
del Registro General =

Número 38. A nombre de D.ª Piedad Chacón Do-
shiquer. Una casa señalada con el número
23 de gobierno en la calle de Pabero de
esta Ciudad, que dicha interesada adquirió
por compra de Eduardo y Concepción Requien-
do Pérez y Sara Gomer Franco, causa haya a
Lucas Herrera Rodríguez, a quien le fo-
rma inscriba al folio 1460 del Registro
General =

Número 39. A nombre de Don Pablo Sanchez
Calderon como padre de la menor D.ª Maria
de la Concepción Sanchez Perez. Una casa
señalada con el número 33 de gobierno en
la calle de Merced, que dicha menor ad-
quirió por legado que le hizo Don Fernando
Pizarro Ruiz, a quien causa haya al folio
1326 del Registro General =

Número 40. A nombre de Agustín Ortiz Men-
go. Una casa con número de gobierno en
la calle de Vista Hermosa, que dicho inter-
sado adquirió por compra de Gabriel Vi-
soso Fote, causa haya a Pedro y Carlos
Cordillo Diego Gallardo al folio 2659 del
Registro General =

Número 41. Un nombre de José Crispín Márquez.
Una casa sin número de gobierno en la calle de
Melosinos y otra casa señalada con el número
3 de orden en la calle del Prado, que dicho
interesado adquirió por compra de una
Pequeño Gil y Prudencia Morenau deheado
respectivamente; camina hacia la primera
a Álvaro Parra, Bote y la segunda a José Cris-
tina Sánchez a los folios 1.º y 1.º y del Pro-
yecto Juvial.

Los documentos tramitados de domi-
nio fueron examinados debidamente por
el Ayuntamiento y encontrados confor-
mes con lo relacionado en sus respectivos es-
critos, acuerda dar por justificadas las
promiscuas que se solicitan, de conformi-
dad con lo que dispone el art.º 21 del
Reglamento de 24 de Enero de 1894 y que se
hayan expresados escritos con certifica-
ción de este acuerdo, al Sr. Administrador
de Hacienda de la provincia, para su
definitiva aprobación o resolución que
proceda.

Tambien se dio cuenta de los expedientes de
declaración de riqueza oculta de fincas urba-
nas que se instruyen en este Ayuntamiento
a instancia de los interesados que después
se expresan, por haberse acogido en tiempo
hábil a los beneficios que concede el art.
24 de la Ley de Presupuestos de 31 de Di-
ciembre último y visto los informes favorables

emitidos en los mismos, por la Comision nom-
brada al efecto, acuerda la Corporacion hacer
los autos y proponer al Señor Oidumichado
de la Audiencia de la provincia, sean insertos
en el Decreto Real de este termino y como
nuevos la contribucion, con el producto integro
y liquido que determinan el valor en renta
de los mismos, segun prescriban los articulos
3.^o, 6.^o, 12, 13 y 16 del Reclamante de 24 de Mayo
del 894, los predios embargos que despues se
reservaren, con el fin de que contribuyan
con la cuota que les correspondia en la forma
siguiente. =

Quembre de Tomas Espino Fernandez. Un capi-
tulo paper con dependencias de haber un mi-
nistro de gobierno en la Calle de Ser-
ra de esta poblacion, que linda por la
derecha con edificio de los herederos de Don
Don Garcia, izquierda paper de Alonso Pe-
rez y capalada con el de Francisco Fernandez
Martinez, el qual adquirio este interes
por permunta de Antonio Perez Moreno
segun escritura otorgada ante el Notario
Don Gregorio Perez Ube con fecha 31
de Octubre del 904 y pagados los derechos
al Exon en primero de Diciembre del
mismo año: con el producto integro de
cinuenta pesetas y liquido disponible
de treinta y siete pesetas cincuenta
centimos. =
Quembre de Don Juan Plaseo de Gregorio.



A. 0.877.299 *

Una casa habitación de planta baja en un terreno de gobierno enclavada al sitio de la Pehua Boral ó San Marcos de este término, consta de dos naves y corral y linda por la derecha izquierda y espaldas con terrenos de dicho interesado y le pertenece por haberla edificado en su propiedad hace tres años próximamente. Con el producto integro de setenta y cinco pebetes y liquido imposible de cincuenta y seis pebetes veinte y cinco centimos.

El nombre de D. Basilio Pérez Campalán. Un edificio destinado á bodega para vino en un terreno de gobierno, en la calle Cantones de esta población, que mide una superficie de doscientos treinta y cuatro metros y cincuenta y tres milímetros cuadrados, consta de dos naves en planta baja con corral, linda por la derecha entera con propiedad de Elvira Sanchez Herrera, izquierda Antonio Teles Merchan y espaldas Patricio Rodriguez Perez; cuya firma adquirió dicha interesada por adjudicación en pago de su aportación matrimonial según escritura de partición otorgada ante el Notario Don Luis Comado con fecha 3 de Diciembre de 1902 y pagados los derechos al Excmo en 28 del febrero del 903. Con el

producto integro de sesenta y siete pesetas
cincuenta centimos y liquido imponible
de cincuenta pesetas sesenta y tres centos
mos. =

A nombre de Narciso Ortiz Polonio. Una casa
habitacion de planta baja sin numero
de orden, situada en la calle de San
ta hermosa de esta Ciudad, que ocupa
una superficie de ciento noventa y
dos metros cuadrados y linda por la
derecha entrando con esta de San
joan Merquer, izquierda heredera de
Domas Herrera Rodriguez y capital co
mune de la de San Rodriguez Perez;
cuyo predio adquiri este interesado por
compra de D. Joaquin Anita Diaz, segun
escritura otorgada ante el Notario D. Luis
Gonzalez con fecha 24 de Enero de 1906 y
pagados los derechos al Tesoro en 14 de
Febrero del mismo año: con el produ
cto integro de cincuenta pesetas y liqui
do imponible de treinta y siete pesetas
con cincuenta centimos. =

A nombre de José Garcia Sanchez. Un
edificio destinado a pagar sin numero
de gobierno en las haciendas de la calle de
Alcázar, que linda por la derecha en
trando con predio de Pedro Barajas Ma
rens, izquierda con los de D. Concepcion
Garcia y Manuel Dopido y por la es
trada Maria Sanchez Alvarez; cuya sin

adquirió este interés por cuenta de
Pedro Novajas Moreno, según escritura
otorgada ante el Notario D. Juan de
con fecha veche de Mayo del 905 pagados
los derechos al Excmo en 16 del mismo
mes y año, con el producto integro de
veinte y dos pesetas y cincuenta cen-
tinos y liquido disponible de diez y
seis pesetas ochenta y ocho centinos.

A nombre de D. Fernando Espinilla Gonzalez. Un
edificio destinado a pajar con dependencias
de labor un número de gobierno en la ca-
lle de Santiago de esta población, que mide
de una superficie de mil doscientos me-
tros cuadrados y linda por la derecha con otro
de Juan Espinilla Gonzalez, que en su
patria el Excmo de los Señores o Ministros,
cuyo predio edificó dicho interesado en
terreno que como sobrante de la vía pú-
blica le concedió el Ayuntamiento
de esta Ciudad en sesión del 26 de
Abril del 887 y pagados los derechos
al Excmo en 14 de Mayo del 888, con
el producto integro de cuarenta y
seis pesetas y liquido disponible de
treinta y tres pesetas ochenta y cinco
centinos.

A nombre de Pedro Novajas Moreno.
Una casa un número de gobierno en la
Calle de Obispo de esta población
que cuenta de planta baja y mide



una superficie de cuatrocientos y ochenta
y tres cuadrados, linda por la derecha con
el Balcón izquierdo y espaldas el edi-
ficio público, cuyo precio adquirió el
dicho interesado por compra del finca-
do Don José Velasco Rodríguez un to-
mo, del cual no se ha podido pro-
veer por no estar dicha finca can-
diada con el producto integro de
cuarenta y cinco percatas y líquido im-
ponible de treinta y tres percatas seten-
ta y cinco centinos. =

Que en cumplimiento de lo que
dicho Reglamento determina, se remu-
tan los citados expedientes con certifi-
cación de este acuerdo en la parte
necesaria a la Administración de la
ciudad de la provincia para su exor-
cación o resolución que proceda. =

El Concejal Señor Camero hace pre-
sente a la Corporación el deplorable es-
tado en que se encuentran tanto la
Plaza de Espronceda como el Páreo
de la Puerta de esta población, en pri-
mer término o sea en lo referente a
la Plaza por el peligro que amenaza
al vecindario, siendo este un sitio de
mucho tránsito, el hundimiento habi-
do en parte de la obra que por dicho
lugar atraviesa y respecto al menen-
zado Páreo por el derrumbamiento



hecho de varios postes y parte de la villa del mismo, por rason de ornato ya que es el unico sitio de recreo existente en la poblacion y mas aun en la presente estacion, considerando tales reformas de relativa urgencia. Entendido que fué el Ayuntamiento el Concejal Señor Gallardo Don Diego, propone al mismo, que dichas reformas, deben pasar á orden de la Comision de obras publicas, para que emitiendo esta su informe fuerda el Ayuntamiento resolver con mas acierto, la Exposicion que se acuerda. =

En uso de la palabra el Concejal Don Alonso Diaz expone: Que habiendose concluido el pequeño corralo, lindante con el Cementerio Catolico de esta Ciudad, segun oficio del Señor Gobernador fecha diez de Febrero ultimo, y no continuando los trabajos de ampliacion de referido cementerio segun lo dispuesto por dicha superioridad, salva su responsabilidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente se dio por terminado el acto levantando la sesion y yo el Secretario de su orden la presente acta, que autorizan los Señores concejales

16 2260A
rentes de que certifico: = Yo Alcaide
se extendida en sus pliegos elase
10^a serie O. números 846.191, 846.183,
846.184, 844.300, 844.299 y 846.261 =

Godofredo Vazquez Alcaide

Francisco Gamero

Alonso Goda

Pedro Gonzalez

Pedro Alcantara

Pedro Fernandez

Diego Gonzalez

Monasteral
Juan de la Cruz
Secretario

N.º 43.

Sesion extraordinaria en 2^a convnt^a de 4 de Mayo de 1906.

Sres. concurrentes.

D. Pedro Alcantara

" Pedro Gonzalez

" Fran^{co} Gamero

" Pedro Fernandez

" Lavado

DIPUTACION
DE BADAJOZ

En la Ciudad de Almendralejo a cua-
tro de Mayo de mil novecientos seis siendo
las veinte horas, se reunieron en las Casas
consistoriales bajo la Presidencia de pri-
mer Yerniente en funciones de Alcaide pre-
sidente D. Godofredo Vazquez Gato los

D. Angel Cascon
" Juan Moreno

Sres. Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesion extraordinaria que no tuvo efecto el veintinueve de Abril ultimo y para la que han sido citados en legal forma.

Abierta la sesion por la Presidencia, esta manifestó que como a todos consta por la convocatoria el objeto de la misma era fijar definitivamente las cuentas Municipales, pertenecientes al año de mil novecientos ceros, las cuales se encuentran sobre la mesa, con el dictamen emitido por el Regidor Sindico.

Acto seguido y previa lectura de las disposiciones legales pertinentes, fueron examinadas por los Sres. Concejales referidos las cuentas y determinaron fijar el cargo en noventa y nueve mil seiscientos diez y ocho pesetas y sesenta y seis céntimos y de cada ta, en noventa y ocho mil novecientos siete pes. con noventa y siete céntimos, acordando al propio tiempo se pasen las mismas con toda su documentacion a la Junta Municipal para su revision y censura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 de la ley municipal, cumpliéndose previamente lo dispuesto en el apartado 3º de dicho artº. y haciendosele saber al vecindario por medio de bandos y edictos a fin de que cada vecino pueda examinarlas y formular por escrito sus observaciones.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente dio por terminado el acto levantando la sesion y ipso facto de su orden la presente acta que autorizem los Sres. concejales de que certifique =

Guillermo Torques

Juan ^{lo} Jarama

Manuel

Pedro Goveador

Messio Jara

Pedro Alcántara

Pedro Reguero

Francisco Garrido

Angel Carrion

Manuel Blanco

Juan de los Rios

Secretario

Acta.

Session ordinaria sin efecto del dia 5. de Mayo de 1906.

En la ciudad de Almendralejo a cinco de Mayo de mil novecientos seis siendo las veinte horas se constituyo en las Casas Comitoriales el primer Ayuntamiento en funciones de Alcalde Presidente D. Godofredo Varguez Gata, con objeto de presidir la session ordinaria de este dia, y habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin la concurrencia de n.º suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo el Sr. Presidente declaró el acto sin efecto, acordando se citen nuevamente a referidos Sres. Concejales para el lunes noche del actual de que certifico =

Godofredo Varguez



Número 5.

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria de 7 de Mayo de 1906.

Señores concurrentes.

D. Pedro Alcantara
 " Elieo Flores
 " Frano^{co} Gamero
 " Pedro Gonzalez
 " Alonso Diaz

En la Ciudad de Almorochalajo a siete de Mayo de mil novecientos seis, siendo las veintiocho horas, se reunieron en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde en funciones Don Godofredo Pasques Gata, los Señores Concejales que al margen se relacionan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria, correspondiente al sábado anterior, que no tuvo efecto por falta de numero suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo, habiendo sido citados para la presente por las papeletas y con la autelacion de Ley.

Quinta la sesion por el Señor Presidente se dio lectura al acta de la anterior y ultima extraordinaria, siendo aprobada la primera y ratificada la segunda.

Tambien se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de la semana ultima, quedando enterados de ellas los Señores concurrentes.

Se dio cuenta de los informes emitidos por la Junta Penial en los expedientes o relaciones firmadas presentadas por contribuyentes de este

termino, intervinendo tratada a su nombre
en el amillaramiento de la riqueza publica las
sumas rústicas y riqueza pecuaria que en los mis-
mos se expresan, adquiridas por Don Juan Blanco
de Gregorio, D. Juan Garcia Espino, D. Alejandro Pizarro Pa-
yon, Doña Laurinda Marchan Pajon, D. Domingo Revieco
Sauchet, D. Braulio Palacios Sauc, D. Antonio Rob-
so Rodriguez, D. Francisco Peralta Escobedo como ma-
nido de Lucia Gonzalez Diaz, D. Juan Garcia Prangel,
D. Pedro Fernandez Galea, D. Francisco Labada Fernan-
dez (menor) D. Esteban Martinez Perillo, D. Francisco
Alautara Gallardo (mayor) D. Francisco Alautara Gallar-
do (menor) D. Sebastian Castelló Perez, D. Manuel
Alvarez Ramirez, D. Santiago Cortés Montero, Don
Emilio Chacon Rodriguez, D. Francisco Campos Pato,
D. Francisco Gallardo Sauchet, D. Pedro Ortiz Lopez,
D. Ambrosio Garcia Marm, D. Narciso Dolmo Rodriguez,
D. Manuel Garcia Cobia, D. Francisco Cortés Ortiz, D. Pedro
y D. Francisco Calamonte Alautara, D. Juan José Ortiz
Lechos, D. Diego Garcia Romero, D. Diego Maria Alvarez,
D. José Hurtado Rodriguez, como marido de Gertruda
Gonzalez Sauchet, D. Francisco Pavia Zamora como
marido de Ana Gonzalez Sauchet, D. José Gutierrez
Siba Grande de Culo, D. Fernando Anas Hernandez,
D. Manuel Anas Hernandez, D. Antonio Diaz
Anas como marido de Doña Isabel Anas Her-
nandez, D. Antonio Diaz Anas a nombre propio, Don
José Anas Hernandez, D. Sebastian Martines
María, D. Juan Garcia Cobia, D. Angel Labada
Fernandez, D. Juan Labada Ruiz, D. Miguel Abreu
Carro, D. Agustín Mariñas Zamora, como marido

de Catalina Morau Rodriguez. D. Alonso Cortal
Bote, D. Fernando Garcia Gouzales, como mando de
Ana Garcia lectano, D. Juan Salas Vega, D. Francisco
Ortiz Delgado, D. Juan Manuel Diaz Cortes, D. Ma-
nuel Ortiz Blanco, Doña Maria Ruiz Carrana, D.
Francisco Perez Moreno, Don Antonio Salas Vargas, D.
Antonio Saugar Romo, como mando de D.ª Elia Blan-
co Tarques, D. Pedro Espinilla Gouzales como mando
de Bernarda Douado Megias, D. José Morau y manu-
(menor) D. Manuel Megias Lopez como mando de
Carmen Megias Baron, D. Francisco Abautera Garcia
moreno, D. José Martinas Martinez, D. Gouzal Diaz
Ortiz, D. Fernando Ortiz Lemauder, D. Francisco
Mieto Ortiz, D. Pedro Vicente Martini, D. Juan Diaz
Rodriguez (menor) D. Manuel Diaz Ortiz, D. Jaime
Garcia Barroso como mando de Doña Leonor
Calabron Gouzales D. Juan Gouzales Sanchez Guerra co-
mando por Gouzales Guerra, D. Lucas Gouzales
Barba, D. Fernando Canejo Espinilla, D. Juan Antonio
Perez Morau, D. Manuel Perez Rodriguez, D. Fran-
cisco megias Barrientes Lemauder como mando de
Doña Douado megias, D. Juan de la Hera Marti-
nez, D. Francisco Morehan Bayon, D. Pedro Pangel
Bayon, D. José Moreno Diaz, D. Antonio martinez
megalle, D. Diego martinez Alvarez, Doña Isabel Gau-
zales Cortes, D. Juan, Doña Isabel y Doña Agustina Gar-
cia Gouzales, D. Fernando Gallardo Ortiz, D. Manuel
Barro Gil, D. Juan Gallardo Ortiz, D. Felisberto
Gouzales Garcia, D. Joaquin Coronado Lopez de Lopez de
no mando de Doña Luisa Morino Barba, D. Javier
Morino Barba, D. Antonio Martiner Telet como man-

do de Doña Dolores Merino Borda, D. Matías
Villegas Gil por sí y como marido de Doña Antonia me-
rino Borda, D. José Bernabé Muelero, D. José
Domingo Alvarez, D. Francisco Gerardo García Don
Manuel Ortiz Escobedo, D. Pablo Sanchez Calde-
ron, como marido de Doña María Perez, Don
Francisco Perez Espino, D. Antonio Blanco Pagan,
Don Ramiro Blanco y Blanco, D. Francisco Blanco
Paredes, D. Manuel Blanco y Blanco, D. José
Crespo Lozano, D. Diego Galbano Gonzalez, Don
José Vargas Garcia, D. Mateo Ortiz Rodriguez
y D. Manuel Gonzalez Garcia. -

Examinadas que fueron dichas relaciones por
el Ayuntamiento, éste declaró acreditadas suficiente-
mente con los documentos que se están y acompa-
nan, las alteraciones suscritas en la izquierda me-
ta; y de conformidad con lo propuesto por la
Junta Provincial y como sanciones compren-
didas en el párrafo primero del artículo 8.º del
Reglamento vigente para la contribución terri-
torial, recuerda la corporación se proceda en su
día a rectificar en el catastramento por me-
dio del oportuno expediente la partícula de si-
guera de dichos interseccionados, imbuendos en el
las citadas alteraciones y la haya si ellas corres-
pondiente, previa revisión de las mismas al Sr.
Administrador de Hacienda de esta provincia
para su definitiva aprobación según tiene orde-
nado por Circular de 15 de Octubre del 894

Dada cuenta de los expedientes de declara-
ción de izquierda suelta de fincas rústicas que



se instruyen a instancia de D. Diego Gallardo y otros, D. Francisco Morenau Bayon, D. Ventura Arroyo de los y Doña Carmen Cobias Hurtado y visto que en su tramitación se han guardado los preceptos reglamentarios y que no se han producido reclamaciones ni observaciones de ninguna clase contra los mismos, durante el plazo que han permanecido expuestos al público, acuerda el Ayuntamiento prestarle su aprobación y proponer al Señor Administrador de Hacienda de la provincia, que en el primer expediente al amillaramiento que se forme se sea dada de alta como nuevas la contribuir las fincas pertenecientes a los mismos, y que se remitan a dicha superior autoridad los citados expedientes con certificación de este acuerdo, para su definitiva aprobación o resolución que proceda. =

Tambien se dio cuenta del expediente seguido a instancia de Don Enrique Montero de Espinosa sobre declaración de exención temporal de aumento de contribución para una porción de tierra de labor de cabida de noventa y seis áreas y sesenta centiáreas, al rito de los Valles Viejos, plantada de viña el 15 de Octubre de 1901, otra porción de la misma cabida en igual rito plantada de viña el 20 de Octubre de dicho año, otra porción de cabida de una hectárea, sesenta áreas y noventa y nueve centiáreas al rito de los Valles, plantada de viña el 10 de

Octubre del 954, teniendo en cuenta que durante el plazo que ha permanecido expuesto al público, no se han producido reclamaciones ni observaciones de ninguna clase y que se han llevado los preceptos reglamentarios, acuerda el Ayuntamiento por unanimidad, prestarle su aprobación y proponer al Señor Gobernador de S. Luceña de la provincia la exención temporal de aumento de contribución que el interesado solicita con el fin de que en el primer apéndice al anullamiento que se forme se pueda hacer en la segunda parte del mismo la anotación prevenida por el artículo 4.º del Reglamento, y que se remita dicho expediente a citada superior autoridad con certificación de este acuerdo para su definitiva aprobación o resolución que proceda. =

Quinto se da cuenta del expediente formado a instancia de D. Juan Placer de Gregorio sobre declaración de exención temporal de aumento de contribución de una porción de tierra destinada a pastos de calidad de diez y nueve hectáreas treinta y un áreas y ochenta y cinco centáreas al rito de Dehesa Real, conocido también por San Marcos, Quintos del Pedregal, Suncar y Rinconada de los Gallegos, plantada de forma el 20 de Octubre del 954, resultando que durante el término de diez días que ha estado expuesto al público, no se han producido reclamaciones ni observaciones de ninguna

elone y que se han cumplido los requisitos re-
glamentarios, acuerda el Ayuntamiento en unan-
midad, prestarle su aprobacion y preparacion
al Señor Administrador de Hacienda de la
provincia la exencion temporal de aumento
de contribucion solicitada, con el fin de que
en la segunda parte del primer apendice
al reglamento que se forme se pue-
da hacer la anotacion prevenida por el
articulo 44 del Reglamento; y que se remi-
ta dicho expediente a citada superior au-
toridad con certificacion de este acuerdo
para su definitiva aprobacion o resolu-
cion que proceda.

Dada lectura a los extractos de los acuer-
dos tomados por la Comision Municipal du-
rante el mes de Abril ultimo, formado por el
Secretario en cumplimiento de lo que el artien-
do 109 de la Ley Municipal determina, fue
aprobado por el Ayuntamiento, acordando
se remita al Señor Gobernador Civil de la
provincia para su insercion en el Boletin
Oficial.

Dada cuenta de la que presenta el Sen-
tario del Ayuntamiento en cantidad de cin-
to cuarenta y cuatro pesetas y setenta cen-
tims a importe de los gastos hechos en la
Tria del mismo durante el mes de Abril
ultimo por compra de papel timbrado,
frangulo y demas necesario para las
Asambleas Municipales, el Ayuntamiento



encontrandola conforme averda su aproba-
cion y pago con cargo al capitulo 1.º ar-
tículo 2.º del presupuesto vigente. =

Reuerda el Ayuntamiento autorizar
al Señor Alcalde para que proceda a la
distribucion de fondos por capitulos o con-
ceptos para satisfacer las obligaciones del
presente mes y anteriores con arreglo a lo
prescrito en las disposiciones vigentes
a saber.

Cap.		Ptas	Cts
1.º	Gastos del Ayuntamiento	2598	98
2.º	Policia de Seguridad	1456	95
3.º	Policia urbana y rural	3484	56
4.º	Instruccion publica	923	01
5.º	Beneficencia	2041	43
6.º	Obras publicas	625	00
7.º	Correccion publica	1203	06
8.º	Montes	"	"
9.º	Cargas	18.443	89
10.º	Obras de nueva construccion	"	"
11.º	Imprevistos	465	92
12.º	Reservas	"	"
Total		31.546	10

Dada lectura por mi el Secretario de
orden de la presidencia a un escrito que
al Excmo Ayuntamiento dirige el vecino
de esta localidad Antonio Guinier Perez,
solicitando le sea concedida autorizacion
para colocar un puente de refresco al vito



de la Plaza de Cortes y proximo a la fuente del
 Amostradero de esta poblacion. Enterada la Cor-
 poracion acordo conceder mencionado permiso
 siempre que referido fuente reúna las con-
 diciones que hereau señaladas por el Señor
 Alcalde, autorizado en este acto para ello.

Dada cuenta de los escritos presentados
 por los vecinos de esta poblacion Vicente Ju-
 rales Moreno, Angel Coronado Jurales, Petra
 Luiza Prión, Francisco Martin Dominguez,
 Lorenzo Rodriguez Puente, solicitando los
 dos primeros subreccion necesaria para atun-
 der a la lastancia de sus hijos y los restan-
 tes pidiendo se les incluya en el padron
 Municipal de pobres. El Ayuntamiento
 enterado acuerda que mencionados escritos
 pasen a informe de la Comision de benefi-
 cencia.

Dada lectura integral a un escrito que
 al Excmo Ayuntamiento dirigen los ve-
 cinos de esta localidad Sebastian Torre, Ji-
 lomena, Concepcion y Antonia Vargas Garcia,
 Regina Merchán Vargas y Juan Martin
 Vargas, en el qual como dueños del nicho
 numero 9 de la Cruz 64 del Cementerio Ca-
 tolico de esta Ciudad por ser únicos y uni-
 versales herederos de su difunto acor-
 dante Francisco Vargas Pulido y haber

convenido todos los que lo susciben que el referido nicho no se deposite mayor número de exalavores que los que en él existen; solicitan del Ayuntamiento se sirva acordar que por el encargado del registro del mencionado Cementerio se haga la anotación necesaria para que por ningún motivo sea abierto el nicho de referencia. Entendida que fué la Corporación acordó acceder al fin solicitado. =

Dada cuenta por lectura íntegra á un expediente que los Concejales de este Municipio Don Rafael Repiso y Don Felice Vidal dirigen al Excmo Ayuntamiento y en el cual solicitan del mismo le sea ampliada en cuatro meses mas la licencia que en la actualidad disfrutan. La Corporación enterada acordó acceder á lo solicitado por dichos señores.

Dada cuenta de la presentada por el Jefe de la Estacion telegrafica de esta Ciudad Sr. Angel Antonio Dama en cantidad de sesenta y nueve pesetas y cincuenta centimos importe de varios efectos necesarios para la reparacion total de la pila, fué acordado por el Ayuntamiento su aprobacion y pago con cargo al Capitulo 1º artículo 2º del vigente presupuesto.

Dada igualmente cuenta de la que presenta Juan Sote en cantidad de cuarenta y cinco pesetas y cincuenta centimos

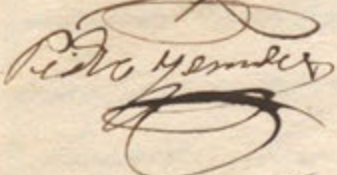
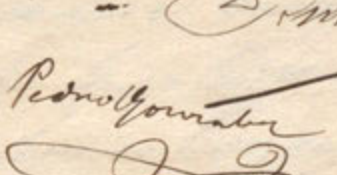
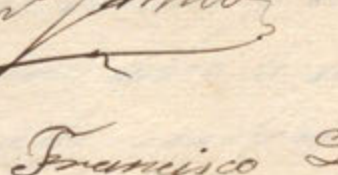

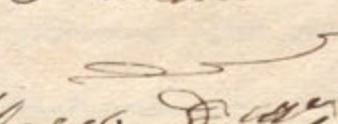
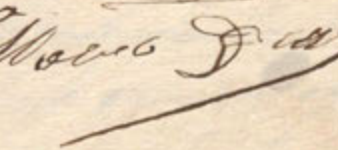


importe de varios impresos facilitados al Ayuntamiento. La Corporacion enterada acuerda su aprobacion y pago con cargo al Capitulo 1.º articulo 10.º del actual presupuesto.

Del mismo modo se dio cuenta de la presentada por Luciano Carballar y Navas en cantidad de nueve percatas veinte centimos, importe de varios impresos facilitados para el Ayuntamiento. La Corporacion enterada acuerda su aprobacion y pago con cargo al Capitulo 1.º articulo 10.º del presupuesto que rige.

Igualmente fue dada cuenta de la presentada por ^{Pedro} Eugenio Cuvar en cantidad de ochenta y cuatro percatas cinco centimos, importe del ordenado de algunas dependencias del Ayuntamiento. La Corporacion enterada acuerda su aprobacion y pago con cargo al Capitulo 1.º art. 5.º del actual presupuesto.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la sesion y yo el Secretario de orden suya la presente acta en tres pliegos de la clase 10.ª Serie C. numeros 846.260, 846.259 y 846.257, que autorizan los Señores con acuerdo de que certifico: =

Pedro Gomez  Pedro Gomez  Francisco Lopez 
 Pedro Alcantara   
 Secretario  

N.º 46.

Sesion ordinaria sin efecto de 12 de Mayo de 1,906.

En la Ciudad de Almendralejo a doce de Mayo de mil novecientos seis siendo las veinte horas se constituyó en las Casas Comisionales el Sr. D. Godofredo Vargas Gata primer Yeminente en funciones de Alcalde Presidente con objeto de presidir la sesion ordinaria de este día; y habiendo trascunido la hora señalada con exceso, sin la concurrencia de numero suficiente de Hrs. Concejales para tomar acuerdo el Sr. Alcalde declaró el acto sin efecto acordando se eiten nuevamente a referidas Hrs. para el lunes proximo catorce del actual de que certifico =

Godofredo Vargas

Juan de Dios



Número 117.

Señal ordinaria en 2ª convocatoria de 11 de mayo del '06

Señores concurrentes

D. Elvicio Flores
 " Pedro Fernandez
 " Juan^{co} Gamero
 " Pedro Gonzalez
 " Juan^{co} Lahado
 " Urbano Diaz

En la Ciudad de Albuera a trece de mayo de mil novecientos seis, siendo las veinte horas, se reunieron en las Casas Concejales bajo la presidencia del 1º Concejal en funciones de Alcalde Presidente Don

José Pedro Tarquey Gata, los señores Concejales que al margen se relacionan con objeto de celebrar la sesión que no tuvo efecto el día habido último por falta de número suficiente de referidos señores Concejales para tomar acuerdo y para la que han sido citados en legal forma.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se dio lectura por mi el Sr. Asesador de la anterior sesión protestada por el Concejal Sr. Diaz a cual que ni a parece la interpelación sobre la sesión pasada. Los señores Concejales restantes manifiestan estar completamente conformes con la redacción del acta de referencia por haber sido esta presentada fielmente con arreglo a lo

estimas batallas en la guerra anterior, quedando
indefinito o probado.

Dada lectura íntegra a la superior Cir-
cular del Gobierno Civil de la provincia men-
ta en el B. O. (de la) número 93 del día 11 del
actual por la que se le concede a los Alcaldes
de los Ayuntamientos que en la misma
se mencionan un nuevo plazo antes de ape-
lar al procedimiento de enajenación para que en lo
que resta de mes hagan efectivas las ventas
que les fueron comprometidas, con más el apre-
mio diario que determina el artículo
186 de la Ley Municipal aprobada
que de no dar cumplimiento a lo dispu-
sto en la misma se procederá a exigir la
responsabilidad personal a que haya lugar. Qu-
do también los concejales de los Ayunta-
mientos moros incurran desde luego en la mul-
ta que determina el art. 184 de la misma Ley
y aplicables para hacerlas efectivas las
prevenciones hechas para los Alcaldes; el Ayun-
tamiento quedó enterado. A este respecto por
el Concejal Don Pedro Corrala fué for-
mulada la proposición siguiente teniendo
en consideración que el Ayuntamiento ha
quedado con la ma-
yor exactitud las prevenciones del
Real Decreto de 23 de Diciembre de
1902 y B. O. celebratoria de 28 de
Enero de 1903 respecto al orden de





preferencia en los pagos municipales dentro
del límite de sus facultades, y en el
efecto en la primera sesion ordinaria
de cada mes el acuerdo correspondiente
diente para que se distribuyan los
fondos con arreglo a Ley, y que no pue-
de por tanto alcanzarse responsabilidad
alguna a los Señores Concejales que emitan
de acordar en tiempo y forma la distri-
bucion legal de los ingresos de sus franquias
y, aminor la Corporacion recurria en su pla-
za al Señor Gobernador Civil de la provin-
cia con certificacion literal de este acuer-
do y del que cuenta a este particular refe-
rente al acta de 16 de Abril ultimo para que
se digna si a bien lo tiene en chequeo a la
ciudad y la justicia deyan en efecto la unci-
ta de circulares por el Sr. Gobernador a cada
uno de dichos Señores Concejales por virtud
de la superior Circular en las mencionadas
ocurrando que en lo sucesivo continuara
en con el mayor celo esta Corporacion to-
mando los acuerdos necesarios para
que el ingreso de cuanto correspondiera
al contingente provincial se lleve a efec-
to con la mayor puntualidad sin con-
travenir por ella a lo que la Real Orden
de 22 de Noviembre del 844 determina.
Quedando por unanimidad aprobada dicha proposicion.
El Concejal Sr. Flores en el uso de la palabra, pre-
senta a la Corporacion para que este acuerdo que

toda licencia al ser solicitada por cualquiera
de los individuos que componen el Ayuntamiento
y concedida por este se entienda que desde aquel
mismo acto empiecen en uso ó disfrute, o del
contrario se consideren como caducadas entre
otras razones por los perjuicios que puedan
irregarse á los donantes siempre que tengan
necesidad de obtenerla. El Concejal Sr. Ga-
men por se acepta por el Ayuntamiento
la proposicion presentada por el Sr. Flores siendo
puesta en vigor inmediatamente. El Concejal
Sr. Diaz dice que el Abate. Primitivo de Mon-
ten de Espinosa pidió licencia, haciendo uso de
ella á los dos meses y que en el mismo mes
se encuentran los Concejales, á lo que au-
toriza la providencia que no se haga de
hechos privados sino de sobre una proposicion
presentada en este acto. Dicho suficiente-
mente se da proposicion que acordado por el
Ayuntamiento aprobada en todas sus partes. =

El Concejal D. Alonso Diaz manifiesta un re-
zar desde el día de mañana el disfrute de la
era que el Ayuntamiento le tiene conce-
dida por tiempo de dos meses. =

Dada cuenta á un escrito que al
Excmo Ayuntamiento dirige el Conta-
dor interin del mismo Don Luis de
Sera en solicitud de quince dias
de licencia por tener que au-
sentarse de la poblacion para atender
asuntos de gran interes. El Ayuntamiento



entendidas acuerda concederle refenda *aludida*.

Dada cuenta de los escritos presentados por Mo-
met Gil Mejias, Pedro Parra Gil, Martin Pe-
der Barrero, Francisco Murillo Cabado, Juan
Fernandez Navarrn, Placencio Bote Lopez y
Dosa Suarez Montilla, los tres primeros en
solicitud de subvencion necesaria para atender
a la lactancia de sus hijos y las restantes pu-
diendo en inclusion en el padron Municipal
de pobres; fue acordado por el Ayuntamiento
que mencionados escritos pasen a informe
de la Comision de Beneficencia.

Acuerda la Corporacion conceder el te-
rreno sobrante de la via publica que se encuentra
en el barrio de esta ciudad y perteneciente
al Municipio para que los terrenos labra-
dos puedan cobrar en el sus eras durante
la proxima recoleccion de cereales pro-
pio pago en la Depositaria Municipal de
los derechos correspondientes a razon
de cuarenta pesetas por fanega de
tierra, haciendo saber este acuerdo al re-
civdario por medio de bando, con el fin de que
previamente las solicitudes y relaciones oportu-
nas; autorizando al Sr. Alcalde Pro-
siente, para que sin perdida de tiempo
proceda a la distribucion de dicho terreno.
Acuerda el Ayuntamiento que se cum-



ta al Excmo Sr. Alcalde de Madrid, la
cantidad de veinte y cinco pesetas desti-
nada a contribuir a la union para el
album que ha de ofrecerse por los Alcaldes
de España a S. M. el Rey Don Alfon-
so XIII con motivo de su proximo enlace
con la Princesa Victoria Eugenia de Sbat-
temberg.

Y ni habiendo mas asuntos de que
tratar el Sr. Presidente dio por termina-
do el acto levantando la sesion y yo el Sr.
la presente acta, que autorizan los tres
concurrentes de que certifico. = salien-
do extendida en dos pliegos de la clase
decima serie A. numeros 894.289 y
930.545. = Entre parentesis = de la = no sal-

Secretario Excmo Sr. Ministro

Pedro Gonzalez Pedro Jernandez

Francisco Francisco Lasso

Excmo Sr. Sr. Sr. Sr. Sr.

Secundacion
secretaria

Numeros 8



Session ordinaria sin efecto del 1º de Mayo de 1906

En la Ciudad de Alameda de Guadalupe a diez y nueve de Mayo de mil novecientos seis, siendo las veinte horas se constituyó el primer Teniente en funciones de Alcalde Presidente Don Gaspar Vazquez Jara en las Casas Comunitarias con objeto de presidir la sesion ordinaria de este dia y habiendo transcurrido la hora señalada sin la concurrencia de numero suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo, declaró el auto sin efecto, acordando se cite nuevamente a referidos Señores para el lunes veinte y uno del actual, certifico:—

Gaspar Vazquez

Juan Delgado
Secret.

N.º 49.

Session ordinaria en 2ª convocatoria de 25. Mayo de 1906

Señores conconvocados.

Don Elicio Flores

” Pedro Gonzalez

Fernandez

DIPUTACION
DE BADAJOZ

En la Ciudad de Alameda de Guadalupe a veinticinco de Mayo de mil novecientos seis, siendo las veinte horas se reunieron en las Casas Comunitarias bajo la presidencia del Primer Teniente en funciones de

D. Frasn.º Davado
" Pedro Alcantara

Alcalde Presidente Don Godofredo Varquez Gata
los Sres. Concejales que al margen se expresan con
objeto de celebrar la sesion ordinaria que no tuvo
efecto el sabado ultimo por falta de n.º suficiente de referidos
sres. para tomar acuerdo y para la que han sido citados en
legal forma =

Abierta la sesion por la Presidencia fue dada por mi
el Secret.º de su orden lectura al acta de la anterior reincl.º
aprobada.

Heidos los Boletines Oficiales correspondientes a la ulti-
ma semana, quedaron los sres. conuocados enterados de las
disposiciones en ellos contenidas.

Dada cuenta de un recibo suscrito por el habilitado.º ep.
de orden del Excmo.º Sr. Alcalde de Madrid, D. Diego Ayllon en
cantidad de veinticinco pesetas, suma en la qual ha contribuido
de este Ayuntamiento a la suscripcion para el Album que se ha de
efecer por los Alcaldes de España a S. M. el Rey D. Alfonso XIII.
con motivo de su proximo enlace con la Princesa Victoria Eu-
genia de Battemberg. El Ayuntamiento acuerda su aprobacion y
pago en cargo al capt.º y art.º correspondiente del actual presupuesto.

Acuerda el Ayuntamiento pasen a informe de la Comision de
Beneficencia los escritos presentados por los vecinos de esta lue-
dad Vicente Sanchez Alcantara y Soledad Montes Agreda
solicitando su inclusion en el padron municipal de pobres.

Acuerda el Ayuntamiento de conformidad con lo informado
por la Comision de Beneficencia, conceder al vecino de esta
Poblacion Martin Paredes Barrero la subvencion de diez pe-
setas mensuales para atender a la lactancia de uno
de sus dos hijos gemelos, cuya ^{subvencion} empezara a percibir por dicho
interesado desde el dia de mañana dada la urgencia
del caso.



De conformidad con los informes emitidos por la Comisión de Beneficencia en los escritos presentados por los vecinos de esta población Manuel Gil Muñoz, Angel Coronado González, Pedro Parra Gil y Vicente González Moreno, acuerda la Corporación conceder a cada uno de dichos interesados la subvención de diez pesetas mensuales para atender a la lactancia de sus respectivos hijos, si bien mencionada subvención no será permitida por los mismos hasta tanto les correspondan cubrir alguna vacante que ocurra en las plazas que con este fin tiene acordadas el Municipio. =

Conviene enunciar el mal estado de la Plaza de Esponera de esta Ciudad, debido al abandono de parte de la obra que por dicho motivo atraxera y visto la urgencia del caso por el peligro que tal deterioro amenara al vecindario, acuerda el Ayuntamiento autorizar al Sr. Alcalde para que sin demora alguna ordene a verifiquen en dicho lugar las reparaciones necesarias. =

Leida en esta de la presentada por D. Ramiro de Crespo Corrales, Delegado representante del Ayuntamiento en el juicio de exenciones de los impuestos de anteriores sumplares ante la Comisión Mixta (del Ayuntamiento) de D. Reclusarriente de Badajoz, y Comisionario conductor de guerra

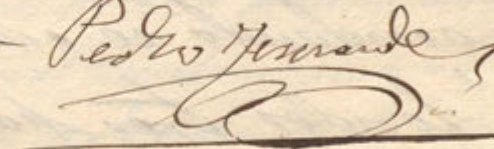
tes, por la cantidad de ciento diez
puntos mi parte de los gastos conmutados
de un estancia en la Capital, viajes,
recursos facilitados a' quinientos. Deuenda
la Corporacion en aprobacion y pago en
cargo al Capitulo 1º de 9º 6º del regente
preocupado. =

Visto los informes emitidos por la Co-
mision de beneficencia, acuerda el Capitulo
tornante incluir en el padron Municipal
del de pobres, para que puedan disponer
de asistencia facultativa y medicinas
gratuitas a' los vecinos de esta localidad
Mauricio Medrano Cambano, Juan Julia
Perez, Rosa Suarez Montilla, Alfonso
y Pote Lopez, Juan Fernandez Bara-
na, Francisco Monillo Lahara, Lorenzo
Redondo Puente, Francisco Martin Rom-
pner, Pedro Lucas Piro, Gregorio Espina
Lorden, Antonio Garcia Loran, Francisco
Megello Rubio, Juan Garcia Cano,
Santiago Cano Curator, Manuel Lopez
Gornier, Pedro Cano Garcia, Fernando Ortiz
y Ortiz, Jose Garcia Moreno. =


Seida integramente por mi el Secre-
tario de orden del señor Presidente la
Circular inserta en el Boletin Oficial
numero 94 fecha 15 del actual, en la cual
se hace presente a' los Alcaldes que en
la misma se relacionan el deber que
tienen de remitir a' Secretaria las certifi-

ciones que se las tienen pedidas referente
a ordenadores de pagos en el año de mil
novecientos cinco, para mirar al expediente
de responsabilidad que se sigue por delitos
de consumos en citado año, para presentar el
Sr. Alcalde, que respida certificaciones han
sido ya remitidas con fecha catore del actual
mes de mayo una orden de expresada autori-
dad, recibida por conducto del Sr. Sr. Sr. Sr.
Principal de esta Ciudad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
el Sr. Presidente levantó la sesion y por el
Sr. de orden paga la presente ceta, en dos
pliegos clase decima serie C. números
930.575 y 930.574, que autorizan los tres con-
currentes de que certifico: = subvencion entre
lineas vale =

En que Ante Pedro Gonzalez
ca. sup. 

Pedro Gonzalez
Francisco Lario


Pedro Mantua

Juan Dolon
Secretario

Número 50
Sesión ordinaria sin efecto de 25 de Mayo de 1.906.

En la Ciudad de Almadrales a veinte y seis de Mayo de mil novecientos seis, siendo las veinte horas se constituyó en estas horas constitucionales el 1.º Teniente en funciones de Alcalde Presidente D. Godofredo Vaquea Caba con objeto de presidir la sesión ordinaria de este día; y habiendo terminado con exceso la hora señalada en la convocatoria de número suficiente de tres Concejales para tomar acuerdo, el tenor Presidente declaró el acto sin efecto, acordando se citen nuevamente a referidos tres para el lunes proximo, de que certifico: =

Godofredo Vaquea ~~Juan deliva~~
Secret. 3



Número 51.

Sesión ordinaria en 2.^a convoc.^a de 28 de Mayo 1906

Señores concurrentes:

- D. Pedro Fernandez
- " Prom.^{co} Lavado
- " Prom.^{co} Gamero
- " Elicio Flores
- " Fernando Gallardo

En la Ciudad de Almerndralejo a veintiocho de Mayo de mil novecientos seis siendo las veinte horas se reunieron en las Casas Comitoria les bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Montero de Espinosa, los Sres. Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesión ordinaria que no tuvo efecto el sábado último por falta de n.^o suficiente de Sres. Concejales para tomar a cuerdo habiendo sido citados para la presente en legal forma.

Dada lectura por mi el Secretario una vez abierta la sesión por la Presidencia y de orden de la misma al acta de la anterior, fue aprobada.

Leídos los Boletines Oficiales correspondientes a la última semana, quedaron los Sres. concurrentes enterados de las disposiciones en ellos contenidas.

Acuerda el Ayuntamiento gratificar con la cantidad de veinticinco pesetas a D. José Gómez Sánchez en remuneración del servicio que le fue encomendado, como tallador de mojos nombrado en sesión de veintiseis de Febrero último, siendo abonada dicha suma, con cargo al capt.^o 1.^o art.^o 6.^o del vigente presupuesto.

Comiendo en cuenta la hora tan incómoda en que la Corporación por acuerdo tomado con anterioridad vie

me celebrando sus sesiones ordinarias: a cuerda el Ayuntamiento que desde aqui en adelante se celebren estas en el mismo dia o con los sabados de cada semana, y hora de las once, concurriéndose esta nueva designacion en los sitios publicos de costumbre en cumplimiento de lo que determina la vigente Ley Municipal en su art.º noventa y siete =

Dada cuenta de dos oficios que al Excmo. Ayuntamiento dirigen D. Godofredo Varguez Gata y D. Pedro Aleomona Parra, Primer y Segundo Jefe de Alcalde del mismo, pidiendo en conocimiento de la Corporacion su necesaria ausencia de la Ciudad por menos de ocho dias, y motivos de salud. El Ayuntamiento quedo enterado.

Dada lectura por mi el Secret.º a una circular de la Tesoreria de Hacienda inserta en el B. Oficial nº. 101. de 22 del actual por la que se requiere a todos los Ayuntamientos de la provincia, a que satisfagan la parte del empr. de consumos correspondiente al 3.º trimestre del ejercicio actual, y enterado el Ayuntamiento acordó activar la recaudacion de dicho impuesto en su periodo ejecutivo a fin de dar el mas exacto cumplimiento a mencionada circular; eferovimo al mismo tiempo al Señor Administrador de Hacienda al finalizar referido trimestre, certificacion de las cantidades recaudadas por tal concepto y de las migresadas en la Casa del Tesoro, en demostracion de que no han sido distraidas de su legitima aplicacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar

el Sr. Presidente dio por terminado el acto levantando la
sesion y ipso el Secret.º de su orden la presente acta que con-
tinuam los Sres. emmoverentes, de que certifico = apato. Santha. vale =



Enrique Montero
ca. y

Pedro Fernandez
Pedro Gonzalez

Francisco Lavado

Francisco Jimenez

Alfonso

Fernando Gallardo

Número 52.

Juan de la Cruz
Secretario

Sesion ordinaria de 2 de Junio del año 1.906

En la ciudad de Almerndralejo a dos de
Junio de mil novecientos seis, siendo las once horas
se constituyo en las Casas Comisionales el Sr. el
cald. Don Enrique Montero de Caceres con objeto de
prender la sesion ordinaria de esta chi y habiendolo
hecho con exceso la hora señalada en la com-
arremencia de numero suficiente de Señores Conu-
pales para tomar acuerdo, el Sr. Presidente de
claro el acto en efecto, acordando se viera nueva-
mente a referidos Señores para el lunes cuatro del
actual, de que certifico =

Enrique Montero
ca. y

Juan de la Cruz
Secretario

Número 53.

Señor ordinaria en 2.^a convocatoria de 4 de Junio 1.^o 66

Señores concurrentes

D. Pedro Fernandez
" Pedro Gonzalez
" Juan^{to} Salgado
" Juan^{to} Gamero

En la Ciudad de Almoráchar
leyó a cuatro de Junio de mil no-
vecientos seis, siendo las once horas
se constituyeron bajo la presidencia
del Señor Alcalde Don Eusebio
que Montero de Espinosa, los Señores Concejales que
al margen se expresan, con objeto de celebrar la
sesion ordinaria que no tuvo efecto el sábado
último por falta de número suficiente de re-
feridos Señores para tomar acuerdos, y para
la que han sido citados en legal forma.

Abierta la sesion por el Presidente fue
dada lectura por mí el Secretario al acta de la
anterior siendo aprobada.

Leídos los Bo. D. correspondientes a la
última semana, quedaron los Señores concu-
rrentes enterados de las disposiciones en ellos
contenidas. =

Dada lectura al extracto de los acuerdos
tomados por la Corporacion Municipal durante
el mes de Mayo último, formado por el
Secretario en cumplimiento de lo que el art.
109 de la Ley Municipal determina, fue apro-
bado por el Ayuntamiento; acordando sea
remetido al Señor Gobernador Civil de la
provincia para su insercion en el Boletín
Oficial. =



Dada cuenta de la que presenta el Secretario del Ayuntamiento en cantidad de ciento sesenta pesetas importe de los gastos hechos en la Secretaría del mismo, durante el mes de Mayo último por compra de papel timbrado, franqueos y demás necesario para las oficinas Municipales; el Ayuntamiento acuerda la conforme acuerda su aprobación y pago con cargo al Capítulo primero artículo segundo del presupuesto vigente. =

Acuerda el Ayuntamiento autorizar al Sr. Alcalde para que proceda a la distribución de fondo por Capítulos o conceptos para satisfacer las obligaciones del presente mes y anteriores con arreglo a lo prescrito en las disposiciones siguientes: a saber. =

Gastos	Pys.	Cts.
1 Gastos del Ayuntamiento	25	98
2 Policía de Seguridad	14	90
3 Policía urbana y rural	37	56
4 Instrucción pública	9	01
5 Beneficencia	20	43
6 Obras públicas	6	00
7 Concecion pública	12	06
8 Montes	"	"
9 Cargas	18	89
10 Obras de nueva construcción	"	"
11 Compravistas	4	92
12 Resultas	"	"
<u>Total</u>	<u>315</u>	<u>46 10</u>

Debido a la grande escasez de agua existente en el Pilar Viejo de esta Poblacion y con el fin de evitar en cuanto sea posible una verdadera calamidad pública, acuerda el Ayuntamiento siguiendo la costumbre establecida en idénticas circunstancias proceder con la mayor urgencia a la colocacion de la bomba en el fondo de la Plaza de Espronceda con el objeto de conducir la mayor cantidad de agua a referido Pilar, nombrando encargado de la misma a don Juan Leon con la asignacion de seis reales diarios, pagaderos del Capitulo 5.º art. 3.º del presupuesto vigente, mientras subsista la causa que motiva esta resolusion. =

Dada cuenta de la que presenta Miguel Recardo Campos en cantidad de doce pesetas importe de un bacticor con destino al Cementerio de esta Poblacion, fue acordado por el Ayuntamiento su aprobacion y pago con cargo a los fondos de referido Cementerio. =

Siendo igualmente dada cuenta de la presentada por el maestro Clarife José Cinco Cortés en cantidad de ciento treinta y tres pesetas setenta y cinco centimos, importe de materiales y efectos adquiridos con destino a la construccion de las paredes que provisionalmente han de cercar una parte del terreno destinado a ampliacion del Cementerio Catolico de esta Ciudad; el Ayuntamiento hallandola conforme, acuerda su aprobacion y pago con cargo a los fondos de mencionado Ce-

mentario. =

Visto el deplorable estado en que se encuentran
traen los actuales uniformes de la Guardia Municipal
de esta Ciudad, acordó el Ayuntamiento,
autorizar al Señor Alcalde Presidente para que
ordene la confeccion de unos nuevos de rayado
y otros de paño. =

Al propuesta del Señor Alcalde Presidente,
acuerda el Ayuntamiento se lleve a efecto
la publicacion de la gestion administrativa
de este Municipio durante los meses transcurridos
del año actual, por medio de impresos
suficientemente capricivos al objeto. =

De orden del Señor Presidente fue dada en
sa de la parte dispositiva de las Reales Or-
denes de 24 de Junio y 23 de Diciembre de
1903, relativas al cumplimiento de lo prescri-
tuado en el artº 6º del Reglamento citado
para la ejecucion de la vigente Ley de Re-
clutamiento; entorera la Corporacion, fue
acordado por la misma, anunciar al publico
en legal forma, que los mozos que hagan
de ser comprendidos en el proximo cri-
tamiento del 904 y necesiten comparecer
para las excepciones que se propongan
alegar la ausencia de ignorado parientes
de sus padres o hermanos, deberan presen-
tarse a este Ayuntamiento durante el ac-
tual mes y mediante escrito o compare-
cencia solicitar se incoe el expediente
de ausencia que determinan mencionadas



do artº 59 del Reglamento y Reales Or-
denes indicadas. =

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar el Señor Presidente dio por termin-
nado el acto levantando la sesion y yo
el Secretario de su orden la presente
acta que autorizan los Señores conve-
nientemente de que certifico: =

Enrique Mont

Procurador

[Signature]

[Signature]

Fernando Gallardo

Pedro Fernandes

[Signature]

Francisco Lacerda

Fran Jamar

Juan de los

[Signature]

Secret.º

No.º 50.

Sesion ordinaria sin efecto de 9. de Junio de 1906

En la ciudad de Almedrali a
once de Junio de mil novecientos seis sien-
do las once horas se constituyó en las Casas
Consistoriales el Señor Alcalde Don En-
rique Montero de Espinosa, con objeto
de presidir la sesion ordinaria de este
dia, al habiendo transcurrido con exee-
so la hora señalada sin la concurren-



cia de n^o suficiente de tres. Concejales para tomar
acuerdo el Sr. Presidente declaró el acto sin efec-
to acordando se citen nuevamente a referidos se-
ñores para el lunes once del actual de que certifico =

Magia *[Signature]*
de *[Signature]*
Secret^o *[Signature]*

Número 55.

Sesión ordinaria en 2^a convocatoria de 11 Junio de 1906.

Señores concurrentes

- D. Pedro Espigales
- " Fernando Gallardo
- " Pedro Fernandez
- " Franc^o Lavado
- " Franc^o Comera

En la Ciudad de Almendralejo a once de Junio de mil no-
vecientos seis, siendo las once horas, se reunieron en las Casas Consi-
torales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique
Montes de Espinosa los Sr^{es} Concejales que al margen se re-
lacionan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria que no tuvo
efecto el sábado último por falta de n^o suficiente de tres
concejales para tomar acuerdo y para la que han sido cita-
dos en legal forma.

Abierta la sesión por la Presidencia fue dada por mi el Secretario
de su orden lectura al acta de la anterior siendo aprobada.

Leídos los Boletines Oficiales correspondientes a la última semana

declaran los Señores concurrentes enterados de las disposiciones en ellos contenidas.

Enterada la Corporacion de una superior comunicacion de Señor Gobernador Civil de esta Provincia por la que se le impone a este Ayuntamiento el incumplimiento de la multa que establece el artículo 484. de la ley municipal, debido a no haber sido rendidos y remitidos a dicho Gobierno las cuentas municipales de esta Ciudad respectivas al ejercicio de 1905. fue acordado por el Ayuntamiento exponer a referida autoridad el estado en que se encuentran mencionadas cuentas municipales y la transaccion seguida en las mismas para que en su virtud le sea levantada a este Ayuntamiento la multa que por mencionadas causas le ha sido impuesta.

Dada cuenta de los escritos presentados por los vecinos de esta Poblacion José Rodriguez y Rodriguez, José Ramos Perez, Juan Diaz Quineros y Manuel Garcia Ramos solicitando su inclusion en el padron Municipal de contribuyentes: acuerda el Ayuntamiento que mencionados escritos pasen a informe de la Comision de beneficencia.

Dada igualmente cuenta del escrito presentado por Ant. Fernando Garcia, vecino de esta localidad y en el cual solicita subvencion necesaria para atender a la lactancia de uno de sus dos hijos gemelos habidos de su mujer Ynes Vargas Monge por no poder llevarlos a efecto esta por su misma segun certificacion facultativa que presenta y carecer el solicitante de medios para costear una nodriza; la Corporacion vista la urgencia del caso acuerda acceder a lo solicitado concediendole diez pesetas mensuales y habiendo de percibir desde el dia primero del actual mencionada subvencion.

En vista del examen del expediente de adopcion de medidas para hacer efectivo el encobramiento de consumos de esta Ciudad correspondiente al año de 1904; acuerda el Ayuntamiento que la fianza que en la Caja municipal tiene constituida Francisco Cruz Oleip como rematante del Pramo de pescados de rio y mar sus escaechos y conservas en dicho año si responde del exacto cumplimiento del contrato de remate, pase a figurar como ingreso por dicho concepto en la cuenta de consumos de este año si en virtud de ordenar en la actualidad dicho rematante la suma de mil seiscientos treinta pesetas.

tas y reintenciones certinmas de la que deduciendo la fianza que tiene prestada conitente en seiscientos treinta y cuatro pesetas, setenta y tres centimos que por este acuerdo se aplica a la extincion del debito, por la entrega al interesado de la correspondiente carta de pago que acredita el pago; resulta deudo de la cantidad de novecien- tas noventa y cinco pesetas, cincuenta y dos centimos, restante, cuyo debito sera perseguido por las vicisitudes de apremio que la ley determina.

Dada cuenta de un escrito que en fecha ocho del actual presenta Narciso Garcia Rodriguez, en solicitud de que se inicie el expediente para probar la existencia de su padre Fran^{co} Garcia Gonzalez, que ordena el art^o 69. del Reglamento para la ejecu- cion de la Ley vigente de Plempagos y P. D. de 24. de Junio de 1908.; el Ayuntamiento enterado acuerda acceder a la peticion del interesado, autorizando al Alcalde Presidente para que proceda a la practica de las diligencias determinadas en el apartado 2.º de dicho art^o a fin de que puedan los mismos tenerse en cuenta a su debido tiempo a los fines precedentes.

Dada igualmente cuenta de lo que presenta Jose Macias, en cantidad de cincuen- ta pesetas importe de cincuenta palmas o cuatro reales una, facilitadas si este Or- dentamiento con motivo de los ultimas fiestas religiosas de Senoma Santa; la Corporacion haciendola conforme acordada en aprobacion y pago con cargo al capitulo 3.º art^o 3.º del vigente presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por termi- nado el acto levantandole la sesion y usó el Secret^o la presente acta que autoriza- ron los Señores concurrentes de que certifique =

Manuel Merde Diego Gallardo

Pedro Joranda Juan Amador

Gregorio Vazquez Angel Carrasero

Manuel Gallardo
Pedro Gonzalez

Francisco Larraga Juan Beltrán
Secret^o

Número 56.

Sesión ordinaria sin efecto de 16 de Junio de 1906.

En la Ciudad de Almonchalejo a diez y seis de Junio de mil novecientos seis siendo las once horas se constituyó en las Casas Consistoriales el primer Veniente Alcalde en funciones de Presidente Don Godofredo Vazquez Qator, con objeto de presidir la sesión ordinaria de este día, y habiéndose cursado con exceso la hora señalada sin la concurrencia de número suficiente de Señores concurrentes para tomar acuerdo el Señor Presidente declaró el acto sin efecto, acordándose se citen nuevamente a referidos Sres. para el lunes diez y ocho del actual de que certifica:

Godofredo Vazquez Juanuchua
Secretario

Número 57.

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria de 18 de Junio de 1906.

Sres. concurrentes.

Don Diego Gallardo
" Angel Coronado
" Pedro Fernandez
" Godofredo Vazquez
Comisario

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En la Ciudad de Almonchalejo a diez y ocho de Junio de mil novecientos seis siendo las once horas se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde



A.O. 870.069



Don Emiguo Montero de Espinosa los Sres. Concejales que al margen se expresan, en objeto de celebrar la sesion ordinaria que no tuvo efecto el sabado ultimo por falta de n^o suficiente de referidos Señores para tomar a enredo.

— Abierta la sesion por la presidencia fue por mi el Secret^o de su orden leida el acta de la anterior sesion aprobada.

— Leidos los Puntos Oficiales quedaron los Sres. concurrentes enterados de las disposiciones en ellos contenidas.

— Y viniendo en cuenta el deplorable estado de la travería o calleja existente entre las calles de Merida y Tels de esta Poblacion, para el punto de hacerse poco menos que imposible el tránsito por dicho lugar: Aconseja el Ayuntamiento, autorizar al Señor Alcalde para que con el las ordenes oportunas, se llevase a efecto la reparacion necesaria.

— Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acta levantando la sesion y yo el Secret^o de su orden la presente acta que autorizan los Señores concurrentes certifico =

Emiguo Montero

~~Pedro~~

Pedro

Francisco

Juan de la Cruz
Secret^o

José María

Pedro

Agustín Coronado

Tommaso 58.

Sesion extraordinaria sin efectos de 22 de Junio de 1906.

En la Ciudad de Almodovar a veintidos de Junio de mil novecientos seis siendo las once horas se constituyeron en las salas consistoriales el Sr. Alcalde Don Enrique Montero de Espinosa con objeto de presidir la sesion extraordinaria convocada para este dia con el fin de tratar sobre asuntos relacionados con la subvencion del Juzgado Municipal deficiencias de la misma en el actual presupuesto y pago del contingente provincial; habiendo trascurrido con exceso la hora señalada sin la concurrencia de su numero suficiente de Pres. Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró el acto sin efecto acordando se citen nuevamente a referendos Señores para el dia de mañana y hora de las once y media de la noche por consideraron el asunto objeto de la sesion de caracter de urgente lo que certifico

Enrique Montero

Juanchove
Secretario

Número 59.



Sesion ordinaria sin efecto de 23 de Junio de 1906

En la Ciudad de Almendra a veinte tres de Junio de mil novecientos seis, siendo las once horas se constituyo en las Casas Consistoriales el Señor Alcalde Don Enrique Montero de Espinosa con objeto de presidir la sesion ordinaria de este dia, y habiendo trascurrido en exceso la hora señalada sin la concurrencia de n.º suficientes de Sres. para tomar acuerdo el Señor Presidente de la sala el acto sin efecto acordando se cite nuevamente a referidos Sres. para un mes proximo despues certificar =

Enrique Montero
Alcalde

Juanchove
Secretario

Número 60.

Sesion extraordinaria en 2.ª convocatoria de 23 Junio 1906

Señores concurrentes

- D. Angel Coronado
- " Elicio Flores
- " Fernando Gallardo
- " Juan^{co} Gamero
- " Godofredo Marquez
- " José Vargas
- " Pedro Quintana
- " Juan^{co} Labado
- " Ramón

En la Ciudad de Almendra a veinte y tres de Junio de mil novecientos seis, siendo las nueve y treinta de la noche, se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Enrique Montero de Espinosa, los Señores concurrentes que al margen se expresan =

D. Diego Gallardo

D. Pedro Fernandes

" Juan Melano

" Pedro Gonzalez

" Angel Cascon

con objeto de celebrar en su
quinta convocatoria la sesion
extraordinaria que no tuvo efec-
to el veinte y dos del actual
y para la que han sido esta-
dos en legal forma y con caracter de un-
genia.

Abierta la sesion por la presidencia
esta manifestó que el objeto de la misma
como á todos consta por la convocatoria, es
el de tratar de asuntos relacionados con
la subvencion del Surgado Municipal,
deficiencias de la misma en el actual
presupuesto y pago del contingente
provincial.

Acto seguido manifestó la presiden-
cia que con virtud de haber sido pre-
sentada por un impresor cuenta de
libros hechos para el Surgado Munici-
pal no viéndose esta aceptada por el
Ayuntamiento por no tener consigna-
cion expresa en el actual presupuesto,
propone á la Corporacion se convoque
á la Junta Municipal para que esta
si lo estima procedente lleve á efecto
la reforma del artículo 1.º capitulo 1.º en
lo que se refiere á la subvencion ó con-
tidad asignada al secretario del
Surgado Municipal, declarando que
esta asignacion debe ser para gas-
tos del material y no como sueldo





o retribucion del Secretario. Dientido igualmente el asunto y puesto á votacion, dió el resultado siguiente. Señores que digeron que sí D. Francisco Salgado, D. Fernando Gallardo, D. Eliseo Flores, D. Diego Gallardo, D. Angel Carmona y la Presidencia. Señores que digeron que no D. Pedro Alcantara, D. José Vargas, D. Angel Carmona, D. Pedro Gonzalez, D. Inocencio Moreno, D. Pedro Fernandez, D. Manuel Barrera, D. Gedeon Pasquer y D. Francisco Gamero. Quedando por lo tanto desechada la proposicion presentada por el señor Presidente.

El mismo señor Presidente propone que respecto al pago del contingente provincial, se instruya el oportuno expediente para despurar las responsabilidades que puedan afectar al Ayuntamiento, siendo así acordado por la Corporacion.

El Concejil Don Pedro Gonzalez, manifiesta el deseo de que se active la recaudacion de los atrasos, siendo contestado por la presidencia que esa excitacion es inutil e inoportuna puesto que la recaudacion no puede ser mayor visto que en los cinco meses transcurridos del año actual acusa un aumento de 10.7.30 pesetas estando en tanto las atenciones corrientes de la Diputacion y habiendose satisfecho á la misma

por atrasos la cantidad de 4.200 rs 8 pteas
hasta el día de hoy, que respecto a lo que
está por cobrar del premio de alcoholes dará
oportunamente cuenta el Ayuntamiento
a fin de que este determine y acuerde el
modo de hacer efectivas las cuotas de varios
individuos que en el mismo resultan ima-
ginarias o supuestas.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria,
el Sr. Presidente levantó la sesión y yo el
Secretario de su orden la presente acta, que
autentican los Señores concurrentes de que
certifico - le he raspado - hasta el día de
hoy - vale: -

Manrique y Alendro Merino
de 14

~~Diego de Alendro~~

José Pedro Vargas

Ortiz Coronado

Francisco Lavado

Pedro Hernandez

Pedro Gonzalez

Francisco Zamora

Angel Casanueva

Rodrigo Gallardo

Pedro Alantara

Manuel Molano

Marrero

Juan Antonio
Pena



Número 61.



Señor ordinaria en 2.^a convocatoria de 25 Junio 1906

Señores concurrentes
D. Godofredo Parques
D. Diego Gallardo

En la Ciudad de Olivenza a veinte y cinco de Junio de mil novecientos seis, siendo las once horas, se reunieron en las Casas Comunitarias, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Enrique Montero de Espinosa, los señores concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria que no tuvo efecto el sábado último por falta de número suficiente de señores concejales para tomar acuerdo y para la que han sido citados en la legal forma.

Abrió la sesión por el Señor Presidente y el secretario de un orden de lectura al acta de la anterior y última extraordinaria siendo aprobada y ratificada respectivamente, quedando también enterados de las D. O. oficiales.

Para cuenta de los sumos presentados por los vecinos Olmo Diaz Gil, Pilar Ferrandez, Luciano Bermejo y Francisca Garcia, solicitando su inclusión en el padrón Municipal de pobres, acuerda el Ayuntamiento que dichos sumos pasen a informe de la Comisión de Beneficencia.

Ocupa el Ayuntamiento conceder al vecino de esta población Olmo Moran Garcia la subvención de diez pesetas mensuales para atender a la lactancia de uno de sus dos hijos

generales, habidos de un sujeción Señora Olean
tara, por imposibilidad de esta según certi-
ficación facultativa que presenta; cuya
intervención ha de permitirla desde el día
primero del proximo Julio.

Aprobado por el Señor Gobernador Civil
de la provincia el presupuesto supletorio
de obligaciones carcelarias de este partido ju-
dicial que deberá regir en el año corriente
previa autorización de dicha superior au-
toridad para en formación y cuyo objeto ha
incluido la consignación necesaria a satis-
facer una plaza de vigilante de 2.^a clase
de la Cárcel de dicho Partido que dejó de
incluirse en el presupuesto ordinario es-
tremamente formando; y teniendo en cuenta
que el aumento de esta plaza en el presu-
puesto carcelario supone la correspondien-
te alteración del presupuesto de gastos del
municipio toda vez que en el ha de con-
signarse, cuando el Ayuntamiento dada la ex-
cepcional circunstancia que implica el
cargo y a tenerse a la orden expresa
del Gobierno de la provincia que lo en-
vió, que el haber total del vigilante ex-
presado sea cubierto del presupuesto
Municipal con cargo al capítulo 11 ar-
tículo único; cuya cantidad significa en el
estado presupuesto el aumento que debe
introducirse en el por virtud del que su-
pone el supletorio aprobado.





Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente dió por terminado el acto, levantando la sesión y por el Secretario de su orden la presente acta que autorizan los Señores concurrentes, certifico: -

Godofredo Vazquez
 Pedro Bernaude
 Diego
 Juan de la Haza
 Secretario

Número 62.

Sesion extraordinaria de 28 de Junio de 1906.

En la Ciudad de Almerndral a veinte y ocho de Junio de mil novecientos seis siendo las veinte y una horas, se constituyó el Señor Alcalde D. Enrique Montan de primera en las Casas Constitucionales al efecto

to de presidir la sesion extraordinaria con-
vocada para este dia con el fin de resolver
el expediente instruido en esta Alcaldia pa-
ra declarar la ausencia por mas de diez
años consecutivos de Francisco Garcia Gen-
ral, padre del moro del proximo rebatimiento
Francisco Garcia Pedríguez; y habiendo trami-
tado con exceso la hora señalada sin la con-
currencia de numero suficiente de Señores Con-
sejales para tomar acuerdo, el Señor Presidente
declinó el acto sin efecto, acordando se citen
nuevamente á referidos Señores para el sala
de treinta del actual, certifico: =

M-

En que yo
El Rey


Juan de Luque
Secretario

Numero 63.

Sesion ordinaria i in efecto de 3o de Junio del 96.

En la Ciudad de Abrenadales a trece
de Junio de mil novecientos seis, siendo
las once horas se constituyó en esta Casa
Consejales el Señor Alcalde D. Enrique
Montero de Espinosa, con objeto de preu-

dur la reunion ordinaria de este dia, y ha-
biendo transcurrido con exceso la hora se-
ñalada sin la concurrencia de numero
suficiente de Señores Concejales para tomar
acuerdo, el Señor Presidente declaró el acto
sin efecto, acordando se citen nuevamente
a referidos Señores para el lunes prime-
ro de Julio, de que certifico: =


Francisco M. de
Juancho de
Secret.º

Numero 64.

Sesion extraordinaria en 2.^a convocatoria de 30 Junio 1.^o 96.

Señores Concejales.

D. Francisco Gamero

„ Pedro Fernandez

En la Ciudad de Almar-
chaleje a treinta de Junio de
mil novecientos seis, siendo las
once horas, se reunieron en

estas Casas Concejales el Ayuntamiento com-
puesto de los Señores Concejales que al margen se
relacionan bajo la Presidencia del Señor D.

calde Don Enrique Montero de Espinosa,
al objeto de celebrar la sesion extraordinaria
correspondiente al dia veinte y ocho del ac-
tual, y que no tuvo efecto por falta de un
mayor numero de señores Concejales para
tomar acuerdo.

Abierta la sesion por el Señor Presi-
dente, manifestó que como si todos concurran
por la convocatoria esta tiene por objeto
resolver el expediente tramitado en esta
Alcaldia á instancia de Ramiro Garcia de
Siqueira, moro del proximo abintamiento
para compensar la ausencia por más de
diez años consecutivos de su padre Ju-
ano Garcia Gonzalez, de conformidad con lo
prevenido en el Reglamento para la eje-
cucion de la vigente Ley de Descamplato.

Esto seguido el Ayuntamiento visto el man-
cionado expediente y. Resultando que ha-
mitado este previo acuerdo del mismo y visto
los vecinos de esta localidad D. Manuel
Alvarez Poro y D. Emilio Felgado Alvarez
estamos de la familia del recurrente como
testigos de honorados y reconocida impar-
cialidad; visto los informes de los señores



Suer y Cura Parroco, conforme este últi-
 mo en afirmar que la ausencia del pa-
 dre del recurrente data de más de diez
 años á esta parte, ni que durante dicho tiem-
 po se haya tenido del mismo el menor
 conocimiento de su existencia y paradero
 ni obstante las pesquisas practicadas por la
 familia del interesado según manifiestan
 los citados testigos. Considerando que
 si bien el señor Suer Municipal no con-
 creta en su informe el número de
 años que hace se ausenta de esta localidad
 el expresado Francisco García Goyrales, no
 por eso desvirtúa en nada las avercua-
 nes del señor Cura Parroco y testigos de
 referencia. El Ayuntamiento de conformi-
 dad en un todo con lo propuesto en el de-
 beramen del señor Regidor Sindico, acor-
 da declarar con motivo suficiente, la au-
 sencia de Francisco García Goyrales por
 más tiempo de diez años á esta parte,
 y en un virtual reconocer á su hijo el de-
 recho que la vigente Ley de Reemplazos
 concede á los moros que se hallen en este

caso y circunstancias y a los fines que al mismo puedan interesarle y que incluya en su estado suito.

Terminado el objeto de la convocatoria el Señor Presidente levantó la sesión y yo el Secretario la presente cota que autorizan los señores concurrentes de que certifico: =

Godofredo Vargas

Juan Manuel
Cabrera

Pedro Fernandez

Franco J. Amador
Juan de Dios
secret.

Número 65.

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del 2 Julio 1906.

Señores concurrentes

D. Pedro Fernandez

En la Ciudad de Almodovar a dos de Julio de mil novecientos seis siendo las once

horas se constituyeron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del primer Teniente en funciones de Alcalde Presidente D. Godofredo Vargas Gata, los tres que al margen se relacionan con objeto de celebrar la sesión ordinaria, que no tuvo efecto el sábado de treinta de Junio último y para la que han sido citados en legal forma.

Abierta la sesión por la presidencia

fué dada lectura por mi el Secretario al acta de la anterior y última extraordinaria, siendo aprobada y ratificada respectivamente.

Leído los Boletines Oficiales, quedaron los Señores concurrentes enterados de las disposiciones en ellos contenidas.

Acuerda el Ayuntamiento autorizar al Sr. Alcalde para que proceda a la distribución de fondos por capitulos o conceptos para satisfacer las obligaciones del presente mes y anteriores, con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes a saber:

Capít. ^o		Ptas	Cts
1. ^o	Gastos del Ayuntamiento	2598	98
2. ^o	Policia de Seguridad	1456	95
3. ^o	Policia Urbana y Rural	3789	56
4. ^o	Instruccion pública	923	01
5. ^o	Beneficencia	2041	73
6. ^o	Obras públicas	625	00
7. ^o	Correccion pública	1203	06
8. ^o	Montes	"	"
9. ^o	Cargas	18443	89
10. ^o	Obras de nueva construccion	"	"
11. ^o	Imprevistos	465	92
12. ^o	Resultas	"	"
	Total	31526	10

Dada lectura al extracto de los acuerdos tomados por la Corporacion Municipal durante el mes de Junio último formado por el Secretario del Ayuntamiento con cumplimiento de lo

que determina el artº 109 de la Ley Municipal, fué aprobado por la Corporacion acordando se remitan al Señor Gobernador Civil de la provincia para su insercion en el Boletín Oficial.

Dada cuenta de la que presenta el Secretario del Ayuntamiento en cantidad de cinco veinte y cinco pesetas importe de los gastos hechos en la Secretaria del mismo durante el mes de Junio ultimo por compra de papel timbrado, franquias, pago de la correspondencia y demas necesarios para las Oficinas Municipales; la Corporacion examinandola conforme, acuerda su aprobacion y pago con cargo al Capitulo primero articulo segundo del presupuesto vigente.

Acuerda el Ayuntamiento de conformidad con lo informado por la Comision de Beneficencia, incluir en el patron Municipal de pobres a los vecinos de esta poblacion don Juan Diaz Gil, Pilar Fernandez, Luciana Permejo y Francisca Garcia para que puedan gozar de asistencia facultativa y medicinas gratuitas.

Dada cuenta de la que presenta el Maestro Alonso Alejandro Clemente Maestro en cantidad de veinte y nueve pesetas con cuenta centimos, importe de los jornales y materiales invertidos en la reconstruccion de la Calleja que comunica las Calles de Mérida y Siles de esta poblacion; el



Consejo de Gobierno, acuerda su aprobación y pago con cargo al capítulo 5.º art.º 4.º del actual presupuesto.

También se dio cuenta del expediente al cumplimiento de la rúbrica recibida y pecuaria de este término formado por la Junta Pederal y que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial del próximo año mil novecientos veinte; y examinado que fué por el Ayuntamiento, acordó prestarle su aprobación y que una vez que espire el plazo de exposición al público sin presentar reclamaciones contra el mismo ó una vez revueltas estas, sea remitido en unión de su copia al Sr. Administrador de Hacienda de la provincia para su definitiva aprobación ó resolución que proceda.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminado el acta, levantando la sesión y fué el Secretario de su orden la presente acta, que autorizan los señores concurrentes, certifico: -

Gaspar Yanguas

Francisco Yanguas

Francisco Yanguas

Pedro Yanguas

Juan de la Cruz
secret.

Asimero 66.

Sesion ordinaria del dia 7 de Julio de 1906

En la Ciudad de Almendralejo a siete de Julio de mil novecientos seis, siendo las once horas reconstituido en las Casas Comisionales el Sr. Alcalde Don Enrique Montero de Espinosa, con objeto de presidir la sesion ordinaria de este dia; y habiendo trascurrido con excepcion la hora señalada sin la concurrencia de n.º suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdos, el Sr. Presidente declara el acto sin efecto, acordando se citen nuevamente a referidos Ates. para el lunes proximo de que certifico =

Enrique Montero
Alcalde

Francisco
Secretario

Asimero 67.

Sesion ordinaria 2ª convocatoria de 9, Julio 1906.

Señores concurrentes.

En la Ciudad de Almendralejo a nueve de Julio de mil novecientos seis, siendo las once horas se reunieron en las Casas Comisionales bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Enrique Montero de Espinosa los Sres. Con

cejales que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesion ordinaria que no tuvo efecto el sabado ultimo por falta de numero suficiente de señores Sres. Concejales para tomar sesion y para los que han sido citados en legal forma.

Abierta la sesion por la Presidencia fue dada por mi el secret: de un orden lectura al acta de la anterior siendo aprobada.

Se dio lectura a los Boletines Oficiales correspondientes a la ultima sesion que danon enteridad los Sres. concurrentes de las disposiciones en ellos contenidas.

Acuerda el Ayuntamiento de conformidad con lo solicitado y visto la urgencia del caso, incluir a Dolores Gallarin Borrero y Anta Segura Cortes en el padron municipal de pobres, para que puedan gozar de asistencia facultativa y medicinas gratuitas por carecer de toda clase de bienes.

Visto el mal estado en que se haya la calleja o travesia denominada del Inmetro, existente entre la calle de Merida y Plaza del Corazon de Maria, de esta Ciudad, acuerda el Ayuntamiento autorizar al Sr. Alcalde para que donde las ordenes oportunas, se lleve a efecto la reparacion necesaria en dicho lugar.

Acuerda el Ayuntamiento que los escritos presentados por los vecinos de esta localidad Pedro Gonzalez Ortiz, Juan Gonzalez Combarido, Casfama Gomez Martinez, Pedro Giraldo Espinosa, Catalina Cordoba Arce y Dorocea Perez Hernandez, solicitando su inclusion en el padron de pobres, pasen a informe de la Comision de beneficencia.

Acuerda la Corporacion reformar el acuerdo tomado por la misma en sesion de diez y nueve de febrero ultimo, relativo al pago de la cantidad de ciento cincuenta pesetas con motivo de la visita que el benemerito catolico de esta Poblacion por el Doctor D. Martin Q. de Segura, en el sentido de que dicha suma sea satisfecha con cargo a los fondos de mencionado Cementerio y no al capt: y art: correspondiente del presupuesto municipal como en dicho acuerdo se expresa; todo sin perjuicio de devengar el derecho que el Señor Segura tenga a percibir referida suma.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente



div por terminado el acto levantando la sesion y yo el Secret. de su
orden la presente acta que autorizan los Señores Concejales certifico =

Enrique Mant
ca ty

Juan Jarama

~~Diego~~

Godofredo Viquez

Juan de
Secret.

Numero. 68.

Sesion ordinaria sin efectos de H. de Julio de 1906

En la Ciudad de Almendralejo a catorce de
Julio de mil novecientos seis, siendo las once horas se constitu-
yo en las salas consistoriales el Sr. Alcalde D. Enrique
Mantoso de Espinosa, con objeto de presidir la sesion ordi-
naria de este dia; y habiendo transcurrido con exceso la
hora señalada sin la concurrencia de n.º suficiente
de Sres. Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Presi-
dente declaró el acto sin efecto acordando se cite
nuevamente a referidos señores para el lunes dia
y seis del actual de que certifico =

Enrique Mant
ca ty

Juan de
Secret.



Minutos 69.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria de 16 de Julio 1906

Señores concurrentes.

En la Ciudad de Almendralejo a diez y seis de Julio de mil novecientos seis siendo las once horas se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la Presidencia del primer Teniente en funciones de Alcalde Presidente Don Godofredo Vazquez Gata los tres Concejales que al mandarse se expresan con objeto de celebrar la sesión ordinaria que no tuvo efecto el sábado último, por falta de n.º suficiente de tres Concejales para tomar acuerdos, y para la que han sido citados en legal forma.

Abierta la sesión por la Presidencia y el Secret.º de su orden se leen al acta de la anterior siendo aprobada.

Leídos los Boletines Oficiales quedaron enterados de las disposiciones en ellos contenidas los señores concurrentes.

Dada cuenta de los escritos presentados por los vecinos Pedro Barral Gil y Maria Cruz Gonzalez en solicitud de ser incluidos en el padron municipal de pobres, acuerda el Ayuntamiento pasen a informe de la Comisión de beneficencia.

Dada cuenta de un oficio que el Ven.º Ayuntamiento dirige al Sr. Alcalde Don Enrique Montero de Espinosa poniendo en conocimiento de la Corporación su necesaria asistencia de la localidad por menos de ocho días; el Ayuntamiento queda enterado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acta levantando la sesión y yo

el Secret. de su orden la presente acta que autorizan los señores concurridos de que certifico =

Godofredo Vargas *Francisco*

S. Mairin

Juan de los Rios
Secret.

Número 40.

Sesion ordinaria sin efecto de 21. de Julio de 1906.

En la Ciudad de Almendralejo a veintuno de Julio de mil novecientos seis, siendo las once horas, se constituyó el Sr. Alcalde Don Enrique Montero de Espinosa en las Casas Consistoriales, con objeto de presidir la sesion ordinaria de este dia; y habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin la concurrencia de numero suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró el acto sin efecto acordando se citen nuevamente si reפורים Sres. para el proximo lunes veinticos del actual de que certifico =

Enrique Montero

Juan de los Rios
Secret.

Número 41.

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria de 23 de Julio de 1906
Señores concurrentes
D. Eduardo Morin
" Fran.º Gamero

En la Ciudad de Obispono el día veinte y tres de Julio de mil novecientos seis, siendo las once ho-
ras se constituyeron en las Casas
Consistoriales bajo la presidencia

del primer Teniente en funciones de Alcalde
de Prudente don Federico Vaquer Gata
los señores Concejales que al margen se ex-
presan con objeto de celebrar la sesion or-
dinaria que no tuvo efecto el sábado último
por falta de número suficiente de señores
Concejales para tomar acuerdo y para la
que han sido citados en legal forma.

Abierta la sesion por la Presidencia se
el Sentario de su orden de lectura al acta
de la anterior siendo aprobada.

Leidos los Boletines Oficiales quedaron en-
terados los señores concurrentes de los dis-
posiciones en ellos contenidas. =

Hada cuenta de las presentadas por los
Señores Claramon y Compañia en cantidad
de veinte y seis pesetas cincuenta y cinco
centimos, importe de varios impresos faci-
litados a este Ayuntamiento; aurbia la
corporacion en aprobacion y pago con
cargo al Capitulo primero art.º decimo del
regente presupuesto.

Aurbia el Ayuntamiento pareu a
informe de la Comision de Benefici-



cia los cuantos presentados por los vecinos de
esta localidad Manuel del Alba, Maria veo
gale, Catalina Cortes y Gerardo Marcos
Santier, solicitando su inclusion en el pa-
dron Municipal de pobres. =

Todo cuenta del escrito presentado por
Romero Garcia Orrojo, solicitando su in-
clusion en el padron municipal de pobres
y subvencion necesaria para atender a la
sustentacion de su hija Juana de siete me-
ses de edad, fundado en la carencia
absoluta de bienes, acuerda el Ayun-
tamiento, que mencionado escrito pase
a informe de la Comision de Benefi-
cencia.

Acuerda el Ayuntamiento nombrar
Comisionado para la entrega en caja de los
sueros declarados robados en la revision
de este año al oficial requirido de la Secre-
taria del mismo D. Primitivo Grupo
Comales.

Acuerda el Ayuntamiento autorizar al Sr.
Alcalde para que este ordene, se lleve a
efecto el empuchado de el pequeño trozo
de terreno que rodea al pozo situado en el
sitio denominado de las pozas, de esta pobla-
cion, con el fin de que las aguas que
constantemente se extraen de menciona-
do pozo, rebalen y no vuelvan al mismo
por medio de filtraciones como sucede en la



actualidad.

Yo habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminado el acta levantando la sesion y yo el Sr. de su orden la presente acta, que antonian a los Sres. con el sumario de que certifico:—

Miguel Mante
 Gregorio Jimenez
 Gedeon Vazquez
 Eduardo Marin

Juan Manuel
 Secretario

Trinero 42.

Sesion ordinaria sin efecto de 28 de Julio de 1906

En la Ciudad de Almodroble de a veintiocho de Julio de mil novecientos seis siendo las once horas, se constituyo en estos Casas Considionales el Sr. Alcalde Don Enrique Montero de Espinosa con objeto de presidir la sesion ordinaria de este dia. El habiendo trascurrido en exceso la hora señalada sin haberse reunido de n.º suficiente de señores Concejales.

para tomar acuerdo el Señor Presidente debers el
acto sin efecto acordando se estén nuevamente a
referidos señs. Concejales para el lunes treinta del ac
tual de que certifique -

Miguel Abad
Secretario

Trimestre 4.º

Sesion ordinaria en 2.ª convocatoria de 30. de Julio 1906

Señores concurrentes.

Presidente

D. Enrique Montoro de Espinosa

Concejales.

D. Fr.º G.º Gamero Galan.

En la Ciudad de Almendralejo a treinta
de Julio de mil novecientos seis siendo
las once se reunieron bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Don Enrique Montoro de Es-
pinosa y en estas Casas Consistoriales los
señores Concejales que al margen se ex-
presan en objeto de celebrar la sesion ordinaria que no tuvo

efecto el sabado ultimo por falta de n.º suficiente de referidos
señs. Concejales para tomar acuerdo y para lo que han sido en
todas en legal forma.

Abierta la sesion por la Presidencia y el Secret.º de su orden di-
lectura al acta de la anterior siendo aprobada.

Leidas las Proclamas Oficiales correspondientes a la ultima semana
no quedaron los señores concurrentes enterados de las disposiciones en
ellas contenidas.

Dada cuenta de un escrito que al Excmo. Diputamiento dirige
Diego Silva Lasso solicitando le sea rebajada la cuota que por con-
sumos le correspondia satisfacer en los dos ultimos trimestres del año ac

total y en la cantidad que proporcionalmente correspondía a una persona en su categoría, debido al fallecimiento de su esposa Maria Lasso Molina ocurrido en venta de Junio último como acredita con la partida de defunción que al mismo acompaña; la Corporación interesada del mismo, acuerda que mencione dicho escrito para el informe de la Comisión de Hacienda.

Del mismo modo se dio cuenta del presentado por la vecina de esta localidad, Pilar Fernandez Garcia, solicitando su inclusion en el padron de pobres para que de este modo y debido a su mal estado de salud y carencia absoluta de bienes, pueda obtener asistencia facultativa y medicinas gratuitas; el Ayuntamiento interesado acuerda acceder a lo solicitado por dicha interesada.

Dada cuenta de la que presenta Don Juan Barte Gonzalez en cantidad de ciento sesenta y siete pesetas importe de varios impuestos facilitados al Ayuntamiento; la Corporación encontrandose conforme acuerda su aprobacion y pago en cargo al capít. 1.º artículo 1.º del presupuesto vigente.

Acuerda el Ayuntamiento incluir en el padron Municipal de pobres al vecino de esta Poblacion Domingo Garcia Dorado para que vista la carencia absoluta de bienes, pueda gozar de asistencia facultativa y medicinas gratuitas, concediendole al mismo tiempo la subvencion de diez pesetas mensuales, para la lactancia de su hijo Juan de siete meses de edad, por encontrarse enfermo e inhabilitado para ello su esposa Isabel Lopez Gallardo segun certificacion facultativa presentada,

Conviene en cuenta las proximidades festivas de Nuestra Señora de la Virgen patrona de esta Poblacion y visto el mal estado en que se encuentra el Pavor del mismo nombre sitio en donde dichas fiestas se celebran; acuerda el Ayuntamiento autorizar al Sr. Alcalde para que este ordene se eleven si efecto el blanquear y las reparaciones necesarias en el mismo.

Danda por el Sr. Presidente cuenta del expediente se trata

señala de crédito según en estos Oficiales, en el cual consta informe de la Comisión de Hacienda y dictamen del Sr. Regidor Sindico. Enterado que fue el Ayuntamiento quedó aceptado por el mismo.

Acuerda el Ayuntamiento contribuir con la cantidad de ochenta y ocho pesetas que serán entregadas al Mayordomo de la Hermita de Nuestra Señora de la Piedad Patrona de esta Población con el fin de cooperar al sostenimiento de su culto y solemnidades de las próximas funciones religiosas.

Según costumbre de años anteriores acuerda el Ayuntamiento satisfacer la cantidad de doce pesetas pagaderas del capít. 9.º artículo 3.º del actual presupuesto, importe de los derechos de una misa cantada en la Hermita de Santiago de esta Población con motivo de su festividad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dispuso terminado el acto levantando la sesión y yo el Secretario he presente a los que autorizan los Sr. D. con venientes de que certifique:

Gulafredo Vargas Fran^{co} Jimeno

Pedro Fernandez Peds. Acosta

Miguel...

...

Juansechero
Secretario

Comisario J. H.

Sesión ordinaria sin efecto de A de Agosto de 1906.

En la Ciudad de Mérida a cuatro de A



gusto de mil novecientos ses siendo las once horas se constituyó en estas Casas Constitucionales el primer Teniente en funciones de Alcalde Presidente Don Godofredo Vargas Gata con objeto de presidir la sesion ordinaria de este día; y habiendo trascurrido con exceso la hora señalada sin la concurrencia de n.º suficiente de Sres Concejales para tomar acuerdo el Sr. Presidente Secretario de acto sin efecto, acordando se citen nuevamente a referidos señores para el lunes seis del actual de que certificar=

Godofredo Vargas Gata
 Secretario

Almendrales, 45.

Sesion ordinaria en 2.ª convocatoria de 6 de Agosto de 1906

Señores concurrentes.

Presidente.
 Don Godofredo Vargas
Concejales.
 D. Francisco Comero
 " Pedro Alcantara
 " Pedro Fernandez
 " Elicio Flores.

En la Ciudad de Almendrales a seis de Agosto de mil novecientos ses siendo las once horas se constituyó en estas Casas Constitucionales el primer Teniente en funciones de Alcalde Presidente en unión de los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesion ordinaria que no tuvo efecto el sábado último por falta de número suficiente de refe-

vidos Señores Concejales para tomar acuerdo
y para la que han sido citados en legal for-
ma.

Abierta la sesión por la Presidencia fue dada
por mí el secretario lectura al acta de la ante-
rior, siendo aprobada.

Leídos los Boletines oficiales correspondien-
tes a la última semana, quedaron enterados
de las disposiciones en ellos contenidas los seño-
res concurrentes.

Dada cuenta de un asunto que al Excmo
Ayuntamiento dirige la revista de esta loca-
lidad Sr. Juan Moran Perez, en solicitud
de que por el mismo se le concediera la
autorización necesaria para cobrar un puer-
to de refugio en la Plaza de Exponera de
esta Ciudad; enterada la Corporación y no exi-
tiendo uniformidad de pareceres entre los se-
ñores concurrentes, fue discutido suficien-
tamente, y puesto a votación quedó aprobada
mencionada solicitud por mayoría de votos
de los señores Gamero, Semanero y la Presiden-
cia; votando a favor de la misma el Concejal Sr.
Alcantara y absteniéndose de ello el también
Concejal Sr. Flores.

Acuerda el Ayuntamiento de uniformi-
dad con lo informado por la Comisión de
Hacienda en el asunto presentado por D. Diego
Silva Lazo, vecino de esta Ciudad solici-
tando rebaja proporcional a una persona
en su categoría, en la cuota que por consumo

le correspondía satisfacer en los dos últimos tri-
 meses del año actual, fundado dicha petición
 en el fallecimiento de su esposa ocurrido en ven-
 te de Junio último, según acredita con la
 partida de defunción que acompaña, acceder
 a lo solicitado por dicho interesado por consi-
 derarlo de equidad.

Acordó el Ayuntamiento autorizar al Señor
 Alcalde para que proceda a la distribución de
 fondos por Capítulos ó conceptos para satisfacer
 las obligaciones del presente mes y anteriores
 con arreglo a lo prescrito en las disposiciones re-
 cientes a saber.

Capítulo		Percus	Cts
1º	Gastos del Ayuntamiento	2598	98
2º	Policia de Seguridad	1456	95
3º	Policia Urbana y Rural	3484	56
4º	Instruccion pública	923	01
5º	Beneficencia	2041	83
6º	Obras públicas	625	"
7º	Contencion pública	1203	06
8º	Montes	"	"
9º	Cargas	18443	89
10º	Obras de nueva construccion	"	"
11º	Imprevistos	465	92
12º	Resultos	"	"
	Total	31.546	10

A cada lectura a los extractos de los acuerdos
 tomados por la Corporacion, durante el mes de Julio
 último, formase por el secretario del Ayuntamiento

to, en cumplimiento de lo que determina el artículo 109 de la Ley Municipal, fué aprobado por la Corporación, acordando sea remitido al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

Dada cuenta de la que presenta el secretario del Ayuntamiento en cantidad de ciento diez y nueve pesetas, importe de los gastos hechos en la Secretaría del mismo, durante el mes de Septiembre, por compra de papel timbrado y demás necesarios para las oficinas municipales, la Corporación encontrandola conforme, acuerda su aprobación y pago con cargo al Capítulo 1º artº 2º del presupuesto actual.

Acuerda el Ayuntamiento por sí mismo de la Comisión de beneficencia el cuento presentado por Antonio Espinilla Prieto, subvenciendo su inclusión en el padron de pobres.

Igualmente fué acordado por el Ayuntamiento, conceder al vecino de esta localidad Victor Alvarez Gonzalez la subvención de diez pesetas mensuales para atender a la lactancia de una de sus dos hijas gemelas de doce días de edad, debido a la escasez de bienes del solicitante y enfermedad de su mujer para llevarlo a efecto por un mismo según certificación facultativa; y cuya subvención será percibida desde el día quince del actual.

Dada cuenta de la que presenta D. Victor Caparrade, en cantidad de quince pesetas



tas ochenta y siete centimos, importe de varios efectos facultados para la bomba del Pozo de la Vuelta y arreglo de la misma; acuerda el Ayuntamiento su aprobación y pago con cargo al capítulo 6.º artículo 3.º del vigente presupuesto.

Del mismo modo redió cuenta de las proventos por el Maestro Alarife Alejo Clemente Maroto, en cantidad de diez y nueve pesetas, importe del arreglo del Pilar Viejo, conservación de la bomba para proveer al mismo de agua y reparación del empedrado que rodea al Pozo elevado al sitio denominado de las Pozas; el Ayuntamiento acuerda su aprobación y pago con cargo al capítulo 6.º artículo 3.º del presupuesto vigente. -

En virtud de las atribuciones que las leyes le confiere y los cueros recurros con que este Ayuntamiento cuenta, acuerda el Ayuntamiento imponer como recargo municipal en esta población para el ejercicio de mil novecientos veinte, el diez y seis por ciento sobre las cuotas de la contribución de subsidio industrial, el cinco por ciento sobre el impuesto de cédulas personales, el cinco por ciento sobre el de Carnaje de lujo; el noventa y ocho por ciento sobre el cupo general de consumo y el treinta por ciento sobre el parcial de alcohóles, aguardientes y licorosos que de

este acuerdo se expediran y remitiran a la ad-
ministracion de Hacienda de esta provincia
las oportunas certificaciones. =

Enterada la Corporacion del mal citado
en que se encuentra el edificio Palacio de
Justicia de esta Ciudad, segun manifesta-
ciones de la presidencia, fué acordado por
el Ayuntamiento que dicho asunto pare
á estudio de la Comision de obras publicas,
para que en su vista fuera la Corporacion
reolver lo que proceda. =

Recuerda el Ayuntamiento pare á informe
de la Comision de beneficencia el escrito pre-
sentado por la reina de esta Ciudad para
celebrar un Museo Morano, solicitando su
inclusion en el patron de pobres.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
el Sr. Presidente dió por terminado el ac-
to levantando la sesion y yo el secretario
ni de un orden la presente acta que au-
torizan los señores concurrentes, con-
tífico. =

Goelafredo Vargas *Chiniflor*

Pedro Fernandez

Juan P. Jarama

Pedro Alcantara

Juan de los Rios
Secretario

Numero 76.

Session extraordinaria sin efecto del dia 10 Agosto de 1906



En la Ciudad de Alamedraltejo a diez de Agosto de mil novecientos seis, siendo las diez horas se constituyó en estas Casas Concejales el Sr. Alcalde D. Enrique Montero de Copinosa, con objeto de presidir la session extraordinaria convocada para este dia, con el fin de tratar de reparacion de empedrado de varias calles con motivo de las proximidades fiestas de Nuestra Señora de la Piedad y arreglo de ciertos desperfectos causados en la linea telegrafica; y habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin la concurrencia de numero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo, el señor Presidente declaró el acto sin efecto acordando se citen nuevamente a referidos señores Concejales para el dia de mañana a igual hora, por considerarse el asunto de caracter urgente, certifico:—

Enique Montero
[Signature]

Juan de los Rios
[Signature]
Secretario

Numero 77

Session ordinaria sin efecto del dia 11 de Agosto de 1906

En la Ciudad de Alamedraltejo a once de Agosto de mil novecientos seis, siendo las once horas, se constituyó en las Casas Concejales el señor

Alcalde D. Enrique Montoro de Espinosa, con objeto de presidir la sesion ordinaria de esta villa; y habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin la concurrencia de numero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo, el señor Presidente declaró el acto sin efecto acordando se citara nuevamente á referidos señores Concejales para el lunes tres del actual, de que certifico: =

Enrique Montoro
 en sup.

Juan del Valle
 Sec. de J.

Numero 78.

Sesion extraordinaria en 2.^a convocatoria de 11 Agosto 1906

Señores concurrentes.

Presidencia

D. Enrique Montoro de Espinosa

Concejales.

D. Pedro Gonzalez Hernandez

" Fermín Gomez Galvan

" Fernando Galvan Ortiz

" Diego Galvan Ortiz

" Pedro Fernandez Garen

" Gaspar Fernandez Garen

En la ciudad de Alcaudal de J. a once de Agosto de mil novecientos seis, siendo las doce horas se reunieron en esta casa consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Enrique Montoro de Espinosa con objeto de celebrar la sesion extraordinaria que no tuvo efecto el día de ayer, los señores concejales que al llamamiento se espusieron y para la que habia sido citado, en forma legal y con



caracter de urgencia.

En la sesion por el Sr. Presidente, se manifiesto que como a todo consta por la convocatoria el objeto de ella misma es el de tratar de la reparacion de algunas de varias calles con mativos de las proximidades, fiesta de Nuestra Señora de la Piedad patrona de esta poblacion y arreglo de ciertos desperfectos causados en la linea telegrafica. Hecho seguido autorizada la Corporacion para acordar por la misma autorizar al Sr. Alcalde para que con la urgencia que el caso requiere, proceda a la reparacion necesaria de las calles del Palacio y las de Antonio por considerarse de mayor transito en las mencionadas fiestas, asi como tambien al arreglo inmediato de los desperfectos causados en la linea telegrafica.

Fue siendo sobre el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levanto la Sesion y yo el Secretario de su orden la presente acta que autoriza a los Srs. concurrentes a que catifio = catelinas = ordenes = uali =

Francisco Monte
caja

Francisco Lamer

Godofredo Viquez

Pedro Fernandez

Pedro Gonzalez

Pedro Gonzalez

Francisco Gallardo

Francisco Lamer
Secretario

Número 49.

Sesión ordinaria en 2.^a convocatoria del 13 Agosto 1906.

Señores concurrentes.

D. Godofredo Vargas
" Juan Camero
" Pedro Hernandez

En la ciudad de Almerindalaji a trece de Agosto de mil novecientos seis, siendo las once horas se reunieron en estas Casas Comunitarias los Señores que al margen se relacionan bajo la presidencia del primer teniente en funciones de Alcalde Presidente D. Godofredo Vargas Gata, con el fin de celebrar la sesión ordinaria, que no tuvo efecto el sábado último por falta de referidos señores concejales para tomar acuerdo y para la que han sido citados en legal forma.

Obierta la sesión por la presidencia fué dada por mi el secretario de un orden lectura al acta de la anterior y última extraordinaria siendo aprobada y ratificada respectivamente.

Leídas los Boletines Oficiales correspondientes a la última semana, quedaron enterados los señores concurrentes de las disposiciones en ellos contenidas.

Dada cuenta del escrito presentado por Vicente Gonzalez Moreno solicitando subvención necesaria para la lactancia de una hija de siete meses de edad, a cuyo Ayuntamiento pase dicho escrito a informe de la Comisión de Beneficencia.

acuerda el Ayuntamiento conforme a lo

solicitado por el Concejal D. Juan Molano.
Hemos concedido dicho Señor licencia por tres
meses empezando el uso o disfrute de la mis-
ma desde el día de hoy.

Equallymente acuerda el Ayuntamiento nom-
brar al Concejal D. Pedro Fernandez Garcia pa-
ra que en representación del mismo asista
á la reunion de representantes de los pueblos
del partido que há de tener lugar en estas Cortes
Constitucionales el día quince del actual y hora
de las doce, con el fin de proceder á la discusion
y aprobacion del proyecto de presupuesto de
obligaciones Concelonia de este partido, que deberá
regir en el año mil novecientos siete.

El Concejal Señor Fernandez hace uso de la
palabra para manifestar al Señor Alcalde
el mal estado en que se encuentra la calleja
ó travesía existente entre la Calle Martires
y Plaza de Espinosa de esta poblacion por
las muchas inmundicias en ella depositadas
y pide á la misma autoridad que se pro-
ceda á su limpieza diariamente ó sean tras-
ladados durante las horas del mercado los
puantos de pescos y demas mercancías que en
la misma se colocan, la presidencia despues
de quedar enterada acuerda á la petición
hecha por dicho Señor.

Vista la probabilidad que existe de alle-
gar algunos recursos con destino á este Muni-
cipio, dada la no poca recoleccion de cereales
y abundancia de paja en el año actual y

al mismo tiempo evitar el foso de inspec-
cion producido por la salida de las aguas su-
vias del Matadero publico de esta Ciudad; amon-
da el Ayuntamiento sacar a pública subas-
ta por el precio o tipo de docientas pesetas
el aprovechamiento de los despojos o estiércol
del mismo por el tiempo que resta del año
actual y todo el proximo mil novecientos
siete; instruyendose al efecto el oportuno
expediente y formandose por la Comision
de Hacienda el pliego de condiciones, ha-
biendo en su virtud de celebrarse dicha subasta,
sirviendo de cabera a referido expediente la
copia certificada de este acuerdo. =

Y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar, el señor Presidente dió por terminado
el acto, levantando la sesion y yo el secre-
tario de su orden la presente acta, que au-
torizan los señores concurrentes de que
certifico: =

Enrique Mante

de Legales

Diego ~~P. M. L.~~

Pedro Gonzalez

Fernando Gallardo

Franco Jorner

José Rob. Viquez

Pedro Hernandez

Juan de Dios
Secretario



Numero 80.

Sesion ordinaria sin efecto de 18 de Agosto de 1906.

En la Ciudad de Almendralejo a diez y ocho de Agosto de mil novecientos seis, siendo las once horas se constituyó en estas Casas Comisionales el Señor Alcalde D. Enrique Monton de Espinosa con objeto de presidir la sesion ordinaria de este día; y habiendo trascurrido con exceso la hora señalada sin la concurrencia de número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo, el Señor Presidente declaró el acto sin efecto acordando reanudar nuevamente a referidos Señores Concejales para el lunes veinte del actual de que certifico.




Numero 81.

Sesion ordinaria en 2.ª convocatoria del 20 Agosto de 1906.

Señores concurrentes

Presidencia

D. Enrique Monton de Espinosa

Concejales

Francisco Gamero

Gallardo

En la Ciudad de Almendralejo a veinte de Agosto de mil novecientos seis, siendo las once horas se reunieron en las Casas Comisionales bajo la presidencia del

D. Pedro Gonzales Señor Alcalde D. Enrique Morcote de
" Fernando Gallardo Espinosa, los Señores Concejales que al

margen se expresan, con objeto de ce-
lebrar la sesion ordinaria que no tuvo efecto el sala-
do ultimo por falta de referidos señores para tomar
anuncios, y para la que han sido citados en legal
forma.

Abierta la sesion por la presidencia, fué dada
por mi el secretario de un orden lectura al acta
de la anterior siendo aprobada.

Leidos los Boletines oficiales recibidos durante
la última semana, quedaron enterados de las dis-
posiciones en ellos contenidas los señores concen-
tamente.

Dada cuenta del expediente seguido para dar
a efecto la subasta de las inmuebles y aguas en
el cas del matadero de esta Ciudad y ordenado el
Ayuntamiento acordó nombrar a los señores Con-
cejales D. Pedro Gonzales y D. Francisco Gamero
para que presididos por el Sr. Alcalde o Comen-
te en quien delegue asistan a la celebracion de
dicha subasta que tendrá lugar el día veinte y
ocho del actual y hora de las once. =

Acorda el Ayuntamiento incluír en el pa-
chon Municipal de pobres a los vecinos Ana
Castal Garcia y Fernando Pastello Navia
para que careciendo de toda clase de bienes
puedan gozar de asistencia facultativa y
medicinas gratuitas.

Dada lectura por mi el secretario a una
Circular de la Gerencia de Hacienda municipal

en el Boletín Oficial, número 1.º de 10 del actual
por la que se requiere a todos los Ayuntamientos
de la provincia a que satisfagan la parte del
cupó de Consumos correspondiente al tercer
trimestre del año actual, y enterado el
Ayuntamiento fué acordado activar la recauda-
ción de dicho impuesto en su período efi-
cativo, a fin de dar el más exacto cumpli-
miento a referida Circular; obrando al Señor
Administrador de Hacienda al finalizar
referido trimestre certificación de las cantida-
des recaudadas por tal concepto y de las ingre-
sas en la Caja del Tesoro para demostrar
que no han sido disminuidas de un legítima opi-
nación.

Coniéndose en cuenta el mal estado en que se
hallan las calles de Santiago y Fuente de
esta población, en los frentes en que son em-
pedradas por las Carreteras que a las mismas
atraviesan, hasta el extremo de hacer im-
posible el tránsito por dichos lugares; acuer-
da el Ayuntamiento autorizar al Señor
Alcalde para que este ordene sean eleva-
das a efecto en las mismas las reparaci-
ones necesarias.

Dada por el Señor Presidente en cuenta
del expediente seguido con el fin de crear
en el capítulo 1.º de gastos del actual
presupuesto el artículo 12, el cual será
denominado "Gastos del Sargado Municipal"
y transferir al mismo del Capítu-

lo 6.º art.º 7.º "Obras Públicas" con título superior
te a pagar los que ocasionen el suministro
de libros a referido Juzgado, a cuyos gastos
según determinan las disposiciones repetidas
se hayan obligado los Ayuntamientos; ente-
rada la Cooperación quedó aceptada.

Acuerda el Ayuntamiento autorizar al Señor
Alcalde para que este orden se lleve a efecto
la reparación necesaria en el Páseo sito en la Pla-
zuela del Corazon de Maria de esta población.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el
Señor Presidente dió por terminado el acto, levan-
tando la sesión y yo el Secretario de su orden
la presente acta, que autorizan los señores au-
sentes, certifico: =

Enrique ~~Martí~~
~~la~~

Diego ~~garcía~~
Fernando Gallardo

Pedro ~~Alcántara~~

José ~~pedro~~ Vique

Número 82.

Francisco Lavado

Juan ~~de~~ ~~Juan~~

Angel Coronado

Manuel ~~José~~

Manuel

Pedro ~~González~~

Juan ~~de~~ ~~Alcántara~~

Señor ordinaria en efecto de 25 Agosto 1.906

En la Ciudad de Almodovar a veinte

cinco de Agosto de mil novecientos seis



siendo las once horas se constituyó en estas Casas Con-
sistoriales el Sr. Alcalde Don Enrique Monter de
Espinosa, con objeto de presidir la sesion ordinaria
de este dia; y habiendo transcurrido con exeso la hora
señalada sin la concurrencia de número suficiente
de señores Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Pre-
sidente, declaró el acto sin efecto, acordando se citara una
vez mas a referidos señores para el lunes veinte y
ocho del actual, certifico: =

Enrique Monter
de Espinosa

Sebastián
Secretario

Numero 83.

Sesion ordinaria en 2.^a convocatoria del dia 24 Agosto 1906.

Señores concurrentes

Presidencia

D. Enrique Monter de Espinosa

Concejales

D. Francisco Labado

" Diego Gallardo

" Fernando Gallardo

" Pedro Alcantara

" Gedeon Vargas

" Miguel Comarero

" Alonso Diaz

En la Ciudad de Almen-
dralejo a veinte y ocho de Agosto
de mil novecientos seis,
siendo las once horas se con-
stituyeron en las Casas Consisto-
riales bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Enri-
que Monter de Espinosa
los señores Concejales que

A. Manuel Borrero al margen se expresan con objeto
" Pedro Gonzalez de celebrar la reunion ordinaria
" Francisco Gamero que no tuvo efecto el veinte y
cinco del actual por falta de refe-
ridos señores en numero suficiente para to-
mar acuerdo, habiendo sido citados en legal
forma. =

Abierta la reunion por el señor Presidente, y
el secretario de un orden de lectura al acta de la
anterior siendo aprobada.

Leidas las Boletines Oficiales, correspondientes
a la ultima semana, quedaron enterados los
señores concurrentes de las disposiciones en ellos
contenidas.

De conformidad con lo solicitado acuerdo el
Ayuntamiento incluyó en el padron Municipal de
pobres al vecino Juan Diaz Caballero para que
pueda gozar de asistencia facultativa y medi-
cinas gratuitas.

Ocupada el Ayuntamiento sucesor al ven-
to de esta localidad Angel del Alamo pido
la subvencion de diez pesetas mensuales para
atender a la lactancia de su hijo, vista la ca-
renza absoluta de bienes del solicitante y
el fallecimiento de su esposa, si bien no por-
cibirá dicha subvencion hasta tanto se cor-
ponda enmi alguna recaudante que surra
en las plazas que con este objeto tiene creado
el Municipio.

Ocupada el Ayuntamiento para el informe
de la Comision de Beneficencia los exentos

presentado por Juan Prado Orangel y Bartolomé Cortés Morán, solicitando su inclusión en el padrón de felices.

Igualmente acuerda el Ayuntamiento nombrar al Concejal D. Diego Gallardo Cortés para que en representación del mismo asista á la reunión de representantes de los Pueblos del Partido, que há de tener lugar en estas Casas Comisionales en segunda convocatoria el día veinte y ocho del actual y hora de las doce, con el fin de proceder á la discusión y aprobación del proyecto de presupuesto de Obligaciones Causadas de este Partido que deberá regir en el año mil novecientos diez.

Dada cuenta de un escrito que al Excmo Ayuntamiento dirige el vecino de esta Ciudad Don Lorenzo Guas Dorer en solicitud de que le sea concedida la autorización necesaria para colocar un Puerto de refresco en la Plaza de Expropiada de esta localidad, y enterado el Ayuntamiento acordó acceder á lo solicitado, atendiendo á las condiciones que por el señor Alcalde le sean impuestas bajo cuya inspección se llevará á efecto la colocación del mismo.

Dada cuenta igualmente de un decreto dictado por el señor Alcalde con fecha veinte y cuatro del actual, ordenando la suspensión de empleo y sueldo del auxiliar de Secretaría de este Ayuntamiento Don Domingo Alvarez Molgor fundado en faltas cometidas por el mismo y enterada que fue la Corporación, fue propuesta por la presidencia la destitución del mis-

no habiendo dicha proposicion entre otras
razones en su falta de correccion. No ha-
biendo uniformidad de pareceres entre
los Señores concurrentes, despues de su-
ficientemente discutido el asunto, fue pu-
to á votacion, siendo el resultado de la mis-
ma acordar la distribucion propuesta por
la presidencia por mayoria de votos de
los Señores Concejales D. Diego Gallardo,
D. Francisco Labada, D. Fernando Gallardo,
D. Francisco Ganero, Don Miguel Coronado y
el Señor Alcalde, votando en contra de la
misma Don Alonso Ruiz, D. Pedro Alcan-
tara D. Manuel Barrera, D. Pedro Goua-
ler y D. Gedefero Varques. =

Acuerda el Ayuntamiento de conformidad
con lo solicitado pedir en el padron de pobres
el recibo de esta localidad Dionisio Gonzalez
Obrador, para que de este modo pueda gozar
de asistencia facultativa y medicinas gra-
tuitas, teniendo en cuenta la carencia ab-
soluta de bienes del interesado. =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el
Señor Presidente dio por terminado el acta le-
vantando la sesion y yo el Sr. de un orden la
presente acta que autorizan los tres concu-
rrentes de que certifico. =

Francisco Monte
Diego Gallardo

José Fidalgo
Miguel Requero

Manifiesto

Francisco Labada
Miguel Coronado



Juan

Pedro Alcántara

Don Juan

Godofredo Vazquez

Pedro Gonzalez

Isaac Asa

Moisés Diaz

Juan de Dios

Manuel

Secretario

Comunicación

Session ordinaria sin efecto de 1.º de Septiembre 1906

En la Ciudad de Almodovar a primero de Septiembre de mil novecientos seis, siendo las once horas, se constituyeron en las Casas Consistoriales el Sr. Alcalde Don Enrique Montero de Espinosa, en defecto de presidir las sesiones ordinarias de este dia; y habiendo trascurrido con exceso la hora señalada sin la concurrencia de número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo el Sr. Presidente declaró el acto sin efecto, acordando se citen nuevamente a referidos señores para el lunes tres del actual dia que certifique

Enrique Montero
Alcalde

Juan de Dios
Secretario

Número 85.

Sesión ordinaria en 2.^a convocatoria del 3.º de Septiembre 1.906.

Señores concurrentes

Presidencia

D. Enrique Montón de Espinosa

Concejales

D. Eliseo Flores Triviño

" Dugo Gallardo Ortiz

" Felice Vidal Sango

" Godofredo Toranzo Gata

" Pedro Olcantara Pava

" Rafael Repiso Seoane

" Francisco Salado Romero

" Angel Coronado L. Hija

" Fernando Gallardo Ortiz

En la Ciudad de Almodovar a tres de Septiembre de mil novecientos seis, siendo las once horas se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del señor Alcalde Don Enrique Montón de Espinosa, los señores concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar

la sesión ordinaria que no tuvo efecto el sábado último por falta de número suficiente de referidos señores concejales para tomar acuerdos y para la que han sido citados en legal forma.

Abierta la sesión por la presidencia fue dada por mí el secretario de un orden de lectura al acta de la anterior siendo aprobada.

Leídas los Boletines Oficiales recibidos durante la última semana, quedaron los señores concurrentes enterados de las disposiciones en ellos contenidas.

Visto y examinado detenidamente por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto Municipal formado por la mayoría de la Comisión nombrada al efecto, para el año de mil novecientos siete, así como también el voto particular presentado por el señor Alcalde; fue acordado por la Corporación después de amplia discusión y previa votación lo siguiente. Modificar referido proyecto formado por la mayoría de la Comisión, en consecuencia con lo expresado por el señor Alcalde. Presidente en un voto particular; y en su consecuencia, suprimida la consignación de mil pesetas que figuran en el artículo primero del capítulo primero de gastos para el Secretario y Alguacil del Ayuntamiento, tomando en consideración las razones apuntadas en referido voto particular, queda este capítulo reducido a la cantidad de veinte y tres ^{mil} veinte noventa y siete pesetas en lugar de la de veinte y cuatro mil veinte noventa y siete que antes tenía consignada; y con el fin de que la suma total del presupuesto no sufra alteración se distribuyen dichas mil pesetas entre los capítulos cuyas consignaciones no parecen suficientes a saber: 150 pesetas se aumentan a la consignación del artículo 1.º capítulo 1.º = 100 pesetas al artículo 4.º capítulo 6.º = 250 al artículo 7.º Capit. 6.º

y 500 al artículo único del capítulo 11; que
 dando en virtud de esta alteración el
 resumen general por capítulos, fija-
 do en las cantidades siguientes.

Resumen por Capítulos.

Ingresos.		Pesetas	Cts.
1º	Propios - - - - -	6.418	42
2º	Montes - - - - -	"	"
3º	Impuestos - - - - -	9.124	31
4º	Beneficencia - - - - -	"	"
5º	Instrucción pública - - - - -	"	"
6º	Corrección pública - - - - -	8.542	40
7º	Extraordinarios - - - - -	4.580	00
8º	Remesas - - - - -	"	"
9º	Recursos legales para cubrir el déficit - - - - -	91.899	63
10º	Reintegros - - - - -	"	"
Total - - -		120.598	06
Gastos.			
1	Gastos del Ayuntamiento - - - - -	23.194	00
2	Policia de seguridad - - - - -	13.414	40
3	Policia urbana y rural - - - - -	15.723	78
4	Instrucción pública - - - - -	1.190	00
5	Beneficencia - - - - -	12.898	75
6	Obras públicas - - - - -	4.450	00
7	Corrección pública - - - - -	11.838	84
8	Montes - - - - -	"	"
9	Cargas - - - - -	31.478	44
10	Obras de mera construcción - - - - -	"	"
11	Empréstitos - - - - -	2.816	85
12	Remesas - - - - -	"	"
13	Resoluciones - - - - -	"	"
14	Varios - - - - -	"	"
Total - - -		120.598	06



Siendo acordado tambien sea expuesto al publico por termino de quince dias segun ordena la Ley Municipal respecto y transcurrido, con diligencia que hai le acredite y reclamaciones si fueren presentadas, se cometa a la discusion y votacion definitiva de la Junta Municipal.

El Concejal D. Felix Vidal largo dice: Que como vocal de la Comision de Hacienda y estar haciendo uso de licencia que el Ayuntamiento le tenia concedida no pudo concurrir a la sesion de la misma en que fue formado el proyecto de presupuesto que a sala de donde suena, y que en este acto se adhiera el voto particular del Señor Alcalde Presidente de referida Comision.

De conformidad con lo solicitado acuerda el Ayuntamiento incluir en la adicion al padron municipal de pobres a los vecinos de esta localidad Manuel Perer Matamoros, Pedro Gonzalez Ortiz y Maria Rosa Martinez Corrojo para que puedan gozar de asistencia facultativa y medicinas gratuitas, debido a carecer en absoluto a toda clase de bienes.

Dada cuenta de la que presenta el Secretario del Ayuntamiento en cantidad de ciento veinte y cuatro pesetas veinte y cinco centimos, importe de los gastos hechos en la sesion

taria del mismo, durante el mes de Agosto último por compra de papel timbrado y demás efectos necesarios para las oficinas Municipales, la Corporacion encuentra la conforme, acuerda su aprobacion y pago con cargo al Capitulo 1.º artículo 2.º del presupuesto vigente. =

Acuerda el Ayuntamiento anterior al Sr. Alcalde para que proceda a la distribucion de fondos por capitulos o conceptos para satisfacer las obligaciones del presente mes y anteriores, con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes a saber =

Capit.		Pes	Utas
1	Gastos del Ayuntamiento	2598	98
2	Policia de seguridad	1456	95
3	Policia urbana y rural	3784	56
4	Instruccion publica	923	01
5	Beneficencia	2041	43
6	Obras publicas	625	00
7	Correccion publica	1203	06
8	Montes	"	"
9	Cargas	18443	89
10	Obras de nueva construccion	"	"
11	Emprestos	465	92
12	Presupuestos	"	"
	Total	31546	10

Dada lectura a los extractos de los acuerdos tomados por la Corporacion, durante el mes de Agosto último, firmado por el Secretario del Ayuntamiento en cum-

plamiento de lo que termina el artículo 109 de la vigente Ley Municipal, fue aprobado por la Comision, acordando sea remitido al Señor Gobernador Civil de la provincia para su insercion en el Boletín Oficial. =

Para cuenta de lo que presenta Don Manuel Lopez Ruiz, en cantidad de doscientas veinte y cuatro pesetas importe de diez y seis trajes de civil confeccionados por dicho señor para los Guardias Municipales, el Ayuntamiento creditandola conforme, acuerda su aprobacion y pago con cargo al capitulo 2.º artículo 3.º del presupuesto actual. =

Visto el mal estado en que se encuentra la calle de Pedregal de esta Ciudad, debido al hundimiento de parte de la cloaca que por la misma pasa, acuerda el Ayuntamiento autorizar al Señor Alcalde para que este excedere se llere a efecto la reparacion necesaria de dicho desperfecto y del empedrado de mencionada calle. =

Conforme con lo solicitado, acuerda el Ayuntamiento incluir en el padron municipal de pobres, por carecer de toda clase de bienes y para que pueda gozar de asistencia facultativa y medicinas gratuitas, al vecino de esta localidad Juan Pardo Sanchez.

En este momento el Señor Presidente dice que procede declarar la sesion cerrada para tratar de un asunto reservado.

nado con un Señor Concejal; siendo así acordado.

Acto seguido fué dada por el Señor Alcalde cuenta del expediente seguido con motivo de una falta cometida por el Concejal y Teniente Alcalde de este Ayuntamiento Don Alonso Diaz Moreno. Después de enterada la Corporacion propone al mismo Señor Alcalde que sea acordado por el Ayuntamiento dar un voto de censura á referido Señor Diaz Moreno poniéndolo al mismo tiempo en conocimiento del Señor Gobernador Civil de la provincia.

El Concejal Señor Abartara, manifiesta que como denuncia en absoluto la falta cometida por Don Alonso Diaz, propone á la Corporacion sea cited dicho Señor antes de proceder contra él; proposicion que fué aprobada.

Disentido suficientemente el asunto y antes de ser puesto á votacion el Concejal Señor Taberner dice: que constándole la certeza de los hechos expuestos, desea obtener la venia de la presidencia para retirarse del salon, siendo esta acordada; y acto seguido puesta á votacion la proposicion ya mencionada el Señor Alcalde fué ésta acordada por ocho votos á favor y uno en contra.

Quo habiendo otros asuntos de



que tratar el Señor Presidente por haber
terminado el acto levantando la sesión y yo
el Secretario de un orden la presente au-
toriza que autorizan los señores concurren-
tes de que certifico: = hallandose esta ce-
tificada en tres pliegos clase 10.ª serie D.
números 954.963, 954.962 y 954.991: = entre
líneas = nul = vale =

~~Uniquiffante~~
Eduardo Vazquez J. Vidal

Pedro Gourelan Pedro Mantara
Kafal Kerpio Diego [illegible]
Ortiz [illegible]

Francisco Lavaró
Fernando Gallardo
Quineros. 86. Juan [illegible]
Secret.

Sesion ordinaria sine efecto de 8 de Septiembre de 1906

En la Ciudad de Almendralejo a ocho de Septiem-
bre de mil novecientos seis siendo las once horas, se constituyó en
estas Casas Consistoriales, el primer Teniente en funciones de Alcal-
de

de Presidente Don Godofredo Vazquez Gata con objeto de presidir la sesion ordinaria de este dia; y habiéndose traspasado con exce-
so la hora señalada sin la concurrencia de n.º suficiente de
Sres. Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró
el acta sin efecto, acordando se citen nuevamente a referidos
Sres. Concejales para el lunes día del actual de que certifico-

Godofredo Vazquez

Juanbeltrán
Secretario

Minutos 87.

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria de 10. Septie. 1906

Señores concurrentes.

Presidencia

D. Godofredo Vazquez Gata
Concejales

D. Felix Vidal Longo

„ Pedro Alcantara Pina

„ Pedro Gonzalez Lantado

En la Ciudad de Almendralejo a diez de
Septiembre de mil novecientos seis siendo las once
horas, se reunieron en las Casas Consistoriales bajo
la presidencia del primer Teniente en funciones
de Alcalde Presidente Don Godofredo Vazquez
Gata, los Sres que al margen se expresan con
objeto de celebrar la sesion ordinaria que no
tuvo efecto el sábado último por falta de número
suficiente de referidos Sres. Concejales para tomar acuerdo y
para la que han sido citados en legal forma.

Después la sesion por la Presidencia fue dada por
mi el Secretario de su orden lectura al acta de la anterior
siendo aprobada.

Leídas los Boletines Oficiales recibidos durante la última
sesion quedaron los Sres. concurrentes enterados de las disposi-
ciones en ellos contenidas.

De conformidad con lo solicitado acuerda el Ayuntamiento incluir en el padrón municipal de pobres a la vecina Ynes Pastoriza Muñoz para que concibiendo de toda clase de bienes pueda gozar de asistencia facultativa y medicinas gratuitas.

Dada cuenta de las que presenta el maestro alarife Olejo Clemente Martín en cantidad de nueve pesetas y veintinueve céntimos y veintiseis pesetas y veintinueve céntimos importe de los materiales y jornales respectivamente invertidos en la reparación de la entrada de la calle de San Quinto en su cruce con la de Mérida; la Corporación acordó conforme acuerda su aprobación y pago con cargo al capít. 6.º art. 4.º del actual presupuesto.

Igualmente fue dada cuenta de la presentada por Don Candido Barrios, en cantidad de diez pesetas, importe de la compostura de la bomba colocada en el llamado pozo de la tabla de esta Ciudad; siendo acordado por el Ayuntamiento su aprobación y pago con cargo al capít. 6.º art. 3.º del vigente presupuesto.

Dada cuenta de la presentada por Don Rafael Medel en cantidad de tres pesetas setenta y cinco céntimos importe de diez palmatorias y dos paños de limpieza facilitados al Ayuntamiento fue acordado por la Corporación su aprobación y pago con cargo al capít. 1.º art. 5.º del actual presupuesto.

Del mismo modo fue dada cuenta de las que presenta el maestro alarife Don Olejo Clemente Martín en cantidad de treinta y tres, setenta y cinco y ochenta y cinco, setenta y cinco pesetas, importe de los materiales y jornales respectivamente invertidos en la reparación de los pilares destruidos en el paseo de la Ciudad de esta Población y blanqueos del mismo siendo acordado por el Ayuntamiento su aprobación y pago con cargo al capít. 6.º art. 12.º del presupuesto vigente.

Acuerda el Ayuntamiento declarar válida la subasta del aprovechamiento de las riberas y aguas suyas del Matadero de esta Ciudad por el tiempo que resta del año actual y todo el próximo de mil novecientos siete, y adjudicar definitivamente el remate de dicho servicio a favor de Don Esteban Martín Rivilla, por la cantidad de ciento cincuenta pe

otras, como autor de la proposición mas ventajosa presentada, notificábase al interesado este acuerdo y recoméndole para que en el término de diez dias presente los documentos que acrediten haber constituido en la Diputación Municipal, la fianza definitiva que esta condiciona.

Dado cuenta de un oficio que el Excmo. Ayuntamiento dirige al Sr. Alcalde Don Enrique Montero de Espinosa poniendo en conocimiento del mismo su ausencia de la localidad por causa de estudio, la Corporación queda enterada.

Remanda el Ayuntamiento para el informe de la Comisión de Beneficencia los escritos presentados por Fr.º Aponte Cepeda, Crisostomo Rodriguez Barrio, Alejandro Orellana Ojeda, Luis Orellana Lagarejo y Pedro Rodriguez y Rodriguez, solicitando su inclusion en el patron Municipal de pobres.

Y igualmente acuerda la Corporación nombrar agente ejecutivo para hacer efectivo los descubiertos que existen y en lo sucesivo puedan existir a favor del Municipio por los centros de propios, y del Posito de esta Ciudad, al Don Rodrigo Almada Fernandez, el que por ahora por referido servirá los apremios que señala la vigente instrucción.

Del mismo modo que acordado por el Ayuntamiento conceder a Diego Maria Oriones e Ynes Batroello Manter la subvención de diez pesetas mensuales para atender a la lactancia de sus hijos, cuya subvención mita la urgencia del caso sera percibida por los interesados desde esta fecha.

Debiendo procederse sin perdida de tiempo a los trabajos preliminares para la formacion del patron de cedulas personales respectivas al año proximo de 1907; acuerda el Ayuntamiento la admision inmediata de los hijos necesarios, y que por el Sr. Alcalde sea ordenado el reparto de los mismos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada el acta, leyéndola



sesion y esp. de Secretariad de su orden la presente acta que autorizan los Srtes. concurrentes. de que certifico hallandose extendida en duplicado, date 10^o Serie. A. n.º 957.095 y 958.023.

Joseluis Robles Vargas *Francisco Jimenez*

Manuel Keprio Pedro Jimenez

Francisco Suarez J. de Vides

Pedro Gonzalez Pedro Mantora

Juan de Dios
Perez
Comodoro 88.

Sesion ordinaria en efecto de 15 de Septiembre de 1906.

En la Ciudad de Almendralejos a quince de Septiembre de mil novecientos seis, siendo la once hora, se constituyeron en estas Cortes Constitucionales el Sr. Don Joseluis Robles Vargas, Primer Teniente en Funcion de Alcalde Presidente, con objeto de presidir la sesion ordinaria de este dia, y habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin haber concurrido de los Concejales para tomar sesion, el Sr. Alcalde declaró el acta sin efecto.



de acordando se citan nuevamente a las dhas. Concejales para
el lunes diez y siete del actual de que certifique

Godofredo Varguez *Juanuchena*
Secret.^o

Quintero. 89.

Sesion ordinaria en 2.^a convocatoria de 14 de Septiembre 1906.

Señores concurrentes.

Presidencia

D. Godofredo Varguez Gata
Concejales.

D. Rafael Rospido Serrano

" Fermín Espinosa Espinosa

" Fermín Lavado Ferreras

" Pedro Fernández González

En la Ciudad de Almendrale
po. a diez y siete de Septiembre de
mil novecientos seis, siendo las on-
ce horas, se reunieron en las Casas
Comitoriales bajo la presidencia
del primer Jefe en funciones
de Alcalde Presidente D. Godo-
fredo Varguez Gata, los Pres.
Concejales que al margen se

relacionan, con objeto de celebrar en 2.^a convocatoria
la sesion ordinaria, que no tuvo efecto el saba-
do último por falta de n.^o suficiente de refe-
rendos Pres. para tomar acuerdos y para la que
han sido citados en legal forma.

Abierta la sesion por la Presidencia, fue
dada por mi el Secret.^o de su orden lectura al
acta de la anterior sesion aprobada.

Leidos los Boletines Oficiales recibidos du-
rante la ultima semana, quedaron los Pres.

convenientes enterados de las disposiciones en ellos con-
tenidos. - - - - -

Acuerda el Ayuntamiento pasen a informe de la Co-
mision de Beneficencia los escritos presentados por Juan
Prado Sanchez, Pedro Martina Gil, Juan Lopez Alarcon y Ra-
mona Merens Sanchez solicitando los dos primeros subven-
cion necesaria para atender a la lactancia de sus hijos y
los restantes su inclusion en el padron Municipal de
pobres. - - - - -

Dada cuenta de la que presenta D. Juan Boter
Gonzalez en cantidad de treinta pesetas importe de varios im-
presos, comitentes en ciento veinte libras con 24.000. teleranos para
la cobranza de los puestos publicos; el Ayunt.º encuentra
dela conforme acuerda en aprobacion y pago con cargo al
capt.º 1.º art.º 10. del vigente presupuesto. - - - - -

Del mismo modo fue dada cuenta de la presentada
por D. Angel Ant.º Pombo en cantidad de ciento
quince pesetas y veinticinco centimos importe de la re-
paracion de la linea telegrafica desde la calle del Po-
sitivo de esta Poblacion a la carretera donde empalma
dicho ramal. La Corporacion acuerda en aprobacion
y pago con cargo al capt.º 1.º art.º 2.º del actual presupuesto.

La Corporacion queda enterada de un oficio que
al Hon.º Ayuntamiento dirige el Sr. Alcalde D. Enrique Mon-
terde Espinosa, poniendo en conocimiento del mismo
su ausencia de esta localidad por motivo de otros dias.

Dada por el Sr. Presidente cuenta del expe-
diente de credito seguido en estas Oficinas, y refe-
rente a que las tres mil pesetas consignadas
a favor de la Diputacion provincial en el

artº 13. del captº 9º del actual presepues
to. pueden transferirse al artº 6º del mis
mo captº a nombre de m actual aeree
dor. D. Manuel Morae; en el enal con
ta inferno de la Comision de Oficien
da y dictamen del Sr. Regidor Senci
co; enterado que fue el Ayuntamiento
que queda aceptado por el mismo.

Dada por mi el Secretario de orden
de la Presidencia lectura entera a la supe
rior Circular de la Delegacion Regia de
Posita, inserta en el Boletim Oficial nº 172.
fecha once del actual, y enterado que fue
el Ayuntamiento, acuerdo dar a la mis
ma m mos exactos cumplimientos.

Y no habiendo mas asuntos de apre
tratar el Sr. Presidente dio por termi
nada el actual sesion como la sesion
yº el Secretº de m orden la presente
acta que autorizan los Srs. conommentel
de que certifico.

Pedro Fernandez
Enrique Monte
Francisco Linares Diez
Jefe Fiscal
Pedro Yonatan
Eduardo Torres
Juan Yonatan
Katalin Tejido
Secretario



Número 90.

Señal ordinaria sin efecto de 22 de Septiembre de 1905.

En la Ciudad de Almendralejo a veinte y dos de Septiembre de mil novecientos seis, a las once horas se constituyó en esta Casa Constitucional el Señor Alcalde Don Enrique Montes de Espinosa con objeto de presidir la sesión ordinaria de este día; y habiendo terminado con exceso la hora señalada en la convocatoria de número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo, el Señor Presidente declaró el acto sin efecto, dando se cita nuevamente a referidos Señores para el día venidero del actual, de que certifico: =

Enique Montes
 Juan de los Rios

Número 91.

Señal ordinaria en 2.ª convocatoria de 24 de Septiembre 1906.

Presidencia
 Diputación de Badajoz

En la Ciudad de Almendralejo

Concejales a veinte y cuatro de Septiembre de mil novecientos
y Pedro Ferrnandez veis, siendo las once horas se reunieron en estas Ca-
" Feliz Tidal ras Comisionales, bajo la presidencia del Señor Alcal-
" Diego Gallardo de Don Enrique Montero de Espinosa, los Señores Con-
" Pedro Gonzalez cejales que al margen se expresan, con objeto de
" Rafael Oropio celebrar en requirida convocatoria la sesion ordinaria
" Juan^{co} Gomez que no tubo efecto por falta de numero sufi-
ciente de referidos Señores para tomar acuerdo,
y para la que han sido citados en legal forma.

Orientada la sesion por la presidencia y leida por mí
el secretario de su orden el acta del anterior fue apr-
hada.

Leidas los Boletines Oficiales recibidos durante la
ultima semana, quedaron enterados los Señores con-
currentes de las disposiciones en ellos contenidas.

Reda nuevamente por la presidencia del mal
estado en que se encuentra el edificio denominado
Palacio de Justicia de esta poblacion hasta el punto
de temerse el derrumbamiento de parte del mismo,
entendido que fue el Ayuntamiento, acordó autorizar
al Sr. Alcalde para que éste en su nombre y
el de la Corporacion, invite al Sr. Arquitecto Muni-
cipal de Badajoz con el fin de que una vez con-
sultado dicho Sr. en mencionado edificio y previo
examen del mismo informe a este Ayunta-
miento para que en su vista pueda acordarse lo
que proceda.

Vista la escasez de localidades existentes en
el Cementerio Catolico de esta poblacion hasta el
punto de ser poco menos que imposible la inhu-
macion en el mismo de cadaver alguno, fuese

del sitio común o sea la tierra, acuerda el Ayuntamiento que sin dilacion alguna se proceda a la construcion de los pabellones subterraneeos que fueren posible, autorizando al Sr. Alcalde para que este de las ordenes oportunas en su virtud al efecto indicado.



Acuerda el Ayuntamiento se proceda con la urgencia que el caso lo requiere a la reparacion necesaria del burlamiento habido en la plantanilla existente en el cruce de la calle Vista hermosa y monumental de esta poblacion, autorizando para ello al Sr. Alcalde Presidente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto levantando la sesion y yo el tpo de un orden la presente ceta, que autorizan los señores concurrentes, de que certifico: =

~~Vincente Alarcon~~
~~Diego...~~

Rafael Espino

Pedro Gonzalez

Fernando...

Juan Vidal

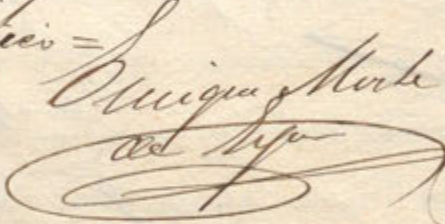

Pedro...

Juan de...

Wingens 92.

Sesion ordinaria sin efecto de 29 De Septiembre de 1906

En la Ciudad de Almendralejo a veintimueve de Septiembre de mil novecientos seis siendo las once horas se constituyó en estas Casas Consistoriales el Sr. Alcalde D. Enrique Montero de Espinosa, con objeto de presidir la sesion ordinaria de este dia; y habiendo trascurrido con exceso la hora señalada sin la concurrencia de n.º suficiente de Sres. Concejales para tener a efecto el Sr. Presidente declaró el acto sin efecto acordando se citen nuevamente a referidos Srs. para el lunes proximo de que certifico =

Enrique Montero
al. sup.  

Número 93.

Sesion ordinaria en 2.ª convocatoria del 1.º de Octubre 1906.

Señores concurrentes

D. Diego Gallardo Ortiz

D. Rafael Dupin Lesonne

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En la Ciudad de Almendralejo a primero de Octubre de mil novecientos seis, siendo las once horas se reunieron en las Casas Consistoriales



toniales, bajo la presidencia del Sr. D. Ochoa de Ron
 Enrique Montero de Espinosa, los Señores Concejales
 que al margen se expresan, con objeto de celebrar
 la reunion ordinaria que no tuvo efecto el sábado último
 por falta de número suficiente de referidos
 Señores para tomar acuerdo y para la que han se-
 do citados en legal forma. =

Abierta la reunion por el Sr. D. Presidente que
 dada por mí el Secretario de su orden lectura
 al acta de la anterior siendo aprobada. =

Leídas las Resoluciones oficiales recibidas durante
 la última semana quedaron los Señores con-
 currentes enterados de las disposiciones en ellas
 contenidas. =

Dada cuenta de la que presenta el Secretario
 del Ayuntamiento en cantidad de ciento veinte
 y una pesetas importe de los gastos hechos en
 la Secretaría del mismo, durante el mes
 de Septiembre último por compra de papel
 sembrado y demás efectos necesarios para las
 oficinas Municipales la Corporacion enmendó
 la Conforme, acuerda su aprobacion y pago con
 cargo al Capítulo 1.º art. 2.º del actual presupuesto.

Dada lectura al extracto de los acuerdos se-
 nados por la Corporacion Municipal durante
 el mes de Septiembre último, firmados

1.
 por el fin (que surtiere) del Ayuntamiento en cumplimiento de lo que determina el art. 109 de la vigente Ley Municipal, quedó aprobado por la Comisión, acordando sea remitido al señor Gobernador Civil, de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

Queda el Ayuntamiento autorizado al señor Alcalde para que proceda a la distribución de fondos por capitales e conceptos para satisfacer las obligaciones del presente mes y anteriores con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes a saber. =

Capít.		Pecas	Cts.
1	Gastos del Ayuntamiento	2598	98
2	Policia de seguridad	1416	91
3	Policia urbana y Rural	3484	56
4	Estructura pública	923	01
5	Beneficencia	2041	73
6	Otros pùblicos	625	00
7	Comercio pública	1202	06
8	Montes	"	"
9	Cargas	18443	89
10	Obras de nueva construcción	"	"
11	Compraventas	465	92
12	Resultas	"	"
	Total	36546	10

Queda el Ayuntamiento para informe de la Comisión de Beneficencia el escrito presentado por el vecino Juanjo Ponce Gallardo, solicitando subvención necesaria para atender a la lactancia de un niño de un mes de edad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto, levantando la sesion y yo el Secretario de un oido le presento esta que autorizan los señores concurrentes, de que certifico:

Enrique Offente
Diego Gálvez

Rafael Espinosa
Juan de Dios
Secretario



Mineros Dn.

Sesion extraordinaria sin efecto de 2 de Octubre de 1906

En la Ciudad de Almoralejo a dos de Octubre de mil novecientos seis siendo las diez horas, se constituyó en estas Casas Consistoriales el Sr. Alcalde Don Enrique Montero de Espinosa, con objeto de presidir la sesion extraordinaria convocada para este dia con caracter de urgente, con el fin de acordar lo que proceda para llevar a efecto con la mayor premura la confeccion del Padron de vecinos y el de cédulas personales del año proximo; y habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin la concurrencia de número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo el Sr. Presidente declaró el acto sin efecto acordando se ciben nuevamente con el mismo caracter de urgencia para el dia de mañana e igual hora de que certifico:

Enrique Offente

Juan de Dios
Secretario



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Tomos. 95.

Sesion extraordinaria en 2.^a convocatoria de 3. Octubre. 1906.

Señs. concurrentes.

PRESIDENCIA

D. Enrique Montero de Espinosa

CONCEJALES.

D. Diego Gallardo Ortiz

„ Rafael Repiso Seoane.

En la Ciudad de Almodovar a tres de Octubre de mil novecientos seis, siendo las diez horas, se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Montero de Espinosa los Señs. Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesion extraordinaria que no tuvo efecto el dia de ayer por falta de n.^o suficiente de referidos

Señs. para tomar acuerdo y para la que han sido citados en legal forma y con caracter de urgencia.

— Abierta la sesion por la Presidencia esta manifesto que como a todos consta por la convocatoria el objeto de la misma es acordar lo que proceda para llevar a efecto con la mayor premura la concesion del Pashon de vecinos y el de cedula personal del año proximo.

— Enterados los Señs. concurrentes y visto el escaso personal existente en las Oficinas Municipales para llevar a cabo tan perentorios trabajos, fue acordado por el Ayuntamiento como unico medio procedente al efecto, nombrar a Don Jose Diaz Montemblio y a Don Pedro de la Puente Quintana para desempeñar interinamente las dos plazas de Secret.^{os} vacantes en la actualidad, dotadas con el sueldo anual de setecientos ochenta y quinientos ochenta y siete pesetas, respectivamente en el actual presupuesto, siendo comunicados este acuerdo a los interesados para que sin perdida de tiempo se posesionen de referidos cargos.

— Y habiendo terminado el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levanto la sesion y yo el Secret.^o de su orden la presente acta que autorizan los señores concurrentes de que certifico =

Enrique Montero

Diego Gallardo

Rafael Repiso

Rafael Repiso



Numero 96.

Session ordinaria sin efecto de 6 de Octubre de 1906

En la Ciudad de Almendralejo a seis de Octubre de mil novecientos seis siendo las once horas se constituyo en estas Casas Constitucionales el Señor Alcalde Don Enrique Montero de Espinosa con objeto de presidir la sesion ordinaria de este dia. y habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin la concurrencia de número suficiente de Srtes. Concejales para tomar acuerdo el Sr. Presidente declara el acto sin efecto acordando se citen nuevamente a referidos señores para el lunes próximo del actual de que certifique.

Enrique Montero de Espinosa
 Secretario

Numero 97.

Session ordinaria en 2.ª convocatoria de 8 de Octubre de 1906

Señores concurrentes.

Presidencia

D. Enrique Montero de Espinosa

Concejales.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
 Albarado Ortiz

En la Ciudad de Almendralejo a ocho de Octubre de mil novecientos seis, siendo las once horas se reunieron en las Casas Constitucionales bajo la Presidencia del Sr. Al

Don Rafael Repiso.

calde D. Enrique Montoro de Espinosa los tres
concejales que al margen se expresan con el
fines de celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria
que no tuvo efecto el sabado ultimo por falta de
quorum para tomar acuerdos y para la que hom-
nificadas en legal forma.

Abierta la sesion por la Presidencia fue dada por
mi el Sr. Lectura al acta de la anterior y ultimo extraor-
dinaria siendo aprobada y ratificada respectivamente.

Leidos los Partes Oficiales recibidos durante la ultima
semana quedaron los tres concejales enterados de
las disposiciones en ellos contenidas.

Dada cuenta de la que presenta D. Anon Bote Gon-
zalez en cantidad de ochenta y seis pesetas importe de
mil papeletas impresas para el Matadero de establi-
dad y cuatro mil hojas Pabon de cedulas personales
el Ayuntamiento en conformidad conforme a acuerdo en aproba-
cion y pago con cargo al capitulo 1.º art.º 10 del actual presupuesto.

Y finalmente que dada cuenta de la presentada
por el mismo D. Anon Bote en cantidad de veintidós pe-
setas importe de varias enenas firmaciones, acordando el
Ayuntamiento una vez enterado su aprobacion y pago con car-
go al capitulo 1.º art.º 3.º del presupuesto vigente.

Acuerda el Ayuntamiento pare a informe de la Comi-
sion de beneficencia el escrito presentado por Diego Cres-
po en solicitud de subvencion para ayuda de la
comida de un hijo de un mes de edad.

Dada cuenta de las presentadas por el Maestro
alante Alejo Clemente Maroto en cantidad de cuatro
pesetas y ochenta centimos y catorce pesetas, venitienu

co continúo importe de los materiales y jornales invertidos en la recomposicion de una parte de la cloaca de la calle de Prodigas de esta Poblacion, el Ayunt.^o conforme a lo acordado su aprobacion y pago con cargo al capt.^o 6.^o art.^o 1.^o del vigente presupuesto.

Y igualmente se dio cuenta de las que presentó el mismo D. Alejo Clemente Maroto en cantidad de ochenta y una pesetas, en moneda corriente y veintidos pesetas con setenta centimos, importe de los jornales y materiales invertidos en la reparacion del paseo situado en la plazuela del Corazon de Maria de esta Ciudad, siendo acordado por el Ayunt.^o su aprobacion y pago con cargo al capt.^o 6.^o artículo 12. del actual presupuesto.

Del mismo modo fue dada cuenta de las presentadas por D. Pedro Martínez Rodríguez en cantidad de ciento once pesetas y setenta y cinco pesetas veinticinco centimos, importe de los materiales y jornales invertidos en la construccion de dos nichos en el Cementerio católico de esta Poblacion, de tres huecos cada uno, colocacion de las lanchas y embaldosado de los alrededores del solar de los mismos, el Ayunt.^o habiendola conforme a lo acordado su aprobacion y pago con cargo a los fondos de mencionado Cementerio.

Acorda el Ayunt.^o nombrar con caracte de interino, auxiliar de Secret.^o del mismo a D. Fermín Barginero Gallardo con el haber anual de quinientas ochenta y siete pesetas, consignada en presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminado el acto, levantando

la sesion y es el Secretario de su orden de presente
acto, que autentican los tres concurrentes, de que certi-
fica: Enrique Monte

de
Diego

José Pidal

Pedro Gonzalez

Rafael Puyito

Juan de los Rios
Secretario

Numero 98.

Sesion extraordinaria sin efecto del 1 de Octubre 1906.

En la Ciudad de Almodovar a once de Octubre
de mil novecientos seis, siendo las doce horas, se con-
stituyo en estas Casas Comunitarias, el Sr. Alcalde
D. Enrique Monte de Espinosa, con objeto de pre-
sidir la sesion extraordinaria convocada para este
dia, con el fin de dar cuenta del expediente de
adopcion de medidas, para cubrir el supe. de con-
sumos en el año de mil novecientos siete, cumplida
de el acuerdo de la Junta Municipal; y habiendo
transcurrido con exceso la hora señalada, sin la
concurancia de número suficiente de tres concu-
rantes para tomar acuerdo, el Sr. Presidente, declaró
el acto sin efecto, acordando se citen nuevamente
a referidos tres para el día tres del actual a igual
hora de que certifica: =

Enrique Monte
de Espinosa

Diego

Juan de los Rios

Pedro Gonzalez



Número 99.

Señon ordinaria sin efecto de 13 de Octubre del 1906.

En la Ciudad de Almadralajá á trece de Octubre de mil novecientos seis, siendo las once horas, se reunió en estas Casas Comisionales el Sr. Alcalde Don Enrique Montero de Espinosa con objeto de providir la señon ordinaria de este día; y habiendo procurado con exceso la hora señalada, sin la concurrencia de número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Presidente, declaró el auto sin efecto, acordando se citen nuevamente á repetidos tres para el lunes quince del actual de que certifico:—

Enrique Montero
 Sec. de

Juan de Dios
 Sec. de

Número 100.

Señon extraordinaria en 3.ª convocatoria de 13. Octubre 1906.

Señores concurrentes

- Presidencia
 1. Enrique Montero de Espinosa
Concejales.
 2. Felix Vidal
 3. Rafael Repriso
 4. Juan Gonzalez
 5. Juan Gallardo
 6. Juan Gallardo

DIPUTACION
 DE BADAJOZ

En la Ciudad de Almadralajá á trece de Octubre de mil novecientos seis, siendo las doce horas se reunieron en las Casas Comisionales bajo la presidencia del Sr.

Alcalde D. Enrique Montero de Espinosa, los tres
Concejales que al margen se relacionan, con objeto
de celebrar en segunda convocatoria la sesion extra-
ordinaria que no tuvo efecto el once del actual por
falta de numero suficiente de tres Concejales
para tomar acuerdo; y para la que han sido
citados en legal forma.

Quinta la sesion por la presidencia leida y
aprobada el acta de la anterior, esta manifestó
que asi como todos consta por la convocatoria
el objeto de la misma es dar cuenta del expe-
diente de adopcion de medios para cubrir el
cupo de Consumos en el año proximo de mil
novecientos siete y cumplir al mismo tiempo lo
acordado por la Junta Municipal.

Esto seguido por el Sr. de orden de la pre-
sencia de cuenta de referido expediente de adop-
cion de medios, del cual resulta que en los dias
que ha estado fijado al publico el edicto de
Alcaldia invitando a los gremios de coccheros,
fabricantes, tratantes y especuladores de los ex-
tra sujetos al edicto de consumos en esta po-
blacion, no se ha presentado proporcion alguna
solicitando los cuaheramientos gremiales o par-
ciales, quedando sin efecto, y siendo decretado
por consiguiente este medio; estando el Excmo.
Ayuntamiento en el caso de designar la Comision ante
la qual ha de celebrarse la subasta, asi como
tambien el dia y hora en que esta tenga lu-
gar, segun lo acordado por la Junta Municipal
en sesion de veinte y cuatro de setiembre ultimo

La Corporacion entera, acuerda por unanimidad, que el remate à venta libre de los derechos y recargos de las especies comprendidas en el encabezamiento de Comuneros de esta Ciudad, durante el proximo año mil novecientos veinte y quatro siguiente, tenga lugar en estas Casas Consistoriales el dia veinte y siete del actual de las once à las doce horas, bajo las condiciones señaladas por referencia Junta Municipal en la sesion antes indicada, designando à los tres Concejales D. Rafael Quirio y D. Diego Gallardo, para que en union del Sr. Alcalde ó Coniente en quien delegue la presidencia, constituya la Comision, que ha de entender en dicha subasta.

Y en siendo esto el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levanto la sesion y yo el Sr. de su orden la presente acta, que autorizar los tres concurrentes, certifico:

[Signature] *[Signature]*

[Signature]

Pedro Gonzalez

Rafael Quirio

Juan de los Rios
Secretario

Fernando Gallardo

Número 101.

Sesión ordinaria en 2.^a congreso ordinario de 15 de Octubre de 1906

Sres. concurrentes

D. Felice Vidal Sanjo
,, Pedro Gonzalez Fontaudo
,, Diego Gallardo Ortiz

En la Ciudad de Almodovar a quince de Octubre de mil novecientos seis, siendo las once horas se reunieron en los locales municipales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Monteño de Espinosa los tres Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria que no tuvo efecto el sábado

ultimo por falta de número suficiente de referidos Sres. para tomar acuerdos y para dar que han sido citados en forma legal.

Abierta la sesión por la Presidencia que por mí el Secretario de su orden leída el acta de la anterior y ultima extraordinaria siendo aprobada y ratificada por respectivamente.

Leídos los Boletines Oficiales recibidos durante la ultima semana quedan con los Sres. concurrentes enterados de las disposiciones en ellos contenidas.

Acuerda el Ayuntamiento vista la urgencia del caso conceder al vecino de esta Poblacion Enano Manuel Garcia Quesada la subvencion de diez pesetas mensuales para atender a la lactancia de su hija de un mes de edad, por carecer en absoluto de bienes y encontrarse en mujer Enana Concha Palacios, en forma regun acreditada con certificacion facultativa que presenta.

Y nominalmente acuerda la Corporacion incluir en el patron municipal de pobres a Fernando Mucios Moran para que de este modo pueda disponer de asistencia facultativa y medicinas gratuitas, debido a la carencia absoluta de bienes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acta levantado la sesión y yo el Secretario de su orden leí presente acta que antecede los Sres. concurrentes de que certifico.

Guillermo Vaquero

Enrique Vidal
Secretario

Pedro Alcantara

Pedro Gonzalez

Pedro Fernandez

Rafael Reyrie

Diego Gallardo

Secretario



Wingero 102.



Sesion ordinaria sin efecto de 20 de Octubre de 1906

En la Ciudad de Almendralejo a veinte de Octubre de mil novecientos seis siendo las once horas se constituyó el primer Jefe en funciones del Alcaldete Presidente Don Godofredo Vazquez en las Casas Consistoriales, con objeto de presidir la sesion ordinaria de este dia; y habiéndose transcurrido con exactitud la hora señalada sin la concurrencia de un suficiente de Sr. Concejales para tomar acuerdos el Sr. Presidente declaró el acto sin efecto acordando acogerse inmediatamente a referirse Sr. para el lunes veintey dos del actual de que certifica =

Godofredo Vazquez

Secundario
Secretario

Wingero 103

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria de 22 de Octubre 1906

Señores concurrentes

PRESIDENCIA.

Don Godofredo Vazquez Jefe

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En la Ciudad de Almendralejo a veintidos de Octubre de mil novecientos seis, siendo las once horas se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la Presidencia del primer Jefe

Don Felice Vidal Sangro
 " Pedro Gonzalez Hernandez
 " Pedro Alcantara Oana
 " Pedro Fernandez Garcia
 " Rafael Repiso Sesane

— mientras Don Godofredo Vazquez Gata los Sres. Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrarse segundas convocatorias las sesiones ordinarias que no tuvieron efecto el sábado ultimo por falta de número suficiente de referidos Sres. y para las que han sido celebradas en legal forma.

— Abierta la sesion por la presidencia fue dada por mi el Secretario lectura al acta de la anterior siendo aprobada.

— Leidas los Boletines Oficiales recibidos durante la ultima semana que danon los Sres. convenientes enterados de las disposiciones en ellos contenidas.

— Acuerda el Ayuntamiento incluir en el padron municipal de pobres al vecino de esta localidad Luis Orellana Lagarejo para que pueda gozar de asistencia facultativa y medicinas gratuitas ya que en absoluto carece de bienes.

— Dada lectura a un oficio que al Excmo. Ayunt. dirige el Sr. Alcalde D. Enrique Montero de Espinosa, ausente de la localidad por menos de ochodias y en el cual solicita del mismo le sean concedidos quince dias de licencia por serle esta de absoluta necesidad; la Corporacion enterada acuerda condelele menar dicha licencia.

— Dada cuenta de la que presenta D. Vicente Carransa en cuenta de cuatro pesetas, cincuenta centimos importe de tres cristales facilitados para las oficinas Municipales, fue acordado por el Ayuntamiento su aprobacion y pago con cargo al capitulo 1.º art.º 5.º del actual presupuesto.

— A peticion verbal de los interesados, acuerda el Ayunt. conceder diez meses de licencia a cada uno de los Sres. Concejales D. Felice Vidal Sangro y D. Rafael Repiso Sesane, cuyas licencias seran disfrutadas por dichos Sres. desde el dia de hoy.

— El Concejal Sr. Vidal dando las gracias a la Corporacion por la licencia que acaba de concederle hace presente a la misma que antes de empe-

zar si disputarlas, esenta el reconocimiento del Sr. Alcalde y tambien el del Ayuntamiento, para que por los medios escritos que la ley establece, actúe la recomandacion municipal con el fin de poder satisfacer con sus productos, cuando ordena el Ayuntamiento a la Hacienda y Diputacion, por Consumos y Contingente porvincial respectivamente pues en otro caso declina su responsabilidad; adhucenose a dichas manifestaciones los demas Sres. Concejales presentes.

— Acuerda el Ayunt: se proceda a la adquisicion de una estera de cordelillo con destino a las Oficinas Municipales.

Dada cuenta de un escrito que al Excmo. Ayunt: dirige el vecino de esta Ciudad D. Julian Mares solicitando del mismo sea inscrito a su nombre el nicho n.º cuatro de la Cruzia n.º setenta y uno del Cementerio Catolico de esta Ciudad, adquirido por el solicitante, de Maria Navarro Fernandez su legitima poseedora, segun acredita el Titulo y documento privados que acompaña y enterada la Corporacion; acordó acceder a lo solicitado por mencionado Sr. y que en el libro registro de la propiedad de indicado Cementerio se efectue por el Sr. encargado del mismo la anotacion necesaria al objeto indicado.

El Sr. Alcalde da cuenta a la corporacion de un Oficio recibido del Consejo Delegado de la Compania arrendataria de la Gaceta de Madrid en el cual y con arreglo a lo que determinan los art.º 5º y 9º de la Instruccion de 24 de Enero de 1905, mega sea remitido para su publicacion, el anuncio y pliego de condiciones para la subasta de Consumos de esta Ciudad por exceder de la cantidad de cincuenta mil pesetas. El Ayunt: enterado y visto que si bien los art.º 5º y 9º de indicada Instruccion, determinan tal obligacion, cuando exceda de 50.000 ptas el gasto o ingreso que haya de producir el contrato, refriere unica y esclusivamente, a contratos que no se rijan por leyes especiales, como asi mismo lo determina en su art.º 48; y como quiera que el contrato de que se trata queda fuera de dicha Instruccion segun su indicado art.º 48. por referirse por una Ley especial como lo es el vigente Reglamento de Consumos de Badajoz, que en su art.º 1.º cap. 4.º establece el tramite de subasta; acuerda no



haber lugar a tal remision, si en solo asi comunicado por el Sr. Alcalde
Presidente.

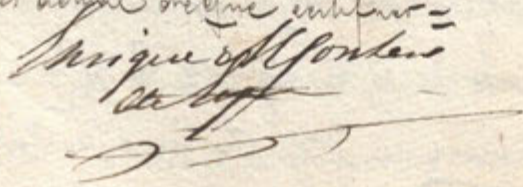
Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio
por terminado el acto levantando la sesion y por el Secre de su
orden la presente acta que antojen los Sres. concurrentes certificar

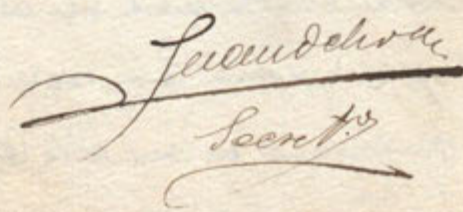
	Diego...
	
	
	
	

Quineros 204.

Sesion ordinaria sin efecto de 27. de Octubre de 1906

En la Ciudad de Almendralejo a veintisiete de Octubre de mil
novecientos seis siendo las once horas se constituyo en las Casas Consistoriales el
Sr. Alcalde D. Enrique Montero de Espinosa, con objeto de presidir la se
sion ordinaria de este dia; y habiendo transcurrido con exceso la hora reu
lada sin la concurrencia de un suficiente de Sres. Concejales para
tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró el acto sin efecto, acordando re
pitar nuevamente a referidos Sres para el lunes proximo remitiendo del
mes actual de como certificar







Número 105.

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria de 29 Octubre 90 6.

Señores concurrentes.

- Presidencia
- D. Enrique Monton de Espinosa
- Concejales.
- D. Juan Gamero Galan
- " Diego Gallardo Ortiz
- "

En la Ciudad de Almendralejo a veinte y nueve de Octubre de mil novecientos seis, siendo las once horas se reunieron en las Casas Concejales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Monton de Espinosa los tres Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesion ordinaria que no tuvo efecto el sábado último por falta de numero suficiente de referidos tres para tomar acuerdos y firmarla que han sido citados en legal forma. =

Abierta la sesion por la presidencia fué dada por mi el secretario de su orden lectura el acta de la anterior, siendo aprobada. =

Leida los Boletines oficiales, recibidos en la última semana, quedaron los tres concurrentes enterados de las disposiciones en ellos contenidas. =

Dada cuenta de un oficio que al Excmo Ayuntamiento dirigí el 1º Concejale Alcalde D. Gaspar Arguero Gata, promoviend en conocimiento del

misimo en ausencia de la localidad por mas de
dos dias y menos de ocho; la ^{quedo} conformacion, ^{estaba}
cla. =

Recuerda el Ayuntamiento para en el super
me de la Comision de Beneficencia los escritos
presentados por los vecinos de esta Ciudad Antonio
Palle Blanco, Diego Alvarez Pedraza, Antonio
Pono Caberas y Miguel Martinez Lombana, so
licitando su inclusion en el padron Municipal
de pobres. =

Visto el deplorable estado en que se halla
la nave destinada al sacrificio de cerdos en el
Matadero de esta Ciudad, acuerda el Ayuntamiento
autorizar al Sr. Alcalde para que este ordene
su reparacion inmediata. =

Recuerda el Ayuntamiento conceder la sub
vencion de diez pesetas mensuales para dar
de a la lactancia de su hijo al vecino de esta loca
lidad Juan Prado Sanchez, cuya subvencion comen
za desde el dia primero de Agosto proximo para la suma
cia del caso. =

Yn habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por
terminado el acto levantando la sesion y yo el Sr. Sec. en orden la
presente acta, que autorizan los tres concurrentes, Certifico: =

Enrique Montero
de Ayuda

Rafael Fejrio

Pedro Gomez

Angel Garcia

Francisco Jimenez

Secundina

Secretaria

Minutos 106.

Sesion ordinaria sin efectos de 3. Noviembre 1906



En la Ciudad de Almedrales a tres de Noviembre de mil novecientos seis siendo las once horas se constituyó en las Casas Comisionales el Sr. Alcalde D. Enrique Montero de Espinosa con objeto de presidir la sesion ordinaria de este día; y habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin la concurrencia de número suficiente de Regidores para tomar acuerdo el Sr. Presidente declaró el acto sin efectos acordando se citen nuevamente a referidos Reg. para el lunes en día del actual de que certifico =

[Signature]

[Signature]
Secretario

Minutos 107.

Sesion ordinaria en 2.º ayuntamiento de 5. Noviembre 1906

Señores concurrentes

D. Rafael Oregui

Angel Carmona

Diego Gallardo

Francisco Juncos

En la Ciudad de Almedrales a cinco de Noviembre de mil novecientos seis siendo las once horas se reunieron en las Casas Comisionales bajo la pre-

residencia del Sr. Alcalde D. Enrique Montem
de Espinosa, los tres Concejales que al presente
se expresan, con objeto de celebrar la sesion
ordinaria que no tuvo efecto el sabado
ultimo por falta de numero suficiente
de referidos tres para tomar acuerdo
y para la que han sido citados en la
usual forma. =

Abierta la sesion por la Presidencia
fue dada lectura por mi el Secretario
al acta de la anterior así como tambien
a la última extraordinaria relativa
al Pósito de esta Poblacion, siendo
aprobada y ratificada respectiva-
mente. =

Leidos los B. O. recibidos durante
la última semana, quedaron los tres
concurrentes enterados de las disposi-
ciones en ellos contenidas. =

Dada cuenta de lo que presenta el
Secretario del Ayuntamiento en contrario de
ciento veintidós pesetas, importe de
gastos hechos en la Aia del mismo
durante el mes de Octubre último, por
compra de papel timbrado y demás
gastos necesarios para las Comisio-
nes Municipales; la Corporacion emitió
esta conforme, acuerda su aprobacion
y pago con cargo al Capitulo primero
artículo segundo del actual presupuesto.



To. =

Dada lectura al extracto de los acuerdos tomados por la Corporacion Municipal durante el mes de Octubre ultimo, formado por el Sr. del Ayuntamiento en cumplimiento de lo que determina el art. 109 de la vigente Ley Municipal y aprobado por la Corporacion fue acordado real remitirlo al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su insercion en el Boletín Oficial.

De orden de la Presidencia y el Secretario de cuenta del estado del expediente para hacer efectivo el encabecamiento de consumos durante el año proximo, así como tambien del acuerdo tomado por la Junta Municipal en sesion de treinta y uno de Octubre ultimo, del cual resulta que no habiendo tenido efecto los concursos voluntarios ya intentados ni la subasta celebrada en veinte y siete del mismo mes por falta de licitadores, fue acordado de conformidad con lo que preceptua el art. 109 del Reglamento se verifique una segunda subasta con el mismo objeto y tipo y con idénticas formalidades que la anterior por tiempo

de un año, en la que se admitirán
 preturas por los dos tercios partes
 del total a que asciende el cupo del
 Tesoro y recargo Municipal anterior,
 el Ayuntamiento queda enterado. =

Queda el Ayuntamiento anterior
 al Sr. Alcalde para que proceda a la dis-
 tribucion de sueldo por capitales o conceptos
 para satisfacer las obligaciones del presen-
 te mes y anteriores, con arreglo a lo pres-
 crito en las disposiciones vigentes. A saber:

Capít		Pjos	Cts
1	Gastos del Ayuntamiento. -	2598	98
2	Policia de Seguridad. -	1416	95
3	Policia Urbana y Rural. -	3487	56
4	Instruccion Publica. -	723	01
5	Beneficencia. -	2011	43
6	Obras Publicas. -	625	80
7	Correccion Publica. -	1203	06
8	Montes. -	"	"
9	Cargas. -	18413	89
10	Obras de mera construccion. -	"	"
11	Imprevistos. -	465	92
12	Reservas. -	"	"
Total		31546	10

Queda el Ayuntamiento melior
 en la creacion del padron Municipal
 de foges a los vecinos de esta poblacion.
 Fernando Esquivilla y Esquivilla, Angel

Sierra Gloria y Emilio Caspo Corrales pa-
ra que de este modo y debido a la escan-
da absoluta de bienes fueran gratis de
asistencia facultativa y medicinas gra-
tuitas. =



Dada cuenta de la que presenta el Ma-
estro Don José Abajo Clemente maestro en cantinas
de seis peretas, importe de la recomposición
de varios techos de la Calle de Monahuel y calleja
del Pluquero de esta población, acuerda el
Ayunt^o su aprobación y pago con cargo al
Capítulo 6.º Art. 6.º del actual presupuesto. =

Acuerda el Ayuntamiento conceder la
subvención de diez peretas mensuales pa-
ra atender a la lactancia de uno de sus
dos hijos gemelos al vecino de esta loca-
lidad Angel Sierra Gloria y en su
subvención dada la necesidad del caso
será permitida por el municipio desde
este día. =

Dada cuenta de la presentada por Don
Dionisio Corchallo en cantidad de veinte y
una peretas sesenta centinos importe
de veintenas actas matrimoniales y qui-
nientas licencia de enterramiento con
destino al Registo Civil de esta Ciudad
el Ayunt^o acuerda su aprobación y pago
con cargo al Capít. 1.º Art. 12.º del vigente
presupuesto. =

Visto el mal estado de la casa situada en la Calle del Peso de esta Poblacion, acuerdo el Ayuntamiento, entoraxar al Sr. Alcalde para que con la ingenia que el caso requiere ordene su reparacion. =

Dada cuenta de un escrito que al Excmo Ayuntamiento dirige el vecino de esta localidad Sr. Juan Sepido Lator en solicitud de que por el mismo sea cedido para sembrar de forrage el terreno que rodea al river, de la pertenencia de este Municipio y enterada la Corporacion acordó acceder a lo solicitado, a condicion de que por el mismo interesado sea satisfecha la cantidad de veinte y cinco pesetas anuales, durante el tiempo que dure esta concecion. =

Acuerda el Ayuntamiento que por el Sr. Alcalde, se hagan las gestiones necesarias para la adquisicion de arboles con destino al adorno de la Calle de San Antonio y parques publicos de esta poblacion. =

El Concejale Sr. Repiso expone a la Corporacion que una vez que ha interrumpido la licencia que el Ayuntamiento le tenia concedida como motivado de la asistencia a la subasta de consumo, de cuya Comision formaba parte, y siendo de todo pronto necesario en ventura de la localidad, rebata del mismo sea nuevamente concedida referida licencia, el Ayuntamiento enterado acuerda acceder



á lo que dicho Sr. solicita, nombrando en su lugar al Concejil D. Francisco Javier Galan, para que asista á la segunda subasta de los Derechos de Consumos.

Comiendo en cuenta el deplorable estado en que se encuentra uno de los pisos rasos del edificio Palacio de Justicia de esta Poblacion, hasta el punto de amenazar el hundimiento inmediato, acuerda la Corporacion autorizar al Sr. Alcalde para que sin demora alguna ordene las reformas necesarias en el mismo.

Acuerda el Ayuntamiento autorizar á su Agente en la Capital de Parafar Los Sierra para el recibo de los taberos y rollos de las matrices de la contribucion territorial, urbana, industrial e impuesto de carnes de lujo.

Habiendo sido examinado por el arquitecto Municipal de Parafar el edificio denominado Palacio de Justicia de esta localidad, segun con anterioridad se haya acordado por el Ayuntamiento y encontrandolo en muy estado caui en su totalidad, acuerda la Corporacion que por el mismo se formule la memoria descriptiva, condiciones facultativas y presupuesto con el fin de que en su dia pueda el Ayuntamiento resolver con acierto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminado el este levantado

la sesion y yo el Sr. de un orden la presente
acta, que anteriorian los Sres. concurrentes de
que certifico: =

Benigno Monte
ad. sup.

Fran. de Jarama

~~Diego Aguilera~~

Angel Carrion

Rafael Riquie

100: 108.

Sesion ordinaria sin efectos de 10. Noviembre 1906

En la Ciudad de Almerza.

fo a diez de Noviembre de mil novecientos seis siendo
la once horas se constituyó en estas Casas Consistoria-
les el Sr. Alcalde D. Rodolfo Varquez Gata, conde-
feto de presidir la sesion ordinaria de este dia, y ha-
biendo transcurido la hora señalada sin la concurren-
cia de n.º suficiente de Sres. Concejales para tomar
acuerdo el Sr. Presidente declaró el acto sin efectos acor-
dando se aten nuevamente a referidos Sres. Con-



cefales para el Lunes doce del actual de que certifico

Gaspar Vazquez

Juan de Dios



Almódovar. 209.

Sesion ordinaria en 2.^o convoc.^o de 12. No. 1906

Señores concurrentes.

Don Diego Gallardo Ortiz

En la Ciudad de Almodovar a doce de Noviembre de mil novecientos seis siendo las once horas se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la Presidencia

del Sr. Alcalde D. Enrique Montero de Espinosa, los Sres. Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar en segunda convocatoria, la sesion ordinaria que no tuvo efecto el sabado ultimo por falta de referidos Sres. en n.^o suficiente para tomar acuerdo y para lo que han sido citados en legal forma =

Abierta la sesion por la Presidencia fue por mi el Secret.^o de su orden leida el acta de la anterior siendo aprobada =

Leidos los P. Oficiales recibidos durante la ultima semana, quedaron enterados los Sres. concurrentes de las disposiciones en ellos contenidas =

Acuerda el Ayuntamiento incluir en el padron de pobres a los vecinos Leoncio Montano Suarez, Ant.^o Perez Cabana, Miguel Martinez Trombromo y Silvestre G.^o Moreno para que careciendo de toda clase de bienes puedan gozar de asistencia facultativa y medicinas gratuitas =

Dada cuenta de lo que presenta D. Pedro Perez en con

cantidad de enarenta pesetas, importe de una vara de Alcaide de un corden de seda con borlas y encontran a la conformidad la Corporacion acorda su aprobacion y pago con cargo al capt.º 1.º art.º 5.º del vigente presupuesto =

Del mismo modo fue dada enenta de la presentada por D. José Carpentier Roman, ascendente a la cantidad de cien pesetas importe de un puño de oro de ley para baston de Alcaide, dos orejillas de oro para idem y una contonera de plata con remate de acero para el mismo; y conforme la Corporacion acuerda su aprobacion y pago con cargo al capt.º 1.º art.º 1.º del actual presupuesto =

Acuerda el Ayuntamiento autorizar al Sr. Alcaide para que sin demora alguna ordene la recomposicion del muro derriente trabido en la cloaca que atraviesa la plaza de Espronceda de esta Poblacion =

Dada enenta de la que presenta D. Manuel La yaga Ruiz en cantidad de mil veintiseis pesetas importe de diez y seis uniformes iguales n.º de Teresianos, para la guardia municipal de esta Poblacion y enterado y conforme el Ayuntamiento acuerda su aprobacion y pago con cargo al capt.º 2.º art.º 3.º del vigente presupuesto =

El Sr. Alcaide da enenta de un segundo oficio recibido del Consejo Delegado de la Compañia arrendataria de la Gaceta de Madrid, en el cual y con arreglo a lo que determinan el art.º 5.º y 7.º de la Instruccion de 24. Enero de 1.9.8, ruega sea remitido para su publicacion el anuncio y pliego de condiciones para la 2.ª subasta de consumos de esta Ciudad por exceder de la cantidad de ciencientos mil pesetas; El Ayuntamiento enterado acuerda reproducir en su todo su acuerdo de veintidos de Octubre ultimo, tomado con motivo de otro oficio de la misma pro-



cedencia, y con el mismo objeto referente a la primera subasta; o sea: Que no procede haber lugar a tal remision, siendo ya comunicada por el Sr. Alcalde Presidente, porque si bien los art.^{os} 5.^o y 7.^o de indicada Instruccion, determinan tal obligacion, cuando exceda de 50.000 pt.^{as} el gasto o ingreso que haya de producir el contrato, refiriere unicamente a contratos que no se rijan por leyes especiales, como asi lo determina en su art.^o 4.^o pero no al de que se trata, que rige en su forma una ley especial, como lo es el vigente Reglamento de concursos que en su art.^o 277 establece el tramite de subasta, quedando fuera de las disposiciones de mencionada Instruccion segun se especifica en art.^o 48.

Dada por mi el Secret.^o lectura a una cincuenta de la Gerencia de Hacienda, inserta en el Boletin Oficial numero 215. de 10. del actual por la que se requiere a todos los Ayunt.^{os} de la provincia, a que satisfagan la parte del empr.^o de comunas correspondiente al 4.^o trimestre del año actual y enterado el Ayuntamiento fue acordado activar la recaudacion de dicho impuesto en el periodo efectivo a fin de dar el mas exacto cumplimiento a referida circular; elevando al Sr. Adm.^o de Hacienda una vez finalizado dicho trimestre, certificacion de las cantidades recaudadas por tal concepto y de las ingresadas en la Caja del Tesoro con el fin de demostrar que no han sido distraidas de su legitima aplicacion.

El Sr. Alcalde hace presente a la Corporacion, que habiendo terminado en seis del actual el plazo senalado para que los vecinos labradores pudiesen presentar sus

escritos solicitando del Pósito de esta Poblacion el trigo que les fuere necesario para empobrar sus tierras en la presente sementera, y siendo tom en caso el n.º de las presentadas habiéndose prorrogado dicho plazo por ocho dias mas con perjuicio de dar cuenta al Ayuntamiento, como lo hace en este acto, la Corporacion queda enterada y conforme.

Dada, por el Sr. Presidente cuenta del expediente de transferencia de credito requerido en estas oficinas con motivo de estar próximo a agotarse la cantidad consignada en el art.º 10.º del capt.º 1.º del presupuesto de gastos correspondiente al año actual y en el enal cuenta informe de la Comision de Hacienda y dictamen del Sr. Regidor Sindico; enterado que fue el Ayuntamiento queda aceptado por el mismo.

Dada, cuenta de un escrito que al Excmo. Ayuntamiento dirige la vecina de esta Poblacion Antolina Gonzalez Moreno, solicitando del mismo le sea rebajada la parte proporcional a una persona, en su categoria, en la cuota, que por comunos le corresponde satisfacer en los dos ultimos trimestres del año actual, fundando dicha peticion en el fallecimiento de su esposo Antonio Mereno y Moreno segun acredita con la partida de defuncion que al mismo escrito acompaña; la Corporacion enterada y considerando justa dicha peticion acuerda acceder a lo que dicha interesada solicita.

Acuerda el Ayuntamiento incluir en el pae

Consejo Municipal de pobres de esta localidad
D. D. Yzquierdo Chacon, para que pueda disponer de
autencia facultativa y medicinas gratuitas y a que en
absoluta carece de bienes

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presi-
dente dio por terminado el acto levantando la sesion
y yo el Secretario de ser creyendo la presente ac-
ta que autorizan las Sres. concurrentes certifi-

Enrique Monte
Secretario

Juan de los Rios
Secretario

~~Diego de los Rios~~

Numero 110
Sesion ordinaria sin efecto de 17 de Noviembre de 1.906.

En la ciudad de Almeria a 17 de Noviembre
de 1906 en cumplimiento de lo dispuesto por el Sr. Alcalde Don Enrique Monte de Espinosa en estas Casas con-
sistoriales con objeto de prevenir la sesion ordinaria de este dia; y
habiendo transcurrido conveccion la hora señalada en la convocatoria
de haberse reunido de las Concejalas para tomar acuerdo el Sr.

Presidente dictó el acta en efecto acordando se cite nuevamente
a referidos señores para el lunes día y mes de adna (segunda) de

[Handwritten signatures]
Luis M. de...
Juan de los Rios

Número 111.

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria de 19. Nov. 1906

Señores concurrentes.

D. Diego Gallardo Ortiz

En la Ciudad de Almería a diez y nueve de Noviembre de
mil novecientos seis, siendo las once
horas, se reunieron en las Casas

Constitucionales bajo la presidencia del Sr. Abad
de Don Enrique Montero de Espinosa, los tres
Concejales que almorquen se expresan, con ob-
jeto de celebrar la sesion ordinaria que no
tuvo efecto el sábado ultimo por falta de
numero suficiente de referidos señores para
tomar acuerdo y para lo que han sido cita-
dos en legal forma

Quarta la sesion por la Presidencia
fue leida por mi el Sr. el acta de la anterior
que fue aprobada.

Leidos los Boletines Oficiales recibidos duran-
te la ultima semana, quedaron los tres con-
curretes enterados de las disposiciones en ellos
contenidas.

Dada cuenta de la que presenta Don Juan
Bote Gonzalez, en cantidad de treinta y nueve
perros, importe de dos libros con destino al



Registro Civil de esta Ciudad, queda enterado el Ayuntamiento, acordando su aprobación y pago con cargo al capítulo 1.º art. 1.º del actual presupuesto. =


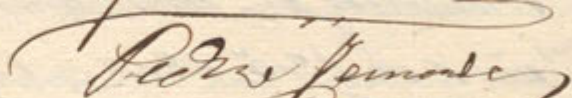

En armonía con lo resuelto por el Ayuntamiento en sesiones de veinte y cinco de Noviembre y dos de Diciembre del año último, respecto al estado de los expedientes al amillanamiento correspondiente a los años de 1.905, 1.904 y 1.906 y autorización concedida a D. Vicente Ferrer Vicent para que obtuviera de la Obediencia de Hacienda de la provincia copia certificada de los mismos, con el fin de aclarar y evitar dudas en la interpretación de aquellos, convenida plenamente la Corporación del espíritu y sentido en que fueron tomados, acuerda por unanimidad que los gastos que ha ocasionado la confección de dichos documentos sean satisfechos con cargo al Capítulo 1.º art. 10.º "estadística" del actual presupuesto, una vez que sea aprobado definitivamente la transferencia de crédito requerida en estas oficinas. =

Acuerda el Ayuntamiento incluir en el padrón Municipal de pobres al vecino de esta localidad Fernando Ortiz Ramirez para que pueda disfrutar de asistencia facultativa y medicinas gratuitas ya que en absoluto carece de bienes. =

A solicitud del señor Ines de primera instancia de esta Ciudad, acuerda el Ayuntamiento pagarle de la cuota que por comunas le corresponde

satisfacer en el año actual la parte proporcional
a un trimestre, teniendo en cuenta que dicho
Señor no residía en esta localidad en los meses de
Enero, Febrero y Marzo =

Y no habiendo más asuntos de que tratar el
Señor Presidente dió por terminados el acto levan-
tando la sesión y yo el Sr. de un orden la prome-
ta de los que autorizan los tres concurrentes de
qui certifico: = entre parentesis = de = vale =

Enrique Monte Angel Coronado
 
Diego Aguilera Pedro Jimenez
 

Juan de Dios
Secretario
N.º 132

Sesión ordinaria sus efectos de 24. Noviembre de 1906

En la Ciudad de Almodovar a veinte
y cuatro de Noviembre de mil novecientos seis, sien-
do las once horas se constituyó en estas Casas
Constitucionales el primer Comite en funciones de
Alcalde Presidente D. Gedeono Vergas Gata
con objeto de presidir la sesion ordinaria de
este dia; y habiendo transcurrido con exceso
la hora señalada sin la concurranza de
número suficiente de Señores Concejales pa-
ra tomar acuerdo el Señor Presidente de la
sesion el acto sin efecto, acordando se citen

meramente á referidos Sres para el día veinte y
sei del actual de que certifique: =

Doctro Pedro Viquez

Juan de Dios
Secret.



Numero 113.

Sesión ordinaria en 2.^a convocatoria de 26 Noviembre 1906.

Señores concurrentes

Presidencia

P. Enrique Montoro de Espinosa

Señores Concejales

" Angel Coronado

" Pedro Fernández

En la Ciudad de Almadén
leji á veinte y sei de Noviem-
bre de mil novecientos seis, á las
once horas se reunieron
en las Casas Consistoriales bajo
la presidencia del Señor Al-
calde Don Enrique Montoro de

Espinosa, los tres Concejales que al margen se expresan
con objeto de celebrar la sesión ordinaria que no tuvo
efecto el sábado último por falta de número su-
ficiente de referidos. Trés para tomar acuerdo y pa-
ra la que han sido citados en legal forma. =

Quarta la sesión por la presidencia fué leído
por mí el texto de su orden el acta de la anterior
siendo aprobada. =

Leídas los Boletines Oficiales recibidos durante la
última semana, quedaron los tres concurrentes ente-
rados de las disposiciones en ellos contenidas. =

Queda el Ayuntamiento pasen á informe
de la Comisión de Beneficencia los escritos presentados

des por los señores de esta localidad Domingo el
per Reguer y Tiberto Garcia Moreno, debidamente
incluieren en el padrón Municipal de pobres y
subvención necesaria para ayuda de lactancia,
respectivamente.

A todo cuanto de la presentara por el Notario
de esta localidad D. Gregorio Peres Olbe en can-
tidad de treinta y siete pesetas, importe de los
derechos de del actus hereditades commotiva
de la rebasta del arriendo a venta libre
del impuesto de consumos; el Ayuntamiento
enterado, acuerda su aprobación y pago con en-
fo al capítulo 1º artº 10º del presupuesto cu-
tural, una vez que sea aprobada definitiva-
mente la transferencia de crédito que se
sigue en estas espaldas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
el Sr. Presidente dió por terminado el
acto levantando la sesión y yo el Sr. de su
orden la presente acta, que autorizan los
concurrentes, certifico:-

[Signature]
Manuel Galera
[Signature]
Fernando Gallardo
[Signature]
Antonio
[Signature]
Pedro Alcantara
[Signature]
Angel Coronado

[Signature]
Pedro Gonzalez
[Signature]
Francisco Lavado
[Signature]
Pedro Gonzalez
[Signature]
Gustavo Vagues
[Signature]
Peregrino



Números 354.

Sesión ordinaria de 1.^o de Diciembre del año 1906

Señores concurrentes.

Presidencia

D. Enrique Montoro de Espinosa.

Trés. Concejales

D. Fran.^o Camero Galan

„ Juan Molano Blanco

„ Pedro Gonzalez Fontado

„ Fernando Gallardo Ortiz

„ Fran.^o Lavado Chomora

„ Elicio Flores Frisino

„ Pedro Fernandez Garcia

„ Pedro Alcantara Pina

„ Godofredo Vazquez Gata

En la Ciudad de Almodovar el primer de Diciembre de mil novecientos seis cuando los once horas se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Montoro de Espinosa los Trés. Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este

Abierta la sesión por la Presidencia fue por mi el Secre.^o de su orden leida el acta de la anterior y última de transcripción relativa al Positivo de esta Ciudad siendo aprobada y ratificada cada respectivamente.

Leidos los Boletines Oficiales recibidos durante la última semana quedaron los Trés. concurrentes enterados de las disposiciones en ellos contenidas.

Dado cuenta de la que presenta el Secre.^o del Ayuntamiento en cantidad de ciento veinticuatro pesetas importe de los gastos he-

chos en la Secre.^o del mismo durante el mes de Noviembre último por compra de papel timbrado y demás efectos necesarios para

las Juntas Municipales, la Corporación enterada, acordada en el presente y consignada con cargo al capitulo 1.º art.º 2.º del actual presupuesto.

Acuerda el Ayuntamiento autorizar al Sr. Alcalde para que proceda a la distribución de fondos por capitulos o conceptos para satisfacer las obligaciones del presente mes y anteriores con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes a saber:

Capitulos		Posetas	Cent.
1.º	Gastos del Ayuntamiento	2599	08
2.º	Policia de seguridad	1454	08
3.º	Policia Urbana y Rural	3787	99
4.º	Ynteraciones publicas	923	14
5.º	Beneficencias	2041	90
6.º	Obras publicas	625	00
7.º	Correos publicos	1203	17
8.º	Montes	"	"
9.º	Cargos	18444	01
10.	Obras de nueva construcción	"	"
11.	Imprevistos	465	95
12.	Resultas	"	"
	Total	31.546	92

Dada por el Sr. Presidente cuenta de los expedientes de transferencia de crédito seguidos en estas Juntas con motivo de estar procediendo a ajustarse las consignaciones de los arts.º 2.º del capitulo 1.º y del art.º 1.º del capitulo 5.º en el presupuesto de gastos del año actual y en los enales con-
ta, informe de la Comisión de Hacienda y dictamen del Sr. Regidor Sindico, enterado que fue el Ayuntamiento acordado aceptado por el mismo.

Acuerda el Ayuntamiento nombrar al Concejal D. Elicio Flores Fri
brindar para que en representación del mismo concurre a la reunión de

representantes de los pueblos del partido que tendria lugar en estas Casas Con-
sistoriales el dia cinco del corriente mes y hora de las doce con el fin de ser
poner y aprobar en su caso la correspondiente transferencia de credito, y para que
estas prevenga o extinguiere la consignacion que para socorro a presos estan-
tes de la Carcel de este Partido Judicial existe en el art. 1.º del cap. 3.º del
presupuesto de dicho Partido correspondiente al actual año.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por ter-
minado el acto levantando la sesion y se el Secret.º de su orden la pre-
sente acta que autorizan los Sres. concurrentes de que certifico.

Manuel María Alcázar

Pedro J. J. J.

Fernando Gallardo

Pedro Gonzalez

José María Torres

Francisco Landa

Pedro Alcántara

Juan de Amara

Manuel Galan

Número 115.

Sesion ordinaria sin efecto de 8 de Dibre. de 1906

En la Ciudad de Almendralejo á ocho de Diciembre de mil novecientos seis siendo las once horas se constituyó en la Casas Comisionales el Sr. Alcalde D. Enrique Montero de Espinosa con objeto de presidir la sesion ordinaria de este dia, y habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin la concurrencia de n.º suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdos el Sr. Presidente declaró el actus sin efectos acordando se citen nuevamente a referidos Sres. para el finas diez del actual de qms certifique -

Enrique Montero
Alcalde

José María
Secretario

Número 116.

Sesion ordinaria 2.ª convocatoria 10. Dibre. 1906

Sres. concurrentes.

Presidencia

D. Enrique Montero de Espinosa

Sres. Concejales

D. Elvicio Flores Tribiño

Pedro Fernandez Garcia

En la Ciudad de Almendralejo á diez de Dibre. de mil novecientos seis siendo las once horas, se reunió en las Casas Comisionales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Montero de Espinosa los Sres. Concejales que al margen se expresan



con objeto de celebrar la sesion ordinaria que no tuvo efecto el sa-
bado ultimo por falta de n.º suficiente de Pres. Concejales para to-
mar acuerdos y para la que han sido citados en legal forma =

Abierta la sesion por la presidencia fue por mi el Secretario
de m. orden leida el acta de la anterior siendo aprobada =

Leidos los Boletines Oficiales recibidos durante la ultima sema-
na quedaron los Pres. concurrentes enterados de las disposiciones en ellos
contenidas =

Dada lectura al extracto de los acuerdos tomados por la
Corporacion Municipal durante el mes de Noviembre ultimo
firmado por el Secret. del Ayuntamiento en cumplimiento de lo que
determina el art.º 1.º de la vigente Ley Municipal y aprobado
por la Corporacion, fue acordado remitirlos al Sr. Gobernador Ci-
vil de la provincia para su insercion en el Boletin Oficial =

Dada cuenta de la que presenta Ant.º Diaz Alvarez en com-
tidad de treinta y una pesetas y cinco centimos importe de venustra-
bajos realizados por cuenta del Ayuntamiento, la Corporacion enteraba
acuerdo en aprobacion y pago con cargo al capt.º 1.º art.º 5.º del
actual presupuesto =

Igualmente fue dada cuenta de la presentada por el
mismo Ant.º Diaz Alvarez en comtidad de una peseta y cinco
centimos importe del arazgo de m. ayalon con destino al Cementerio
Catolico de esta Ciudad siendo acordado por el Ayuntamiento en a-
probacion y pago con cargo a los fondos de mencionado Cementerio =

Acuerda el Ayuntamiento conceder al vecino de esta Poblacion Fran-
cisco Ponce Gallardo la subvencion de diez pesetas mensuales para
atender a la custodia de m. hijo y vista la urgencia del
caso, subvencion sera percibida por el interesado =

desde el día de hoy.

Dada cuenta de la que presenta José Carpentier Romero en cantidad de doscientos treinta y una pesetas y veinte céntimos importe del material necesario para arreglo de los Vitrines eléctricas del local de estas Oficinas municipales y arreglo de los mismos: el Ayuntamiento acuerda su aprobación y pago con cargo al capt. 1.º art. 5.º a vigente presupuesto.

Acuerda el Ayuntamiento nombrar al Concejal Don Felice Flores Tribiño para que en representación del mismo, comparezca a la reunión de representantes de los pueblos del partido que tendrá lugar en 2.ª convocatoria en estas Cortes Comitoriales en el día de hoy y hora de las doce con el fin de proponer y aprobar en su caso la correspondiente transferencia de crédito para cumplir la consignación del art. 1.º capt. 3.º del presupuesto de obligaciones correforales de este partido judicial correspondientes al año actual.

Acuerda el Ayuntamiento que por ser de absoluta necesidad se lleve a efecto la colocación de una puertería de cristales en la Escuela pública superior de niñas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto levantando la sesión y yo el Secretario de mi orden la presente acta que contermino los Señores enmendados de que certifico.

Miguel Mula

Pedro Hernandez

Miguel Coronado

Pedro Gonzalez

Pedro Gonzalez

Godofredo Vazquez

Fran.º Jarama

Miguel

Minutos 117.

Sesion extraordinaria sin efecto de 12 de Dbre. de 1906.

En la Ciudad de Almendralejo a doce de Dbre de mil novecientos seis siendo las siete de la noche, constituido el Sr. Alcalde Don Enrique Montero de Espinosa en las Casas Consistoriales con objeto de presidir la sesion extraordinaria señalada para este dia, con el fin de constituir el gremio de Alcobales, Aguardientes y Licores para el proximo año de mil novecientos siete, formalizar el correspondiente contrato, designar los representantes de dicho gremio y cumplir los demas requisitos reglamentarios; y habiéndose transcurrido con exceso la hora señalada sin la concurrencia de número suficiente de Ates. Concejales y Agremiados para tomar acuerdos el Sr. Presidente declaró el acto sin efecto acordando se citen nuevamente para el dia catorce del actual a igual hora segun entendi-

Enrique Montero
Alcalde

Juan de los Rios
Secretario

Minutos 118.

Sesion extraordinaria de 12 de Diciembre de 1906.

Señores concurrentes.

D. Fran^{co}. Comens Galan
" Elicio Flores Quintanilla
" Manuel Coronado L de Hija
" Manuel Gonzalez Horvath

En la Ciudad de Almendralejo a doce de Diciembre de mil novecientos seis siendo las veinte horas se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don

- D. Fernando Gallardo Ortiz
 " Fran.º Lavado Vamora
 " Pedro Fernandez Garcia
 " Godofredo Vazquez Gata
 " Manuel Borrero Fernandez
 " Angel Conem Rosilla

Enrique. Montero de Espinosa los
 Sres. Concejales que al margen se
 expresan con objeto de celebrar la
 sesion extraordinaria convocada
 para este dia = _____

Abierta la sesion por la Presiden-
 cia, esta manifestó que el objeto

de la misma es como a todas consta por la convocatoria
 el tratar sobre la exaccion de una multa hecha efectiva
 por la Hacienda = _____

Acto seguido el Sr. Alcalde manifestó: Que al
 hacer en breuta de Agosto ultimo la formalizacion del
 ingreso correspondiente a este Ayuntamiento por cuenta
 del importe del diez y seis por ciento de recargo municipal
 sobre la contribucion de subsidio industrial de este año,
 se expidieron en compensacion de aquel dos cartas de
 pago una con el número 761 por cuenta del cupo de
 consumos del año corriente de pesetas 853'37 y otra con
 el número 810 por multa impuesta por el Sr. Delegado
 por no haber cumplido en el plazo fijado al efecto el
 Párrafo de urbana, el de vedadas personales y el repartimien-
 to de la contribucion rústica y pecuaria correspondiente al
 año 1906; cuya última carta de pago importa 228 pesetas
 que con las 853'37 de la de consumos forman el total com-
 pensando de 1078'37 por el concepto del recargo expresado =
 Este procedimiento de exaccion de multas lo considera
 ilegal el exponente, puesto que a su juicio ha debido
 proceder la formacion del oportuno expediente administrativo
 para hacerlas efectivas por el procedimiento oportuno, y
 que se hace necesario se acuerde el medio de deuro-
 tar que al no aparecer en las cuentas municipales



el ingreso que supone la carta de pago expedida obedeciendo a que por su concepto no puede formalizarse en los gastos de aquellas la cantidad importe de la multa por tratarse de un gasto que al presupuesto municipal no corresponde sufragar.

El Ayuntamiento unánimemente conforme con las manifestaciones hechas por el Sr. Alcalde acuerda reintegrar la cantidad que supone la multa indicada y autorizar a este para que en nombre del mismo acuda en queja ante la Dirección General de contribuciones a fin de que dicha multa sea condonada y anulada todo el procedimiento cumplido por consideras este improcedente.

Tras de haberse obrado el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión y por el Secretario de su orden se presentó acta que autorizan los Sres. concurrentes de que certifico.

Francisco Gallardo

Angel Coronado Pedreñedo

Pedro Gallardo

Pedro Gonzalez

Indalecio Verques

Francisco de Sarmiento

Fernando Gallardo

Francisco Sarmiento

Numero 119.

Señora extraordinaria en 2^a de 14. Obre. 1906.

Señores concurrentes.

Presidencia

D. Encarnación Montero de Espinosa

Señores Concejales.

D. Angel Coronado L. de la Ojeda

" Fermín Gómara Galán

Señores Excmos.

D. Angel Macho Moreno

" Dn. Rodríguez Delgado

" Pedro Román Román

" Fernando Díaz Álvarez

" Julián Marcos Mirante

" Juan Martín Martín

" Juan José Ortiz Carlos

" Josefa Poncea Rodríguez

" Pedro Salazar Suárez

" Montenegro Fernández

" Juan Villanueva Linares

" Santiago Pote Mance

" Miguel Martínez Gómez

" D. Lalla Cantarín Vargas

" Fermín Navarro Palacios

" Pedro Lavado López

" Ant. Ruiz Montero

" José Tomás Rodríguez

" Manuel Orellana Lagaraja

" Candida Barroso Cidancha

" Excmo. Colchán Delgado

" Conde Moreno

En la Ciudad de Almonte a los 14 de Diciembre de mil novecientos seis siendo las diez y once horas, se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Encarnación Montero de Espinosa, los Señores Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión extraordinaria que no tuvo efecto el día diez del actual por falta de número suficiente de referidos Señores y Agremiados para tomar acuerdo y para lo que han sido citados en legal forma.

Abierta la sesión por la Presidencia, comparecieron los individuos que en el caso y radio de esta Relación figuraban expresamente o trafican en las especies comprendidas en el grupo de Alcoholados, Reguardientes y Licores de la vigente tarifa de consumos, también relacionados al margen.

Contrado el número de concurrentes resultó ser el cuarenta que constituye la mayoría de los Señores Agremiados que en la expresada zona de esta Población componen el gremio de las repetidas especies según la relación que obra en el respectivo expediente el Sr. Presidente no obstante declaró podrían adoptarse acuerdos legalmente sin la concurrencia de mayor número de asociados que los presentes, y en su consecuencia declaró constituido el gremio a los efectos legales.

Seguidamente la misma Presidencia manifestó que como a todos los Señores, como por los edictos publicados y convocatoria que le ha sido entregada. La Junta Municipal al determinar los medios para hacer efectivo el encobijamiento de consumos de esta Población

- 06.
- D. Pedro Plaza Gimenéz
 - " Gregorio Valencia Reyes
 - " José Sánchez Coronado
 - " Yldefonso María Gallardo
 - " Luis Sánchez Celedón
 - " Nicomedes C. González
 - " Diego Quintada Mellado
 - " Leonor Álvarez Sánchez
 - " Fabián Alonso González
 - " José Pinos Villanueva
 - " Alonso Álvarez Guerrero
 - " Santiago Amisio María
 - " Ramón Torres García
 - " Ana Moran
 - " Juan Manuel Martín
 - " Juan Espino
 - " Ant. Cuevas
 - " Juan Martínez González

en el año próximo de mil novecientos siete, acordó que llegado el caso de tener que emplear el Repartimiento vecinal se recluyera del mismo el cuerpo perteneciente al ramo de Alcoholicos, Aguardientes y Licores, el cual habia de hacerse efectivo por medio del convenio general obligatorio.

Habiendo llegado este caso y resultando cumplidos los requisitos reglamentarios y preceptos legales se hace presente formalizar indicando convenio para cuyo efecto se habia convocado esta reunion a la vez que con el de dar cumplimiento a los demas particula- res que determinan el Reglamento vigente de consumos, advirtiendose que si el gremio cumplimien- te representado por los individuos de su seno pre- sentes al acto les oprime algunas razones para es- cuser la obligacion que se les impone, mas aho- ra de la conveniencia para sus intereses parti- culares puesto que el ensabonamiento de que se trata es forzoso y descansa en el precepto de la

Ley y en un acuerdo ejecutivo y firme sino de la manera que se ha llevado a efecto los tramites prevenidos requeridos para que el ensabonamiento sea efec- tivamente obligatorio podrian podrian exponerse libremente.

En este estado los Sres. Don Gregorio Monte del Castillo en representacion de Don Pedro Prangel Bayon, D. Ant. Rodriguez Delgado y D. Angel Maestre Moreno reclamaron ante el Ayuntamiento de su inclusion en el gremio al- gomer para ello el que si bien son fabricantes de Aguardientes y Alcoholicos no dedican los productos de su elaboracion al consumo de la localidad, ci- tando en apoyo de sus reclamaciones las resoluciones de 25 de Mayo y 24 de Junio de 1894, y ademas el tener pedida las bajas en las industrias que ejercen;

El Ayuntamiento no considerando admisibles las razones expuestas por los reclamantes, presento que en la actualidad y durante todo el presente año han estado dedicando al consumo de la localidad los productos de su elabo- racion, y teniendo en cuenta las resoluciones ultimas de Hacienda, no esti- como de excepcion, acordando desecharse tales reclamaciones y en su conse-

creencia rindier en el gremio a los citados Sres. D. Pedro Rangel Bayon D. Antonio Rodriguez Delgado y D. Angel Macho Moreno.

Don Onofre Cuevas reclama de su rindier en el gremio aduaniado para ello el que unicamente dio tradicion estimo a cargo de una taberna persona nunca mas ha fabricado especulado ni traficado con los especies objeto del gremio, el Ayuntamiento conforme a este modificado por Siento Sr. Cuevas, a quien se le declara del gremio.

De lo segun se procede a proponer los terminos en que habra de fijarse el ensabonamiento ya mencionados siendo acordado formalizar el correspondiente considerando bajo las condiciones siguientes:

- 1.^a El Ayuntamiento otorga al gremio la facultad de recaudar durante el presente año de 1857 los derechos de consumos señalados en la Tarifa oficial, a las especies comprendidas en el grupo de Alcohol, Aguardiente y Licores que son objeto del mismo con mas el recargo municipal del 30% establecido sobre tales derechos teniendo para ello que ajustarse al ya citado Reglamento.
- 2.^a El gremio se haya obligado a satisfacer al Ayuntamiento por mensualidades anticipadas la cantidad total de doce mil quinientos cincuenta y cinco pesetas y cincuenta y tres centimos que por el cupo del Consumo, recargo municipal y 31% de cobranza y consumos a percibir originados a las especies objeto del ensabonamiento en el respectivo presupuesto.
- 3.^a Las especies forasteras se entenderan comprendidas en este ensabonamiento reservandose el gremio el derecho de exigir el impuesto sobre las mismas, al ser determinadas al consumo.
- 4.^a El gremio queda facultado a recaudar los derechos y recargos que por venidero establezca por leyes y disposiciones posteriores sobre especies que sien de especulacion hoy no estan comprendidas en la Tarifa del impuesto como en su momento queda obligado a satisfacer el armento que pudiere tener el cupo y sus recargos en virtud de expresadas disposiciones.

Enterados los Sres. presentes de las anteriores disposiciones no tuvieron objecion alguna que hacer a los mismos y como acordado en el preescribo de la ley y de cumplimiento inexcusable las aceptaron en todas sus partes, poniendo a ocuparse de la designacion de los individuos que han de considerarse representantes del gremio para los efectos del Reglamento



y en los cuales debia el Ayuntamiento entenderse sin perjuicio de que la responsabilidad para hacer efectivo el cumplimiento de las especies objeto del ensayezamiento se ceja de todos los agroniados que son ahora y fueran durante el año proximo, habiendose sido designados excepto D. Gregorio Monter, D. Ant^o Rodriguez y D. Angel Masdu que se artuvieron de votos, representantes de dicho gremio los Sres. D. Juan Leon Gonzalez, D. Pedro Lavado Lopez y D. Fran^{co} Fran^{co} Isla O.

Hecha esta designacion y continuando presentes todos los Sres. Agroniados que al margen se relacionan procedieron a acordar la manera de hacer efectivo el precio que viene obligado a satisfacer por este ensayezamiento y tras breve discusion en la que se permitieron de manifestar las dificultades que habia de ofrecer para verificarlo por medio de la Estacion, dado los inmensos gastos que ocasionaria establecer un gran cuerpo de vigilancia con las esculdismos necesarias en una poblacion de tan extenso radio como esta y lo enorme y molesto que resulta una fiscalizacion severa y los muchos formalidades que hay que cumplir que este medio de derecho y aceptado en igual forma como mas beneficioso y factible el del repartimiento del impuesto total representado entre los fabricantes, especuladores y traficantes de alcohol, aguardientes y Licores que hay y en lo sucesivo durante el año proximo de 1907. se dediquen a dichas industrias, cuyo reparto se ajustara a las bases que determinaran los representantes del gremio pudiendo estos recaudar los cuotas trimestrales, mensual, semestral o diariamente segun lo creamos procedente para lo cual quedaran competentemente autorizados, siempre conforme con las disposiciones del vigente Reglamento de consumos; acordando por ultimo nombrar Presidente de la Junta de representantes del gremio a D. Juan Leon Gonzalez, todo para el caso de que los nombrados representantes acepten sus cargos, por no existir impedimento alguno legal y de que la superioridad acuerde la aprobacion del repartimiento gremial.

Y habiéndose terminado el objeto de la convoca el Sr. Presidente dio por terminado el acto levantando la sesion y por el Secretario en orden la presente acta que autorizan los Sres.

Concejales y Agremiados de que certifico =

Benigno Monte
~~Benigno Monte~~

Benigno Coronado

Santo Domingo Diez y Calles

Luis Sanchez

San Rodriguez

Benigno Mateo

Pedro Rangel
P.P. Gregorio Montes

Julian y Gloria

Pedro Labado Lopez

Fernando Diaz

Pedro Salguero

José Juan de Melis

Jabian Alonzo

Pedro Plaza

Monte y Lena de y

José Vines

Pedro Gonzalez

Juan Villanueva

Oron de Amaro

José Alfredo Vazquez

Número 120

Sección ordinaria sin efecto de 15 de Diciembre 1.906

En la Ciudad de Almeria a 15 de Diciembre de mil novecientos seis a las once horas se constituyó en las Casas Consistoriales el Sr. Alcalde Don Enrique Montero de Espinosa, con objeto de presidir la sesión ordinaria de este día y habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin la concurrencia de número suficiente de tres Concejales

para tomar acuerdo, el Sr. Presidente
declaró el acto sin efecto, acordando se certifi-
camente á referidos tres para el sábado
diez y siete del actual de que certifico.

Enique Monte
a los

Juan de Dios
Secretario

Número 121.

Señor ordinaria en 2.^a convocatoria del 11 Diciembre 1906.

Señores concurrentes

Presidencia

D. Enrique Monte de Espinosa

Los Concejales

D. Diego Gallardo Ortiz

" Angel Coronado Lopez

" Pedro Gonzalez Hurtado

" Godofredo Vazquez Gata

" Juan Comere Galen

En la Ciudad de Al
mandado á diez y siete
de Diciembre de mil nove-
cientos seis, siendo las once
horas, se reunieron en
las salas Comunitarias
bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Don Enrique
Monte de Espinosa

los tres Concejales que al margen se expresan
con objeto de celebrar la sesión ordinaria que
no tuvo efecto el sábado último por falta



de número suficiente de referidos tres para tener acuerdo y para lo que han sido citados en legal forma. =

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, fue por mi el Secretario de su orden leída el acta de la anterior y últimas extraordinarias siendo aprobada y ratificada respectivamente.

Leídas los Boletines Oficiales recibidos durante la última semana, quedaron enterados los tres concurrentes de las disposiciones en ellos contenidas.

Acuerda el Ayuntamiento porerá informe de la Comisión de Beneficencia los cuantos presentados por los vecinos de esta Realidad Plani Poros Lopez y Pramon Gorrals Salguero, solicitando subvención económica para atender á la lactancia de un hijo ó inclusión en el padron de pobres respectivamente.

Dada cuenta de la presentación por los Sres. Papeo H. Gorman y Compañía en cantidad de ochenta y tres porotas, importe de varias impresos facilitados á este Ayuntamiento, acuerda la Corporación su aprobación y pago con cargo al Capital primer artículo decimo del actual presupuesto. =

Acuerda el Ayuntamiento sacar á pública subasta el servicio de cerramiento de nichos y panteones del Cementerio Católico de esta Ciudad para el año proximo mil novecientos siete, incluyendo en el oportuno expediente en el que la Comisión de Obras públicas formulará el pliego de condiciones en que ha de sujetarse mencionada subasta.

designando á los Concejales D. Diego Gallardo Cruz
y D. Francisco Gamero Galan para que en union del
Sr. Presidente ó quien haga sus veces constituya
la Comision ante la cual ha de celebrarse una
nuda subasta, deduciendose copia certificada de este
particular para que sirva de cabera al expediente
que se instruya.

Prohibiendo la vigente Ley Municipal en su
articulo 47 parrafo 3.º la prestacion personal fuera
de los casos de obras publicas y siendo de necesidad
imprescindible facilitar bagages mayores, menores,
y de carne á las tropas del Ejército y Guardia
Civil así como á los pobres transeuntes enfermos
y á los que de la localidad se trasladan á otros
puntos; acuerda el Ayuntamiento sacar á pu-
blica subasta dicho servicio por todo el año proximo
en el noventa y siete en la forma ordinaria
y bajo el tipo y condiciones que al efecto viera
se la Comision de Beneficencia dentro del
expediente que al efecto se instruya; designando
á los tres Concejales D. Diego Gallardo y Don
Francisco Gamero, para que en union del Sr.
Alcalde Presidente ó de quien haga sus veces
constituya la Comision ante quien ha de celebrarse
se referida subasta, sirviendo de cabera al expen-
diente que con tal objeto se instruya, la copia
certificada de este particular.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar el Sr. Presidente dió por termi-
nado el act. levantando la sesion y

yo el Secretario de en viden la presente acta,
que autorizan los tres concurrentes de que co-
lificio: =

Manuel Mateos Angel Coronado
~~Pedro Gonzalez~~ Pedro Gonzalez
Fran Jarama
Juan Antonio de
Santibañez

Tringem 122

Señor ordinario sin efecto de 22 de Diciembre de 1806

En la Ciudad de Almorales a veintidos de Diciembre de mil nove-
cientos seis siendo las once horas, se constituyo en las Casas Consistoriales el Sr. D. Blas de
D. Enrique Montan de Espinosa, con objeto de prevenir la solemnidad de este dia,
y habiendo transcurrido con esa la hora señalada sin la concurrencia de un sufi-
ciente de Sr. Concejal para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró el acto
sin efecto acausado se eiten nuevamente a referir Sr. para el lunes prosig-
mo reintencione del actual de que certifico =

Manuel Mateos
Juan Antonio de Santibañez



Número 823.

Sesion ordinaria en 2.^a convocatoria de 24. Dbre. de 1906

Señores concurrentes.

Presidencia

D. Enrique Montero de Espinosa

Sres. Concejales

D. Angel Coronado L. de Tejada.

En la Ciudad de Almedinilla a veinticuatro de Dbre. de mil novecientos seis siendo las once horas reunieron en las Casas Comisionales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Montero de Espinosa los Sres. Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesion ordinaria que no tuvo efecto el pasado viernes por falta de n.^o suficiente de Sres. para tomar acuerdo y para la que han sido citados en legal forma.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente fue por mi el Secretario leida el acta de la anterior siendo aprobada.

Leidos los Partidos Oficiales recibidos durante la ultima semana quedaron los Sres. concurrentes enterados de las disposiciones en ellos contenidas.

Acuerda el Ayuntamiento conforme con lo determinado por la Comision de Hacienda, conceder al vecino de esta localidad don Juan Perez Lopez la subvencion de diez pesetas mensuales para atender a la lactancia de su hijo, si bien dicha subvencion no sera percibida hasta tanto se encuentre en obra alguna vacante que ocurra en las plazas que con tal fin tiene creadas el Municipio.

Dado cuenta de la que presenta el Departamento de los Municipales en cantidad de doscientas veintiseis



diez pesetas y ochenta céntimos, importe de los materiales y jornales invertidos hasta el día de esta fecha, en la construcción de un patio de niños en el Cementerio Calvario de esta Ciudad y efectos facilitados con el mismo fin; acuerda la Corporación su aprobación y pago con cargo a los fondos de mencionado Cementerio.

Dada cuenta de la que el mismo Diputado D. Pablo Urbino Domínguez presenta en cantidad de cuatrocientas veintitres pesetas y ochenta y ocho céntimos, importe de los arboles adquiridos por el Ayuntamiento con destino a la calle de San Ant. y Paseos públicos de esta Ciudad, jornales y demás efectos invertidos en la colocación de los mismos hasta el día de la fecha fue acordado por la Corporación su aprobación y pago con cargo al capít. 3.º art.º 4.º del actual presupuesto.

Y igualmente fue dada cuenta de la que presenta D. Nicolás Vicius, en cantidad de veinte pesetas importe de una puerta de cristales para la escuela superior de niñas de esta Ciudad; acuerda la Corporación su aprobación y pago con cargo al capítulo de imprentas del actual presupuesto.

Del mismo modo se dio cuenta de la presentada por D. Pascual Crespo, en cantidad de ochenta pesetas ochenta céntimos, importe de los gastos ocasionados en la entrega en cajas de los mapas declarados vendidos en la revisión del presente año y para cuyo objeto fue nombrado Comisionado en sesión de veintitres de Julio último; siendo acordado por el Ayuntamiento su aprobación y pago con cargo al capít. 1.º art.º 6.º del vigente

presupuesto.

Con el fin de dar mayor facilidad para la comen-
cencia de los D^{os}. Concejales a las sesiones ordinarias
que celebra la Corporacion, acuerda el Ayuntamiento que des-
de hoy en adelante se celebren estas en el mismo dia
y hora de cada semana y hora de la du-
y nueve, anunciandose esta nueva designacion en los
sitios publicos de este pueblo, en cumplimiento de lo que
determina la vigente Ley Municipal en su art. noventa
y siete.

Dada cuenta de una comunicacion del Arquitecto
Municipal de Badajoz, D. Luis Saldana, en la que manifiesta
tiene terminado el proyecto de reparacion del Palacio
de Justicia de esta Ciudad, compuesto de memoria, descrip-
tion plana, presupuesto y pliego de condiciones facultati-
vas, haciendo saber al mismo tiempo que el importe de
sus honorarios por confeccion del proyecto, reconocimiento del
edificio, dietas de salida y gastos de viage asciende a la
cantidad de cuatrocientas noventa y tres pesetas y noventa
centimos. El Ayuntamiento queda enterado y conforme con la
cuantia de los honorarios devengados por el Arquitecto, y
de acuerdo con pliego con cargo al capitulo de impre-
tos del vigente presupuesto, tan pronto lo permita la
situacion economica del Municipio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
el Señor Presidente dio por terminado
el acto levantando la sesion y yo el

Secretario de su orden la presente acta que contiene
Los Tres convenientes de que certifico =

~~Enique Florite~~
~~de su~~ ~~de su~~

Pedro Pascual

Fernando Gallardo

Francisco Lario

Ampliorando
" 3

Noviembre 24

Sesion ordinaria sin efecto de 29. Diciembre 1906

En la Ciudad de Badajoz a veintinueve de Dto. de mil novecientos seis siendo las diez
y nueve horas se constituyó en las Casas Consistoriales el Sr. Alcalde D. Enrique Monta
no de Espinosa con el fin de presidir la sesion ordinaria de este dia; y ha
biendo transcurrido con exactitud las horas señaladas sin la concurencia de más que
cuatro de Sres. Concejales para tomar acuerdo el Sr. Presidente declaró el acta sin
efecto, acordando se citen nuevamente a referidos Sres. para el Lunes proximo
de que certifico =

Enrique Montano

Juan Solano
Secretario

Sesión ordinaria en 2.^a convocatoria de 31. Obre. de 1906.

Sres. concurrentes.

- D. Diego Gallardo
- " Pedro Ferrnandez
- " Fran^{co} Lavado
- " Fernando Gallardo

En la Ciudad de Almería
a treinta y uno de
Diciembre de mil novecientos
seis: siendo las diez y nueve
horas, se reunieron en las Casas

Consistoriales bajo la presidencia
del Señor Alcalde Don Enrique Montero de
Lepinos los Señores Concejales que al margen
se expresan, con objeto de celebrar en segunda
convocatoria la sesión ordinaria que no
tuvo efecto el sábado último por falta de
número suficiente de referidos Señores para
tomar acuerdos y para la que han sido ci-
tados en legal forma.

Abierta la sesión por la Presidencia
se dió por mí el Secretario de su orden lec-
tura al acta de la anterior siendo aproba-
da.

Leídos los Boletines Oficiales recibidos
durante la última semana, que cla-
ron los Señores concurrentes enterados de
las disposiciones en ellos contenidas.

Dada cuenta de la presentada por
Don Juan Boté Lora, en cantidad
de trescientas sesenta y cinco
cincuenta y cinco ejemplares y cincuenta e in-
finitos ejemplares de varios impresos fac-
tos



litados para este Ayuntamiento fue acordado por la Corporacion su aprobacion y pago con cargo al Capitulo 1º articulo 1º del actual presupuesto.

Igualmente fue dada cuenta de la que presenta el Fís del Ayuntamiento en cantidad de ciento una pesetas veinticinco centimos importe de los gastos hechos en la Secretaria del mismo durante el actual mes de Diciembre por compra de papel timbrado y demás efectos necesarios para las oficinas municipales, la Corporacion acordada y conforme acuerda su aprobacion y pago con cargo al Cap 1º art 2º del presupuesto actual.

Del mismo modo se dio cuenta de la que presenta el maestro alarife Don Pedro Martinez en cantidad de ciento nueve pesetas importe de los jornales y materiales invertidos en la construccion de cuatro nichos en el Cementerio Catolico de esta Ciudad hasta el dia de la fecha, el Ayuntamiento acuerda su aprobacion y pago con cargo a los fondos de mencionado Cementerio.

Acuerda la Corporacion declarar validas las subastas de los servicios de bagajes y cerramiento de los nichos y frontones del Cementerio Catolico de esta Ciudad para el año proximo, celebradas ante la Comision correspondiente el dia 1º de Agosto del actual y adjudicar definitivamente el remate de los mismos a favor de Don

Licenciado Marinos Cerero y Don Alejo Clemente
Maroto respectivamente por las cantidades de se-
cuatrocientas y trescientas cincuenta pesetas como
autores de las únicas proposiciones presentadas,
a cuyos interesados se les notificará este acuerdo
requiriéndolos para que dentro del término
de diez días presenten los documentos que acrediten
haber constituido en la Depositaria Mu-
nicipal la fianza definitiva acordada.

Da la cuenta de la que presenta el Deposi-
tario de los fondos municipales Don Felayo Bri-
bino Domínguez en cantidad de cuarenta y
ocho pesetas y cincuenta céntimos importe de
varios gastos hechos por cuenta de este Ayunta-
miento por los Agentes del mismo en Madrid
y Badajoz, acordando la Corporación su apro-
bación y pago con cargo al Capít 1.º art.º 10.º del
actual presupuesto.

Del mismo modo fué dada cuenta de la
que presenta el Trés del Ayuntamiento en can-
tidad de ciento veintinueve pesetas setenta
céntimos importe del reintegro del papel co-
mún invertido en varios documentos, siendo
acordado por la Corporación su aprobación y
pago con cargo al Capít 1.º art.º 10.º del actual pre-
suesto.

Iguualmente se dió cuenta de la presenta-
da por el Maestro alarife Don Alejo Clemente
en cantidad de veinticinco pesetas ochenta
y cinco céntimos importe de los jornales y
materiales invertidos en la reparación de al-
berilería verificada en la cañería de la fon-

te pública sita en la Plaza de Esplanada de esta población y en el depósito del Pilar nuevo, siendo acordado por el Ayunt.^o su aprobación y pago con cargo al Capít.^o art.^o 3.^o del vigente presupuesto.

Acuerda el Ayuntamiento que los expedientes de subasta de los servicios de bagajes y cerramiento de nichos y frontones del Cementerio Católico de esta Ciudad correspondientes al actual año pasen a la Comisión de Hacienda para que dictaminen si procede devolver la fianza prestada por los respectivos rematantes, para responder del exacto cumplimiento de dichos servicios en expresado año.

Dada cuenta de la que presenta el Depositario de los fondos municipales Don Pelayo Briliño en cantidad de doscientas treinta y cinco pesetas doce céntimos importe de los jornales y materiales invertidos en el arreglo de la alcantarilla que sirve de paso de la calle de Recreo a la carretera de Santa Ana de esta población, el Ayunt.^o conforme acuerda su aprobación y pago con cargo al Capít.^o art.^o 4.^o del vigente presupuesto.

Iguualmente fué dada cuenta de un recibo suscrito por el habilitado de orden del Señor Alcalde de Madrid en cantidad de veinte pesetas que este Ayuntamiento remitió al mismo para contribuir a la suscripción con objeto de regalar un album artístico a S. M. El Rey Don Alfonso XIII con motivo de su enlace con la Princesa Victoria Eugenia de Battenberg, siendo acordado por la Corporación su aprobación y pago con cargo al Capít.^o de imprevistos del vigente presupuesto.

Dada cuenta de un escrito que al Excmo. Sr. Diputación de Badajoz

1
tamiento dirige la vecina de esta Ciudad el
Ramona Moran Marcello, en nombre de los cuatro
hijos del finado Don Antonio Mogollo Arguiello
hijo político de la misma, solicitando que por
el Ayuntamiento le sea rebajada la parte propor-
cional de la cuota que por consumos le correspon-
diera satisfacer a dicho finado en los tres últimos
trimestres del año actual puesto que su fallecimiento
segun acredita con la adjunta certificacion tu-
vo lugar el dia ocho de Abril último. La Corpora-
cion enterada y conforme acuerda acceder a
lo que dicha interesada solicita por escrito así
de justicia.

Con motivo de las reformas introducidas en el
presupuesto municipal para el año próximo, acuer-
da el Ayuntamiento suprimir la plaza de auxiliar de
Secretaria dotada en el del año actual con la can-
tidad de quinientas ochenta y siete pesetas, e igual-
mente el cargo de Perito alarife, y con objeto de
acomodar al vigente Reglamento de Secretarios de
dicho presupuesto municipal el Oficial primero
de Secretaria figurará en el mismo en el año pró-
ximo, como Oficial mayor y el Oficial segundo
pasará a Oficial primero con los mismos suel-
dos o asignaciones que antes tenían.

Acuerda el Ayunt. nombrar interinamente encargado en comi-
sion del Matadero de esta Ciudad con el sueldo con que figura en presu-
puesto a D. Fermín Barquero Gallardo quien lo será comunicado
este acuerdo

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente
levanta la sesion y si el Sr. la presente acta que autorizan los
Senores concurrentes de que certifico =

Francisco Gal

Diego ~~Gal~~

Don J. J. ~~Gal~~

ed
tro
2)
or
ior-
r
mco
uion
tu
io-
a
esi
l
uen-
de
n-
qual
e
di
n
tri
de
el
di
rou-
ccado
te
los
le
-

VIASCA



Diputación municipal de Badajoz

ADVERTENCIA

84 CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.]

A.0.854,593*



Señores correspondientes al acto del sesion de este Ayuntamiento de 14 de Marzo del '96. acordada en su sesion de una parte y al ultimo pliego destinado a sesion de quinitas que parece unido al mismo libro de este. Abunuchado 30 de Enero 1910

El Sr.

Señor

PROVINCIAS



LIBRO DE CUENTA DE LA DIPUTACION DE BADAJOZ

LIBRO DE CUENTA DE LA DIPUTACION DE BADAJOZ



no
y
este año
y no ha
levantado los
Señores conde
Cruz y
de
Fernando